



AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29 DE JULIO DE 2021

Señores Asistentes:

Presidente:

D. Roberto Ronda Villegas (PP)

Tenientes de Alcalde:

D^a. M^a Inmaculada Gutierrez Prieto (Cs)

D^a. Rocío Espinosa Riquelme (PP)

D. Mariano Baonza Sanz (PP)

D. Roque García Zaballós (PP)

Concejales:

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP)

D^a. María del Carmen Martínez de Jesús (PP)

D^a Guadalupe Rodríguez Fernández (PP)

D. Oscar Torres Mendez (Cs)

D. Rubén Moreno Corral (Cs)

D^a. María del Valle Garrido Escribano (PSOE)

D^a. Carolina Sanz García (PSV)

D^a. María Sanz Infantes (PSV)

D. Fernando Moreno García (VOX)

D^a. María del Carmen Timón Montero (NA)

Secretario: D. Ricardo de Sande Tundidor.

En San Agustín del Guadalix, a 29 de julio de 2021, previa convocatoria, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Roberto Ronda Villegas, los señores concejales arriba anotados. No asiste, previa justificación, D^a. Macarena Llamas Elvira (Cs) y D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE). Actúa de Secretario, el titular de la Corporación, D. Ricardo de Sande Tundidor. A las diecinueve horas y dos minutos la Presidencia declara abierta la sesión y se pasa a tratar y resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día.

El asunto incluido en el orden del día de la presente sesión, punto A4.1. no ha sido dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa. Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 ROF, el Pleno debe ratificar su inclusión en el orden del día. Y, conforme establece el artículo 126 ROF, del acuerdo adoptado se dará cuenta a la correspondiente Comisión Informativa en la primera sesión que se celebre.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Buenas tardes, da comienzo la sesión del pleno ordinario del mes de julio.

Bien, antes de nada vamos a votamos la inclusión del punto A 4.1.

D. Fernando Moreno García (VOX).- Perdón, ¿puedo hacer alguna observación antes?

Este punto se trata de una prórroga que da su comienzo el día 1 de enero de 2022, con lo cual no lo considero en absoluto que sea ninguna urgencia para meterlo como moción urgente.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- No viene como moción urgente.

Viene en el orden del día, lo que pasa que no ha sido dictaminado, que no es lo mismo.

Hay que votar la inclusión porque no tiene dictamen, no es que venga por urgencia.

Procedemos a la votación.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Señor secretario.- Unanimidad de los asistentes.

Votación a favor de la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día del punto A4.1.

Votos a favor: quince (unanimidad de los asistentes)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna

A la vista de la votación señala del Sr. Secretario, que la propuesta de ratificación de la inclusión en el orden del día del punto A4.1. ha sido aprobada por mayoría.

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
ALCALDE
13/09/2021
Firma 1 de 2
Ricardo de Sande Tundidor
SECRETARIO
13/09/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e9b85c0176a64c7490585df8e4390df3001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





A. PARTE RESOLUTIVA:

A.1. ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Repartida el acta de la sesión anterior correspondiente al día 24 de junio de 2021, conforme dispone el artículo 80.2 del ROF, preguntó el Sr. Presidente si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación a dicha acta, tal como establece el artículo 91.1. ROF.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- El primer punto a votar es el acta de la sesión anterior.

¿Alguna observación al acta?

D. Fernando Moreno García (VOX).- Yo quería hacer una observación en este punto. He visto que, en la votación del acta de la sesión anterior, aparece una abstención de la concejala no adscrita al acta del 27/5 que se aprobó en aquella sesión.

Entonces se trata de que no sé porque figura esta abstención y, además, entiendo que un acta, o se vota a favor, porque está todo escrito correctamente, o se alerta de posibles errores que deben ser corregidos, porque lo que se aprueba es un fallo formal del acta.

En consecuencia, no encuentro el sentido.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- La abstención fue porque no asistió la señora Timón al pleno de mayo, entonces no podía votar. No puede votar a favor o en contra. Entonces es una abstención como por defecto, por no asistencia.

D. Fernando Moreno García (VOX).- ¿La no asistencia implica una abstención a ese acta?

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Claro, no puede opinar sobre el acta porque no estuvo.

D. Fernando Moreno García (VOX).- Es que, yo entiendo que, si no hay ninguna observación de defecto formal, no tiene por qué haber ni votos en contra, ni abstenciones. Entiendo yo. Pero bueno, si la no asistencia supone la abstención, pues dejémoslo así. Pero vamos, es una casuística de las actas que es un poco extraño que conste algún voto en contra o alguna abstención sin que haya sido corregido.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Claro, pero si no asistes no puedes decir si estás de acuerdo con lo que se refleja en el acta o no, porque no estuviste en la sesión. De alguna manera se tiene que reflejar el voto.

Señor secretario.- El régimen normal de votación es abstención, a favor o en contra. Esto no deja de ser otro acuerdo más a adoptar con el mismo régimen.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Bien, pues procedemos a la votación del acta.

¿Votos a favor de la aprobación del acta?

Señor secretario.- Unanimidad de los asistentes

Resultado de la votación del borrador del acta se la sesión de 24/6/2021:

Votos favorables: quince (unanimidad de los presentes)

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

A2. Hacienda.

A2.1. Informe Morosidad 2º Trimestre 2021. Dación de cuenta.

INTERVENCION - PROCEDIMIENTO GENERICO - 2021/1720

En virtud de lo dispuesto en el artículo 4.4 de la Ley 15/2010 de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se presenta al Pleno de la Corporación copia del informe de morosidad correspondiente al segundo trimestre de 2021, con los siguientes datos resumidos:

- 1) Pagos realizados en el periodo:

Firma 2 de 2	13/09/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	13/09/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e9b85c0176a64c7490585df8e4390df3001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Periodo medio de pago (PMP en días)	Número de pagos realizados dentro del periodo legal de pago	Importe total de los pagos realizados dentro del periodo legal de pago	Número de pagos realizados fuera del periodo legal de pago	Importe total de los pagos realizados fuera del periodo legal de pago
22,06	464	1.436.437,91	244	381.772,32

2) Intereses de demora pagados en el periodo: 0 euros.

3) Facturas pendientes de pago al final del periodo:

Periodo medio de pago pendiente (PMPP en días)	Número de operaciones pendientes de pago todavía dentro del periodo legal de pago	Importe total de operaciones pendientes de pago todavía dentro del periodo legal de pago	Número de operaciones pendientes de pago fuera del periodo legal de pago	Importe total de operaciones pendientes de pago fuera del periodo legal de pago
80,88	34	72.215,90	7	33.700,70

Intervenciones:

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor concejal de Hacienda, tiene usted la palabra.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Muchas gracias. Muy buenastardes a todos.

El informe de morosidad, que traemos trimestralmente para reflejar el periodo medio de pago de las facturas y cuántas facturas están pendientes de pago o son pagadas dentro del periodo, refleja unas cifras particularmente buenas en cuanto al periodo medio de pago de las facturas que se han pagado durante el segundo trimestre, es de 22,06 días el periodo de pago.

Por contra, en las facturas que están pendientes de pago a la finalización el periodo, asciende a 80,88 días, pero bueno, esto hace referencia simplemente a 33.700 € que están fuera del periodo legal de pago.

O sea que, se puede considerar que las cifras son buenas, aunque siempre hay algún leve incumplimiento, pero los periodos medios de pago hacen que los proveedores por lo general estén altamente satisfechos con este Ayuntamiento.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- Sí.

Poco que añadir, que nos alegramos de esta mejora que demuestra que se está trabajando en la vía correcta.

Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señora Garrido, tiene la palabra.

D.ª María del Valle Garrido Escribano (PSOE).- Nada más que aportar. Simplemente lo reiterado en los plenos anteriores.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Sanz, tiene usted la palabra.

D.ª Carolina Sanz García (PSV).- A ver, nosotras lo que vemos es que, al final reiteramos lo dicho en plenos anteriores, como dice la portavoz del PSOE. Vemos las facturas pendientes de pago al final del periodo y nos gustaría saber cuáles son los problemas para no abonar estas facturas que se han producido.

Se han quedado fuera del periodo de pago como dice usted 33.700 €, 224 facturas. Preguntar si consideran que esto es normal y habitual, que no se pague en tiempo y forma, y si han considerado llevar a cabo los consejos que se detallaban en el plan económico financiero para que no se produzcan este tipo de problemas.

Nada más que aportar. Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

D. Fernando Moreno García (VOX).- Muchas gracias.

La dación en cuenta del informe de morosidad, llamado de morosidad, del segundo trimestre, vemos que, si se trata comparativas, pues ha mejorado respecto al informe que se nos dio en el anterior pleno de 24 de junio que se presentó del primer trimestre.

Firma 2 de 2	13/09/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	13/09/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e9b85c0176a64c7490585df8e4390df3001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Si ahí había fuera del periodo legal 65.000 y pico euros, pues ahora aparecen solamente 33.700 €.

En el anterior pleno ya expresé que no estaba muy de acuerdo con ese término de morosidad, aunque lo imponga la ley. Porque suele ser aplicado a aquellos que no tienen intención de pagar, el término morosidad, aunque legalmente es correcto porque es quien paga tarde también.

Creo que en definitiva es aceptable este informe y que sigue invitando a los proveedores a trabajar con el Ayuntamiento de San Agustín porque digamos que paga bien y en tiempo.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Timón, tiene usted la palabra.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).- Muchas gracias. Nada que aportar.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Bien pues pasamos entonces a la segunda dación de cuenta.

A2.2. Información presupuestaria 2021 a fecha 30 de junio de 2021. Dación de cuenta.

INTERVENCIÓN - PROCEDIMIENTO GENERICO - 2021/1721

Visto lo señalado en la Base 6ª de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto (Información sobre la ejecución del Presupuesto), que establece que "Durante el mes de julio de cada ejercicio presupuestario, la Intervención remitirá, por conducto de la Alcaldía, al Pleno de la Corporación coincidiendo con la celebración de sesión plenaria ordinaria, un Estado de Ejecución del Presupuesto, con la estructura y detalles establecidos en la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, referido a fecha 30 de junio".

Intervenciones:

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor concejal, tiene usted la palabra.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Muchas gracias.

Se trae para dar cuenta el informe por el cual se refleja la liquidación del primer semestre contable, que es el primer semestre natural. Se refleja en el mismo los saldos que hay en bancos al cierre del semestre.

Viene reflejado cada una de las juntas bancarias que mantiene abiertas el Ayuntamiento con pantallazos de las cuentas bancarias donde se ve el importe disponible de cada una de ellas, para poder comprobarse la veracidad de los datos y el estado de liquidación de cada una de las partidas del presupuesto. En este sentido decir que evidentemente hay que tener en consideración que ello refleja lo contabilizado. Es decir, la contabilización de los apuntes bancarios de todas las facturas y todos los documentos siempre va algo por detrás de su ejecución, no se contabiliza todo de inmediato.

Por lo cual, lo que en el programa informático se refleja a 30 de junio no son todos los datos reales a 30 de junio, sino los contabilizados. Quiero que tengáis eso presente a la hora de valorar los datos.

En todo caso, lo único que hace es reflejar el estado de cada una de las partidas, tanto de ingresos, como de gastos, y ver cómo está todo ello con respecto a los créditos iniciales y las modificaciones que haya podido haber.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- Nada que añadir, gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señora Garrido, tiene la palabra.

D.ª María del Valle Garrido Escribano (PSOE).- Nada más que añadir, gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Sanz, tiene usted la palabra.

D.ª Carolina Sanz García (PSV).- A ver, nosotros tenemos algunas cosas que nos gustaría preguntar por ellas, porque bueno, si nos pueden ustedes informar.

Vemos que dentro de la información presupuestaria pues se adjunta lo gastado en el convenio de refuerzo de la limpieza, por ejemplo. Aparece la cantidad de 1.427 € y luego en negativo la misma cantidad.

Firma 2 de 2	13/09/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	13/09/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e9b85c0176a64c7490585df8e4390df3001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Por otro lado, ¿esto significa que se ha devuelto la subvención, es decir, que no hemos utilizado dicha cantidad...? Para que me lo expliquéis, porque al no aparecer el 100% del dinero concedido a San Agustín, que son 31.170 €, que aparece en el BOCAM número 94 del 21 de abril, la aportación que se ha concedido a San Agustín en este convenio.

Pues, si dicho importe se ha utilizado o se va a utilizar, pues si nos pueden explicar en qué se va a utilizar, si va a ser en la contratación de trabajadores de limpieza o en qué va a ser. Y si ya se ha realizado la justificación de dicha subvención.

Por otro lado, nos parece interesante no perder este dinero porque, dada la situación excepcional del COVID, y precisamente por eso se hace este convenio, para darnos la posibilidad de invertir esta suma en la mejora de las condiciones de nuestra, tanto educación, como limpieza.

Vemos 50.000 € presupuestados dedicados a mayores y que no hay comprometido ningún gasto a fecha del 2021 o ¿hay comprometido algún gasto? Como no lo sabemos, por eso queremos preguntar. Si nos pueden decir qué tienen previsto ejecutar sobre el presupuesto en mobiliario, enseres u otro tipo de gasto. No lo sabemos, simplemente si nos lo pueden explicar.

Aparece como:

- Mayores, edificios y otras construcciones = 2.500 €.
- Mayores, maquinaria, instalaciones y utillaje = 500 €.
- Mobiliario y enseres = 5.000 € y 1.000 €.
- Otros gastos diversos = 37.500 €.

Lo mismo queríamos preguntar sobre los 29.000 € presupuestados en el convenio de juventud que tiene San Agustín y El Molar. Simplemente saber en lo que queda cada año, qué tienen previsto ejecutar o que se ha presupuestado o en qué se ha utilizado.

También aparece en asistencia social tres pérdidas de subvenciones. No sabemos si se ha comprometido el gasto o no está comprometido. Nos gustaría saber si eso es así y qué subvenciones son que no aparecen detalladas en este informe.

Por otro lado, también se adjuntan las ayudas a protección animal en la aplicación presupuestaria de 26.608,26 €. Simplemente pues lo mismo, que nos informen sobre este punto para tener un poco más de información sobre lo que se va a ejecutar, se está haciendo y demás.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

D. Fernando Moreno García (VOX).- Muchas gracias.

Realmente los informes de saldos en las cuentas de banco no nos dicen mucho. Lo importante es que figuren correctamente los pagos e ingresos que tienen que figurar.

Interesa explicación de desviaciones inesperadas. Por ejemplo, si un gasto ordinario periódico mensual, en él se ha gastado más de la mitad hasta el 30 de junio, pues es lo que interesaría conocer, porque ahí se produciría una desviación.

Y otro ejemplo también, si se requiere urgente los cambios de saldos de partidas presupuestarias para atender necesidades, pues se podría explicar, por ejemplo esta partida que hay de promoción cultural, máquinas, de 3.368 €, que es la partida presupuestaria 334-62300.

Es lo único que quería aportar, que nos indiquen un poco en qué partidas presupuestarias habría una desviación que, de alguna forma, provoca una alerta para hacer una corrección importante.

Nada más que eso. Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Timón, tiene usted la palabra.


D.ª Carmen Timón Montero (NA).- Gracias señor alcalde.

Bueno, yo también tengo varias cuestiones, toda vez que esta documentación no ha pasado por ninguna comisión y no hemos tenido oportunidad tampoco de valorarla convenientemente con ningún técnico, ni poder hacer preguntas previas a este pleno. Por lo tanto, considero que la labor aquí de la oposición es bastante ardua y complicada.

Lo primero que yo quiero preguntar es mi preocupación un poco porque la liquidación del presupuesto en lo referente a ingresos da un saldo negativo de -5.000.000. Me gustaría saber si eso le preocupa al equipo de gobierno, o no.

Firma 2 de 2	13/09/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	13/09/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e9b85c0176a64c7490585df8e4390df3001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Por otro lado, respecto a estos ingresos, sí que observo que las únicas tres partidas que tienen una previsión positiva son: el impuesto sobre bienes urbanos, sobre vehículos de tracción y la plusvalía. El resto son todos negativos, alguno más hay positivo, pero lo que respecta a los impuestos principales, que son de los que se nutre el Ayuntamiento, hay un defecto de previsión parece ser.

Me gustaría saber en este punto cuál es la previsión, si este equipo de gobierno la tiene, con respecto a los ingresos derivados de la tasa de basuras. Porque no he logrado encontrarlo aquí en los ingresos. Si me lo pueden decir...

Por otro lado, también me llama la atención en los ingresos, en la multa por infracciones y dice: "multas por infracciones de la..." Y no se sabe qué. Donde efectivamente también hay una previsión inicial de 41.940 € y, de momento, a fecha de entrega de esta documentación, los derechos reconocidos son de 9.950 nada más.

No sé por qué hay tanta desviación entre la previsión y lo que de momento se lleva recabado.

Por otro lado, la participación en los tributos no sé si es que se produce el ingreso a finales de año porque igualmente hay una desviación en la partida de 1.271.000 €. Es decir, de momento nos faltarían 1.271.197 € para llegar a la previsión inicial presupuestaria. E igualmente y lo que más me preocupa de todo es el convenio BESCAM de personal que, efectivamente, hay una previsión inicial de 505.726 € y de momento tenemos una desviación de 365.246 € y parece que lo único que hemos recabado, a fecha de entrega de esta información, son 140.479 €, lo cual sería... de momento preocupante, pero se lo pregunto al equipo de gobierno para que me diga qué es lo que ellos piensan al respecto.

Por lo que respecta a los gastos, me gustaría que me explicaran, hay una subvención de la Comunidad de Madrid que pone: "activa (se entiende que será activación) profesional jóvenes", donde hay una modificación presupuestaria que se supone que será un gasto de 1.512 € y hemos gastado 1.782 €. Me gustaría saber qué es esto. Tenemos ahí una desviación, que sí es pequeña, pero me gustaría saber qué es.

Los daños en infraestructuras de la tormenta Filomena, se supone que habíamos dotado un gasto inicial de 80.000 € y hemos gastado cero euros a fecha de entrega de esta documentación. Me gustaría saber aquí dos cuestiones: ¿cuál es el motivo por el que hayamos gastado cero? ¿No ha habido daños de ningún tipo en este municipio con respecto a Filomena? O bien si han sido sufragados con otra partida presupuestaria.

El tema del "urbanismo, planeamiento, gestión y ejecución", que tenemos comprometidos 183.000 €, me gustaría saber para qué.

Por lo que respecta a la partida de "asistencia social, subvenciones, transporte escolar, libros", que tenemos un crédito presupuestario inicial de 6.000 € de los que no hemos gastado nada, ¿cuál es la correlación de esta partida y el punto que traen ustedes de subvención a libros? ¿Qué relación hay? ¿Hablamos de lo mismo o no hablamos de lo mismo...?

Luego, subvención de alquiler social, este ayuntamiento tiene previsto gastar 18.000 € de los que hemos gastado cero y comprometidos cero. Me gustaría también que me explicaran si eso tiene algo que ver con el punto que traen ustedes también, de las subvenciones de alquiler social a menores de 35 años. Si va por ahí o no va por ahí.

Y luego, me parece que esto lo ha preguntado ya Podemos Somos Vecinos. La subvención de emergencias COVID-19, que teníamos previsto un gasto de 240.000 € y no se ha gastado nada, está la partida intacta a fecha de hoy. Me gustaría saber por qué.

Las fiestas populares, que hay un crédito presupuestario inicial de 365.000 €. Hemos gastado ya 54.889 €. Me gustaría saber en qué se ha gastado este dinero. Y me gustaría saber el gasto donde pone "deportes, otros gastos diversos", 12.000 € es la partida. Hemos comprometido 5.950 €, que los hemos gastado, me gustaría saber en qué también.

"Otras actividades, promoción y fomento del deporte", tenemos un crédito presupuestario de 80.000 €, al que le hemos quitado 3.000 €. Hemos comprometido 33.000 € y hemos pagado 12.585 €. Tenemos un remanente positivo de 57.000 €, me gustaría que me explicaran también estos gastos y por qué hemos necesitado 3.000 € más.

Firma 2 de 2	13/09/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	13/09/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e9b85c0176a64c7490585df8e4390df3001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Me gustaría que me explicaran: "departamento de comunicación, otros gastos diversos" tenemos un crédito inicial presupuestario de 28.000 €, tenemos comprometidos 14.000 € y hemos pagado ya 6.000 €. Nos quedan 21.000 €. Me gustaría saber qué son estos "otros gastos diversos" del departamento de comunicación, porque a renglón seguido tenemos "Sociedad de la información, Revista Municipal", que son 24.000 €, de los que tenemos comprometidos los 24.000 y hemos gastado ya 4.000 € y nos quedan pendientes de pago 5.000 €.

Me gustaría saber también 9.575 € que hemos gastado en el órgano de gobierno de asistencias a tribunales y... y ahí se queda. De qué asistencias hablamos y dónde han ido.

"Fondo de convocatoria de plazas de personal funcionario", teníamos 53.000 y le hemos quitado 20.000 €, me gustaría saber por qué le hemos quitado 20.000 a este fondo.

Volvemos a tener una subvención de "ayudas de prevención de desempleo COVID", que se ha dotado de 77.212 € y tenemos comprometidos 45.091 €, que se han pagado 45.091 €, me gustaría que me explicaran la distribución de este dinero, porque luego volvemos a tener otra vez, en la partida 16-217, otra subvención de la Comunidad de Madrid "ayudas, prevención de desempleo COVID", una modificación presupuestaria de 1.680 € que se ha gastado. Me gustaría que me explicaran esto.

Y, por último, tenemos también en "administración general" la partida 2279942, "gastos COVID-19, administración general", 3.079 €, que también me gustaría que me dijeran qué es y en "administración general, locomoción", la partida 920231 a quien se le están pagando gastos de locomoción y tenemos comprometido un gasto de 1.989,75 € y hemos pagado ya 1.862,07 €.

Nada más, gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor concejal de Hacienda, tiene usted la palabra.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Muchas gracias.

En cuanto a las primeras cuestiones, los importes que aparezcan en positivo y en negativo, los ingresos, cuando aparece un exceso o defecto de provisión y la cifra figura negativo, es porque todavía eso indica el importe que todavía no se ha ingresado. Previsiblemente se ingresará, es lo que el presupuesto prevé, a fin de cuentas, pero no se ha ingresado.

Y cuando aparece el importe impositivo es porque se ha ingresado de más. Eso es lo que indica con respecto a los ingresos.

En cuanto a los gastos, la lectura es en su contrario. La cifra en negativo haría alusión a que se ha gastado demás con respecto a lo previsto presupuestariamente y la cifra en positivo sería lo que queda en la partida presupuestaria.

Reitero lo que he dicho en la primera explicación y es decir que éstas son las cuentas a 30 de junio contabilizadas, es decir, transcritas a la contabilidad. Que no quiere decir que sea el estado a 30 de junio, sino lo registrado en la contabilidad. De lo cual suele haber una diferencia importante en no pocas partidas.

También decir que, en cuanto a los gastos, cuando hablamos de obligaciones reconocidas, todo lo que atienda a contratos periódicos que están firmados por el Ayuntamiento y en virtud de los cuales se devengue un pago periódico, ya figura todo ello.

Igual que aquellos impuestos, cuyo ingreso se devenga, aunque no se haya ingresado, como puede ser el caso del IBI por ejemplo, figura devengado y por eso figura el ingreso, pero eso entrará en caja, pues en la fecha que entre en cada caso, noviembre, diciembre, en las fechas que entre.

Entonces hay que diferenciar cuándo se reconoce el derecho o la obligación para ver esos ingresos y esos gastos, cuándo se hace el movimiento de caja y cuándo se contabiliza cada una de las operaciones para ver qué se refleja aquí.

Por eso hay desviaciones importantes, pero nada alarmantes. Yo no he visto nada alarmante en ninguna de las partidas la verdad. Me ha parecido todo pues bastante coherente. Sería mejor sinceramente si fuese más al día, para que fuese el reflejo más fiel en cada momento.

Pero como va con cierta demora, con cierto retraso, con respecto al estado actual, no es la imagen de 30 de junio exacta.

Eso para que lo tengan presente.

Firma 2 de 2	13/09/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	13/09/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e9b85c0176a64c7490585df8e4390df3001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

En cuanto a ciertas cuestiones voy a contestar a alguna, pero evidentemente no puedo contestar, señora Timón, lo lamento mucho, hacer un desglose de cada una factura del Ayuntamiento.

Se preguntan cosas como una de promoción cultural, maquinaria, esas cuestiones, hay bolsas de vinculación jurídica, dentro de las cuales está el importe de esa partida presupuestaria, del cual se puede disponer.

Y las concejalías pueden disponer libremente de ese dinero dentro de la bolsa de vinculación jurídica sin hacer ninguna modificación presupuestaria.

Lo hay dentro de la bolsa que engloba varias partidas. Son varias partidas que quedan dentro de una bolsa de vinculación jurídica y todas esas partidas son de libre disposición para cada concejalía.

Entonces, la concejalía determina qué gastos necesita hacer y la concejalía libremente pues acomete estos gastos. No es cuestión diferente.

Por eso alguna partida puede estar en negativo y no quiere decir que se haya gastado dinero que no tenga, quiere decir que se ha gastado un dinero, dentro de la bolsa de vinculación jurídica en la cual se engloba esa partida presupuestaria. Esa es la explicación para algo así.

Evidentemente no hay que asustarse porque es normal señora Timón que la participación de tributos, por ejemplo, pues a día de hoy refleja como que no se ha ingresado todavía nada, eso es lo que refleja la contabilidad.

A lo mejor sí se ha ingresado algo ya y todavía no está trasladado a la contabilidad. Pero estos son procesos normales, hay muchos de los ingresos del ayuntamiento que entran bastante tarde. Cuando se nos reconoce el derecho, entran bastante tarde. Así ha ocurrido con la participación de tributos del Estado en no pocas ocasiones.

Es más, algunas veces por la periodificación que hacen, los de un año nos entran a principios del año siguiente, o a veces se descabalgan alguno de estos ingresos.

Eso, no sé si normal, pero por lo menos si es habitual que ocurra de esa manera, no nos ha causado ningún trastorno más allá del de andar pendiente para los cierres contables, etc. como resultan.

Entonces, es normal en cierto modo esas diferencias.

Ustedes han podido ver hoy en los decretos como se han solicitado 57.000 € de ayudas, en virtud de los gastos tenidos, para todo el fenómeno de Filomena.

Se plantearon dos líneas de ayuda en cuanto a Filomena, una de infraestructuras y otra de gastos efectivos tenidos de limpieza, restitución del tráfico, la seguridad, etc. y se han solicitado 57.000 € por una de las dos líneas de ayuda, que es la que de momento se ha abierto para solicitarse.

Entonces, claro que se ha gastado el dinero de Filomena, vamos, y mucho más. Les he remitido hoy los informes para que los puedan ver en otro momento tranquilamente cuando puedan.

Y urbanismo, 183.000 €, pues para los distintos contratos de mejoras de aceras, asfaltados, que se han ido llevando a cabo en varios contratos y que algunos de ellos están, o ejecutados, o en ejecución y han podido conocer. Efectivamente, las ayudas que hoy vienen aquí para aprobación de libros de texto y de ayuda para el alquiler son las dos partidas que hacía alusión a 6.000 y 18.000 €.

Los gastos de festejos a los que hacía alusión son gastos de las Navidades anteriores, pero cuando la empresa que presta el servicio o quien sea que nos presta el servicio, nos manda la factura en enero y lo factura en enero, con independencia de que el servicio haya sido prestado el 24 de diciembre o el 5 o el 6 de enero, pues las facturas son de 2021.

Entonces son los servicios de fiestas de Navidad, lo que ocurre que son los que se han facturado en 2021. Ya digo que con independencia de cuando se haya prestado el servicio, si a finales de 2020 o a principios del 2021.

La subvención de ayuda a empleo son las personas que ustedes conocen, que han estado prestando servicios muy favorablemente y muy gratamente en el Ayuntamiento durante unos meses, con unas subvenciones que además parece ser que se van a aprobar y vamos a poder disponer de más crédito para contratar a gente para que trabaje durante unos meses en el Ayuntamiento de manera muy satisfactoria.

Y el resto de partidas si quiere podrá remitir correos o algo para decirle cada una, pero no le puedo hacer un desglose aquí de todas las facturas presupuestarias y los gastos y facturas que hay en cada una de ellas.

Si matizar y dejar claro, soy conocedor de ello, ningún concejal, cargo público, de este Ayuntamiento ha generado gastos de locomoción. Aquí lo que sí que se ha generado, me

Firma 1 de 2	Ricardo de Sande Tundidor	13/09/2021	SECRETARIO
Firma 2 de 2	Roberto Ronda Villegas	13/09/2021	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e9b85c0176a64c7490585df8e4390df3001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

imagino, porque yo he firmado en alguna ocasión, pues son formaciones a funcionarios o desplazamientos de funcionarios que han podido tener alguna locomoción. O bien en su vehículo y se les paga el kilometraje o el ticket del taxi o alguna factura, lo que proceda. Pero los cargos públicos no han hecho ningún gasto de este tipo.

Y bueno, para el resto de cuestiones, le invito a que, si quiere alguna en concreto, lo pase por escrito y poder contestar, porque si no sería sacar aquí todas las facturas del Ayuntamiento. Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- Sí.

Como son dos muy concretas las preguntas que nos ha hecho la señora Sanz, creo que si se las podemos contestar.

Respecto al apartado de ingresos ha preguntado usted por protección animal, que hay una partida de 26.600 €. Se debe a la subvención que solicitamos de Comunidad de Madrid que cubre un porcentaje de los gastos de la manutención de los animales que han sido abandonados y que, como saben, tenemos en la empresa adjudicataria de este servicio.

Y respecto a juventud ha preguntado usted los 29.000 € del convenio. Este convenio ya estaba firmado del año pasado. Se ha ajustado económicamente a la realidad de este año, en el que solamente se presta un apoyo en la oficina de información juvenil. Como saben, veníamos de un plan joven que compartía El Molar y San Agustín del Guadalix, que está en proceso de disolución y que ahora mismo se realiza a través de este convenio, el apoyo puntual como le digo en la oficina de información juvenil.

Ese importe corresponde en un porcentaje muy importante a los pagos de la trabajadora que existe en este punto.

Y poco más porque, como le digo, está en proceso de disolución y de hacer un inventario del material que teníamos en común el ayuntamiento de El Molar y nosotros, para así poder dividirlo.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señora Garrido, tiene la palabra.

D.ª María del Valle Garrido Escribano (PSOE).- Nada más que decir en este momento. Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Sanz, tiene usted la palabra.

D.ª Carolina Sanz García (PSV).- Nosotros no tenemos nada más que aportar.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

D. Fernando Moreno García (VOX).- Muchas gracias.

Yo he de confesar que me quedaba sorprendido cuando oía a la concejala Carmen Timón enumerar tantas dudas de tantas partidas presupuestarias. Yo creía que en este punto íbamos a estar pues unas dos semanas con él, porque si vamos desglosando cada uno de los gastos e ingresos de todo el presupuesto del primer semestre, pues no menos de dos semanas podíamos estar aquí con explicaciones.

Entiendo que no se hayan dado concretamente tantas de cada una de las partidas porque creo que no es el caso y habrá que revisar el presupuesto de gastos cuando proceda y hacer las preguntas que procedan en su momento más concretas, porque ya digo, si estamos revisando partida a partida en un punto del pleno, para una información que nos dan, podemos estar dos semanas.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Timón, tiene usted la palabra.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).- Gracias señor alcalde.

Bien, creo que es mi deber y obligación como concejal analizar la documentación que se me entrega para este pleno. Dado que como no se me entrega con la suficiente antelación, ni puedo hacer preguntas a los técnicos correspondientes, la única opción que me queda como concejal responsable es hacer todas las preguntas que considere oportunas en este pleno. Tanto es así que, ejerciendo mi derecho como concejal, las he formulado aquí.

Se me han contestado algunas sí y otras no. Se me remite a solicitar información al técnico correspondiente, cosa que obviamente continuaré haciendo, porque entiendo que es importante que comprendamos y entendamos lo que es una dación de cuentas de una ejecución presupuestaria, obligatoria por ley, que hay que traer y dar cuenta a este pleno. Así está establecido.

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
13/09/2021
ALCALDE
Firma 1 de 2
Ricardo de Sande Tundidor
13/09/2021
SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e9b85c0176a64c7490585df8e4390df3001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Y creo que es importante que no pasemos de puntillas por él, sino que lo analicemos e intentemos comprender, sobre todo porque el conocimiento, como concejales más, es importantísimo para cuando nos piden información nuestros vecinos.

Entiendo que la decisión de informarse es libre, quien quiera informarse y quien no, no. Y fruto de esa información creo que será más adecuada la información que podamos transmitir a nuestros vecinos. El que no pregunta, no sabe. Eso está claro.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Bien, pasamos al siguiente punto del orden del día.

A2.3. ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA, TRASLADO Y CUSTODIA EN EL DEPÓSITO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX

Por parte de Alcaldía, se propone al Pleno del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix la Ordenanza Fiscal referida a la tasa por la prestación del servicio de retirada de vehículos de la vía pública, traslado y custodia en el depósito municipal del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix.

Examinado el expediente tramitado para la creación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa señalada y los informes obrantes en el mismo,

Atendido que la Corporación tiene potestad para dictar Ordenanzas y Reglamentos en materia de su competencia y que la Ordenanza objeto de este dictamen cumple con la legalidad vigente y con la finalidad recaudatoria que se pretende para posibilitar la financiación de servicios públicos demandados por la comunidad vecinal, se propone a la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio dictaminar favorablemente y, consecuentemente, el Pleno del Ayuntamiento adopta el siguiente **ACUERDO:**

Primero.- Aprobar inicialmente el establecimiento de la Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de retirada de vehículos de la vía pública, traslado y custodia en el depósito municipal del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix.

Segundo.- Exponer esta Ordenanza al público por plazo de treinta días hábiles para que los interesados puedan presentar reclamaciones que, de producirse, deberán ser resueltas por la Corporación. De no producirse éstas, la modificación de la Ordenanza se considerará definitivamente aprobada y entrará en vigor a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Votación de la propuesta de Alcaldía:

- *Votos a favor: quince (unanimidad de los presentes)*
- *Votos en contra: ninguno.*
- *Abstenciones: ninguna.*

A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que la propuesta ha sido aprobada por quince votos favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Intervenciones:

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor concejal de Hacienda, tiene la palabra.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Muchas gracias.

Solo indicar que le he pedido que me remita las cuestiones que quiera, no a ningún técnico. No había dicho yo eso. Me puede remitir las cuestiones que quiera.

Firma 2 de 2	13/09/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	13/09/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e9b85c0176a64c7490585df8e4390df3001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Bien, traemos para aprobación una ordenanza de establecimiento de una tasa para recogida de vehículos y movilización de vehículos, que es un servicio que se ha venido prestando por la necesidad o la no inevitable prestación del servicio lógicamente, pero que no estaba regulado. Evidentemente es conveniente la regulación del mismo porque, en caso contrario, simplemente estamos pagando entre todos a veces los problemas o despistes y a veces las malas actuaciones de otros.

Entonces, en ese sentido, se trae para aprobación la ordenanza que prevé la retirada, el traslado y la custodia de vehículos, así como su inmovilización.

Pueden ustedes ver en el texto de la ordenanza cuándo se considera que un vehículo está abandonado.

Aclarar que es relevante yo creo que, si en algún sitio va a haber algún evento o algún acto, por cual se ponen carteles o vallas de que hay que retirar los vehículos, no se cobrará o devengará ningún pago de la tasa para aquellos que tengan el vehículo desde antes de la colocación de las vallas, lo cual es una cosa que puede preocupar a cualquier vecino, que le retiren el vehículo, que tuviese el vehículo y no haya visto la colocación posterior de las vallas.

Viene establecido todo el sistema de gestión de los vehículos, tras depositarse en el depósito que va a haber en la calle Hervidero, en el Polígono Norte del municipio, y tras qué periodos se convierten en residuos sólidos urbanos a efectos legales, de tal modo que se pasaría a su retirada a un desguace.

Se indica las distintas situaciones en las cuales se tiene que proceder a retirar el vehículo y cuándo se considera que es motivo de ello, así como las tarifas que tendrán que abonar aquellas personas que sean titulares de los vehículos.

Tienen ustedes las tarifas. Tienen ustedes indicado que el pago es por adelantado para la retirada del vehículo, cosa que es inevitablemente así y así se realiza en todos los sitios que hemos visto, a fin de cuentas.

Han podido ver ustedes el estudio económico, en virtud del cual se han calculado las tarifas. Las tarifas son inferiores al coste, algo inferiores, eso señala el interventor en su informe, pero señala que evidentemente es muchísimo mejor el pago un poco inferior al coste que el inexistente que había previamente.

Y bueno, creemos que esto es algo positivo, son cosas que creemos que tienen que estar reguladas en el municipio y la traemos para su aprobación.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- Sí.

Efectivamente es una ordenanza para aprobar una tasa de justicia fiscal y es que el infractor al final abone el coste de un servicio que él mismo ha generado deliberadamente. Entendemos que, con esa excepción que ha comentado el concejal de Hacienda, de los que estén estacionados antes de la señalización de la prohibición, debemos aprobar esta tasa precisamente para regularlo.

Nada más.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señora Garrido, tiene la palabra.

D.ª María del Valle Garrido Escribano (PSOE).- Sí.

Aunque echamos en falta que se recoja algún tipo de excepción, que entendemos que por otras vías podrán ser reclamadas respecto a algunos casos de fuerza mayor que pudieran ocurrir y que quedarán debidamente acreditados, para no cobrar ninguna tasa en este sentido, lo único señalar que se podían haber ajustado a las tarifas para que realmente no fueran inferiores al coste.

Por lo demás entiendo que la regulación de estos servicios que se vienen prestando de retirada, traslado y custodia, es necesaria con esta ordenanza.

Nada más, gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Sanz, tiene usted la palabra.

D.ª Carolina Sanz García (PSV).- Bueno, nosotras estamos totalmente de acuerdo con que la gente aparque correctamente, lógicamente.

Desde luego ustedes son muy efectivos haciendo ordenanzas de tasas, eso está claro, para gravar en este municipio.

Lo que no nos quedó muy claro en la Comisión es cómo van a hacer la consulta pública, si nos lo pueden explicar antes de que venga a este pleno de nuevo. Ya que lo han publicado y una

Firma 2 de 2	13/09/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	13/09/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e9b85c0176a64c7490585df8e4390df3001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

vez pase por aquí su aprobación. Cuánto tiempo van a publicar esta tasa para posibles alegaciones.

Nuestra pregunta sería si van a tener en cuenta las opiniones de los ciudadanos de San Agustín del Guadalix, si van a pasar algún tipo de encuesta y demás.

Y bueno, el objetivo en sí de la tasa nos parece bueno, pero nos parece que está ejecutado de una forma un poco pobre, porque no vemos que, con el pago de la grúa se vaya a dejar de aparcar mal, francamente.

Creemos que se debería fomentar un poco lo que es la educación vial, no arreglarlo todo a golpe de tasas y esperamos que haya al menos más control del pago y no haya problemas en el cobro y que no nos pase como con la tasa de basuras.

Entendemos que es una falta efectivamente de civismo, que se aparque mal y se debería poner más control policial, porque bueno, luego efectivamente esto provoca problemas en el municipio, pero también entendemos que ahora mismo realmente hay problemas de aparcamiento en el centro del pueblo. Entonces, creemos que a lo mejor se debería de barajar algún tipo de aparcamientos disuasorios, algún tipo de forma de mejorar estos problemas que tenemos ahora mismo en el municipio.

Entonces, nos comentaron que van a utilizar una nave industrial como lugar de depósito de vehículos y que la protección de estos coches estaba sujeta a una ampliación del seguro de edificios con el que cuenta el Ayuntamiento.

¿Habían previsto en este seguro algún otro tipo de altercado, que pueda cubrir los costes y que no tengamos problemas en el futuro?

¿Han consultado si esta ampliación del seguro es suficiente?

Si entran en las condiciones o las cláusulas de este seguro y si nos las pueden explicar, qué es lo que cubre el seguro que ustedes han mirado.

Porque lo que vemos un poco complicado para que el ciudadano pueda acudir a la Policía para recoger un vehículo es que no nos parece operativo si lógicamente no están 24 horas y van a tener que esperar a que el policía está disponible para acompañarlo para recoger el vehículo.

No sabemos si esto, con la falta de personal que dicen que hay en la Policía, resaltar si este servicio puede crear algún tipo de problemas de protección a los ciudadanos.

Estamos también de acuerdo en que las normas de educación vial efectivamente están para cumplirlas y se deben de respetar, como hemos dicho, pero bueno, la problemática de aparcamiento repetimos, no creemos que se cubra sólo y exclusivamente poniendo una tasa.

Ni el estacionamiento doble fila, ni imponiendo una tasa, las personas van a dejar de hacer este tipo de cosas. Es que se ha demostrado en la tasa de basuras. Lo hemos visto porque seguimos pagando una tasa de basuras y seguimos teniendo unos servicios deficientes.

Con respecto a la contratación del servicio de grúa pues nos han dicho que empezaba con un contrato menor y que luego posteriormente, si ven que hay problemas, pues empezarían a gestionar el concurso.

¿No sería más efectivo directamente empezar con un contrato mayor que tuviera la cantidad..., no sé, sabrán más o menos..., habrán hecho un informe del coste que va a suponer?

Bueno, nada más y muchas gracias. A ver si nos pueden responder a nuestras preguntas.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

D. Fernando Moreno García (VOX).- Muchas gracias.

Por mi parte doy la bienvenida a esta ordenanza, que creo quedó muy clara en las comisiones informativas del pasado día 22, lo que va a permitir tener un San Agustín mucho más limpio y eliminar toda la basura contaminante de vehículos abandonados.

Creo que la exposición del grupo Podemos Somos Vecinos la ha puesto enfocada ya a la contratación de este servicio, pero este punto creo que no se trata de eso, sino que se trata de aprobar una ordenanza que regula esa tasa. Lo de la contratación a un servicio de grúas será a posteriori.

Dice sobre el periodo de alegaciones de vecinos, si es que ya hay un certificado que emite el secretario que dice que en el periodo de exposición y alegaciones no se ha presentado ninguna, luego los vecinos ya han tenido la palabra y no la han utilizado, luego no habrá más palabra. Entiendo que se aprobará esta ordenanza y no habrá ningún problema de los que se han planteado en esa exposición.

También en la Comisión informativa se planteó el tema de un seguro. Vamos a ver, los seguros, es evidente que si el operario de la grúa hace un daño al vehículo que recoge, para

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
13/09/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Ricardo de Sande Tundidor
13/09/2021
SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e9b85c0176a64c7490585df8e4390df3001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

trasladarlo al depósito correspondiente, ese mismo operario o su empresa mejor dicho tendrá un seguro de daños a terceros o responsabilidad civil para cubrir estos daños que pueda hacer. Y luego, pues el Ayuntamiento también tendrá su seguro, pero que mayor seguro que tener los vehículos en un recinto cerrado con digamos vigilancia policial. Es el mayor seguro. Y son coches normalmente abandonados que nadie va a hacer ningún daño, salvo que pueda haber algún tipo de robo si fuese en vez de un coche abandonado, algún coche se pueda retirar porque esté bloqueando la calle o alguna casuística de este tipo. Pero los seguros pues es una cosa muy normal en el Ayuntamiento que cubrirán pues todos los daños que se puedan realizar.

Y sin más que exponer, creo que quedó muy claro y por ello voy a votar a favor de esta tasa, disponer de una grúa en San Agustín, porque muchas veces se ha alegado que no teníamos un servicio de grúa y por ello no se han retirado coches que deberían haber sido retirados. Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Timón, tiene usted la palabra.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).- Gracias.

Bueno, yo en este punto querría recordar que efectivamente en San Agustín de sí que se han retirado coches por parte de la grúa. Lo digo por experiencia propia, además.

Lo que ocurre es que sí que venía una grúa, el ayuntamiento llamaba a una grúa, te llevaba el coche a un depósito de vehículos que estaba en el quinto pepino e ibas a allí y tenías que pagar para retirar tu vehículo, pero eso ha existido siempre.

De hecho, hemos tenido un vehículo abandonado en la calle Nueva Era de Postas, creo recordar, bastante tiempo, y ha sido retirado ya.

O sea que, efectivamente, este servicio de limpieza de este tipo de basura, si se le quiere llamar así, y vehículos que no eran basura también, ha existido siempre.

A mí me parece bien que exista una ordenanza fiscal reguladora porque, entre otras cuestiones, verdaderamente, si hay que retirar vehículos y por el motivo que sea, pues obviamente el pagar una tasa y que el vehículo se deposite aquí sí que es ganar en cierta manera una calidad para el ciudadano en prestación de servicios. El no tener que ir lejos a buscar tu vehículo realmente sí que es de agradecer, la verdad.

A mí me preocupa una cosa que ha dicho el grupo Podemos Somos Vecinos, con la que estoy muy de acuerdo, y es el tema de los aparcamientos. Es verdad que yo creo que aquí tiene que tener este Ayuntamiento una sensibilidad especial, porque se puede dar el caso por ejemplo de en calles como: la Reguera, Cambroneras, etc. donde no existe aparcamiento, no existe, se está apartando de mala manera y es verdad que ahí se puede dar la circunstancia de que en una tanda pues a lo mejor tengan que retirar 10 o 15 coches, con el consiguiente pago de la tasa.

Yo creo que eso sí que es algo que este Ayuntamiento tiene que intentar solucionar y paliar antes de empezar a multar y retirar vehículos, porque puede ser un conflicto importante entre vecinos y equipo de gobierno fundamentalmente. Entonces, sí que creo que eso es algo que se debe hacer.

Por lo demás, me preocupa también el tema que se habló el otro día de la seguridad de los vehículos depositados en el lugar donde se vayan a llevar, porque hablamos de que se contemplaban cámaras, pero no se sabía muy bien. Parecía que iban a estar los vehículos allí solos, sin realmente un control de personal que pudiera vigilar, y eso sí que me preocupa también. Ya sabemos que hemos tenido altercados en polígonos, que de vez en cuando vienen algunos vándalos que se acuerdan que tenemos polígono y hacen de las suyas. Y eso sí que es otro tema que creo que este equipo de gobierno tiene que actuar y tiene que intentar gestionar eso de la mejor manera posible.

Por lo demás, dicho lo cual, daré mi voto positivo a esta ordenanza fiscal reguladora de la tasa, aunque ya saben que no soy partidaria de ordenanzas fiscales y menos de tasas, pero bueno, creo que es importante que sí que exista este servicio, más que nada para ver si ordenamos y organizamos un poco, sobre todo a las dobles filas, este municipio.

Nada más, gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Muchas gracias.

Como ha sido comentado ya, se ha producido la consulta pública preceptiva. Todos los procedimientos legales que deben llevarse a cabo se ejecutan, entre ellos la consulta. Nadie ha querido aportar ninguna propuesta de tarifa distinta ni nada similar. Entiendo el planteamiento

Firma 2 de 2	13/09/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	13/09/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e9b85c0176a64c7490585df8e4390df3001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

la señora Garrido en cuanto a tarifas-costes, es una postura totalmente razonable en mi opinión.

La señora Sanz dice que no se arreglan cosas que nosotros no hemos dicho que queremos arreglar con esta tasa.

Usted viene a decir que no se arreglan ciertas cosas con esta tasa y es que esta tasa no es para arreglar esas cosas.

Esta tasa no pretende multiplicar el número de aparcamientos en el municipio, ni pretende multiplicar el civismo en el municipio.

Esta tasa lo que pretende es que, cuando se genera un gasto en el municipio, derivado de un mal aparcamiento o derivado de que se detiene a alguien, que conduce bajo los efectos del alcohol, o algo similar, y hay que inmovilizar el vehículo, y eso tiene un coste para el Ayuntamiento, la persona que provoca ese coste, lo pague. Es así de sencillo.

Es decir, a veces las cosas son sencillas.

Una tasa para pagar un coste generado, lo que pretende es que se pague el coste generado.

Parece de Perogrullo, pero es que es de Perogrullo.

En cuanto a la ampliación del seguro ya se explicó en la Comisión informativa, que se nos informa. Ustedes lo que ven es una memoria económica en la cual se recogen los gastos como deben recogerse siempre para determinar cuál es el coste y, en función de ello, poder establecer las tarifas. Y se hace una memoria económica, en la cual se valoran los costes, y en estos costes se valora por ejemplo el incremento del coste del seguro.

Y para eso se le pide a la aseguradora que está trabajando en ese momento en el Ayuntamiento que nos indique el coste que es. Pero es que es un estudio económico, no es nada más.

Entran en "que si qué cláusula...".

Se le pregunta a la aseguradora, nos da el importe, se hace el estudio económico, y los técnicos hacen el estudio económico conforme a esos costes. Y ustedes entran en otras cosas que van mucho más allá, pero primero se aprueba la ordenanza, conforme a un estudio económico, y después se contrata ese seguro que se estima que va tener ese coste, porque para eso se ha hecho el estudio económico. Nada más.

Pero ustedes están mezclando ahí ciertas cosas, a fin de cuentas.

En cuanto a las insinuaciones de la señora Timón sobre el mal aparcamiento y que van a ir todos los coches con la grúa, pues decirle mi punto de vista personal y es que por fin veo esas calles bien aparcadas y bonitas y en condiciones. Por fin las veo, después de años en los que siempre la norma era que estuviesen mal aparcados, ahora tenemos una calle bonita que da gusto ver en qué situación se encuentra.

En cuanto a la seguridad de los vehículos, pues miren ustedes, yo sé que ustedes a veces tienen planteamientos que no comparto y es como el de poner alguien ahí a vigilar.

A lo mejor poner alguien a vigilar ahí puede costar al año, porque si hablamos de vigilar entiendo que hablamos de 24 horas, pues un servicio de conserje y vigilancia 24 horas cuesta a lo mejor entre los 100 y 120.000 € anuales.

Y el seguro se incrementa en 682 €.

Entonces, si ustedes se quieren gastar 100.000 o 120.000 € al año, pues sinceramente nosotros no lo compartimos.

Nosotros nos gastamos 682 €, ponemos adicionalmente unas cámaras, se hacen una serie de trabajos que, como viene en los informes, tiene un coste de unos 15.000 € redondeando y con eso se dota de seguridad el espacio en el cual se ubican los coches, que no es una nave, es un depósito en un espacio de una parcela del polígono, en la calle Hervidero, no sé si el número 18.

Entonces, bueno, nosotros por 682 € y unas cámaras cubrimos aquello en lo que ustedes gastarían 100 o 120.000 €, pero bueno no creo que se sorprenda nadie.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señora Garrido, tiene la palabra.

D.ª María del Valle Garrido Escribano (PSOE).- Nada más que aportar. Simplemente reseñar lo señalado que entiendo que quedará registrado, regulado o tendremos en cuenta la posibilidad de que en algún momento alguna persona pueda acreditar alguna circunstancia excepcional por la que la tasa pudiera ser excluida.

Creo que podría estar regulado, aunque no esté contemplado en la tasa, por tanto votaremos a favor.

Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Firma 2 de 2	13/09/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	13/09/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e9b85c0176a64c7490585df8e4390df3001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Señora Sanz, tiene usted la palabra.

D^a. Carolina Sanz García (PSV).- A ver, por alusiones. El señor portavoz de VOX y en este caso también el portavoz del PP.

Efectivamente nosotras venimos aquí a hacer preguntas para tratar de ver los puntos que en este caso pueden ser problemáticos, como que, por ejemplo, estén 20 vehículos aparcados en un lugar sin ningún tipo de vigilancia, efectivamente. Nosotros lo vemos problemático. Porque si se prende un vehículo se van a aprender todos. O sea, si hay fuego, si hay un incendio...

Por eso venimos a hablar de la cobertura del seguro. Para usted no tendrá ninguna importancia, para nosotras si tiene importancia.

Nos parece que puede haber actos vandálicos, como los ha habido en este municipio, y pueden existir incendios.

La semana pasada y la anterior ha habido varios incendios en el municipio. Más o menos creemos que es algo que, si se puede tratar de que no exista, por eso lo puntualizamos aquí.

¿Quea usted le parece mal y le parece mejor que las cosas se hagan sin leerlas, sin preguntar sobre las coberturas de los seguros, sin preguntar sobre las cláusulas y sin mirarlo? Pues bueno, es su forma de ver las cosas.

La nuestra desde luego es tratar de analizar las cosas al máximo posible y tratar de cubrir la seguridad de nuestro municipio.

Y en este caso, efectivamente, nosotras vemos peligroso que estén sin ningún tipo de vigilancia.

¿Qué nos dicen ahora que van a poner cámaras? Vale, genial. Es que eso no lo dejaron claro en la Comisión.

En la Comisión al parecer dijeron que no iba a haber una persona 24 horas vigilando los vehículos. Entonces, lógicamente era algo a puntualizar y a saber si en el seguro ustedes ya habían mirado de qué forma podíamos cubrir esa laguna que se planteaba.

¿Que ahora nos dicen que lo van a hacer así? Pues perfecto. Pero no es la cuestión gastar más o menos. Nosotras estamos a favor de que haya una tasa en un problema como este.

Lo que si tratamos es de que no haya ningún tipo de dificultad o ningún tipo de problema, ya que venimos a votar en este caso. Cuando venimos a votar una ordenanza o un reglamento, tratamos de que cubra todos los espacios. Y creemos que las puntualizaciones estas sirven para aumentar y mejorar las cosas. Para sumar, desde luego.

Nada más que aportar.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

D. Fernando Moreno García (VOX).- Muchas gracias presidente.

A ver, yo no he dicho en ningún momento que a mí no me preocupara el seguro. Lo que sí he dicho es que un vehículo abandonado va a estar mucho más seguro en ese recinto, al que le ha llevado a la grúa, que en la calle en donde se ha recogido.

Y que los vehículos que se hayan podido retirar porque bloqueaban la vía pública, estaban mal aparcados o lo que fuere, pues van a estar ahí sometidos a un peligro por ejemplo de robo.

Sin embargo, para ello va a haber sus medidas de seguridad y su seguro, evidentemente. Que yo no he dicho que no esté de acuerdo con ello. Yo he dicho que probablemente sea mucho más seguro estar en ese recinto, que estar en la calle.

Y lo que sí que hay que tener mucho cuidado es cuando se retira un vehículo es de hacerle muchas fotos, porque la experiencia nos está diciendo que luego hay mucho, digamos, "listillo", que denuncia al Ayuntamiento o a la grúa porque le han producido unos daños que ya tenía.

No es que me lo inventé yo, es que han pasado muchos casos de estos. Por lo tanto, es lo que hay.

Yo espero, a pesar de todo esto, que se considere la ordenanza que establece que en un mes que un vehículo no se mueve, se considera abandonado. Y eso es un elemento de basura ecológica que constituye un elemento contaminante de mucha importancia.

Y por ello, ruego que se retiren todos esos vehículos que estén de esa forma abandonados.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Timón, tiene usted la palabra.

D.^a Carmen Timón Montero (NA).- Gracias.

Me imagino que la ordenanza sí que contemplará que si te vas de vacaciones no te retiren el coche. Por ejemplo, si te vas un mes, digo yo que primero se llamará al interesado para preguntarle, o algo así. Porque si no este municipio se va a quedar sin vehículos en dos días.

Señor Moreno del PP, que la calle haya quedado bonita no significa que haya aparcamiento.

De hecho, hay aparcamiento, no el suficiente y se han eliminado algunos aparcamientos.

Tanto es así que estamos sufriendo en la calle Reguera, calle Cambronerías, y la perpendicular a Cambronerías, estamos sufriendo ya el aparcamiento encima de las aceras porque, a pesar

Firma 2 de 2	13/09/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	13/09/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e9b85c0176a64c7490585df8e4390df3001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





de que tenemos la calle muy remodelada, eso es cierto, es verdad que no tenemos aparcamiento.

De hecho, se están poniendo multas a las 4:00 de la mañana, se están poniendo multas en la terminación de Cambroneras, por ejemplo. Porque no hay donde aparcar y la gente está aparcando encima de la acera.

¿Qué no se debe hacer? Estamos de acuerdo.

¿Qué no está bien hecho? Estamos de acuerdo.

Pero es que este Ayuntamiento no está dando soluciones alternativas. Igualmente, en la calle Reguera hay una zona que está pintado de amarillo y se está aparcando todos los días del año, 365. Porque no hay soluciones alternativas de aparcamiento de ninguna de las maneras.

Por lo tanto, esa zona es una zona de conflicto. Ahí van a tener ustedes conflicto. Porque obviamente desde luego la Policía puede retirar de ahí los vehículos legalmente.

La cuestión será qué alternativa ofrecen ustedes a los habitantes de esas zonas para que puedan aparcar, porque muchos habitantes de esa zona se están yendo hacia abajo, hacia la urbanización donde está el Ahorrámás y se está colapsando esa zona también. Va a llegar momento en el que no va a haber aparcamiento ni en una zona, ni la otra, ni en la otra, y no hay soluciones alternativas.

Y no puede ser que este equipo de gobierno de cómo solución alternativa una imposición de una tasa por retirada de vehículos.

Eso está muy bien, porque es verdad que hay que regular esto y es verdad que hay que impedir las situaciones que se producen, pero también es verdad y estoy totalmente de acuerdo con el grupo de Podemos Somos Vecinos, que el aparcamiento tiene que ser solucionado para evitar la conflictividad que se puede generar.

Nada más, muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias señor Timón.

Procedemos a la votación.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Señor secretario.- Unanimidad de los asistentes.

A3. Medio Ambiente y Gestión de Residuos

A3.1. ADHESIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS DE GARGANTILLA DE LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO A LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NOROESTE PARA LA GESTIÓN Y EL TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS URBANOS. RATIFICACIÓN

SECRETARIA - PROCEDIMIENTO GENERICO - 2020/2378

Por acuerdo de la Asamblea General de la Mancomunidad de Municipios del Noroeste, en sesión celebrada con fecha 9 de julio de 2021, se aprobó la adhesión de los municipios de GARGANTILLA DE LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO a la Mancomunidad.

De conformidad con el artículo 35 c) de los estatutos de la Mancomunidad de Municipios del Noroeste, los Plenos de los Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad deberán manifestar expresamente la aceptación de la adhesión del nuevo o nuevos ayuntamientos a la misma, mediante acuerdo plenario ratificado por mayoría absoluta.

A propuesta del Sr. Alcalde, emitido dictamen favorable por la Comisión Informativa de Medio Ambiente en sesión celebrada el día 22 de julio corriente, la Corporación, tras el debate y con el resultado de la votación que luego se refleja, **acuerda por mayoría absoluta** ratificar la adhesión de los Ayuntamientos de Gargantilla de Lozoya y Pinilla de Buitrago a la Mancomunidad de Municipios del Noroeste para la gestión y el tratamiento de los residuos urbanos.

Votación de la propuesta de Alcaldía:

- *Votos a favor: catorce (7 PP, 3 Cs, 1 PSOE, 2 PSV y 1 VOX)*
- *Votos en contra: ninguno.*
- *Abstenciones: una (1 NA)*

Firma 2 de 2	13/09/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	13/09/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e9b85c0176a64c7490585df8e4390df3001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que la propuesta ha sido aprobada por catorce votos favor, ninguno en contra y una abstención.

Intervenciones:

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señora concejal de Medio Ambiente, tiene usted la palabra.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- Sí.

Como dice el texto traemos la propuesta de la aceptación de la adhesión de estos dos municipios que nos lo han solicitado en la mancomunidad de Municipios del Noroeste, para la gestión y tratamiento de residuos urbanos.

Me gustaría aclarar que en una parte del informe del Secretario se señala la falta de unos certificados correspondientes de los ayuntamientos de estos municipios.

Estos certificados no han sido remitidos a través de la mancomunidad, pero efectivamente constan en el expediente y podemos facilitárselos.

Índica también por otro lado que los ayuntamientos solicitantes se encuentran dentro del área de prestación de estos servicios la mancomunidad y que no hay ningún motivo en principio por el que no puedan aceptarse la adhesión de estos nuevos miembros, como ya hemos hecho en este pleno en otras ocasiones con otros municipios.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señora Garrido, tiene la palabra.

D.ª María del Valle Garrido Escribano (PSOE).- Si, pues efectivamente como hemos hecho en otros casos de otros municipios que nos lo han solicitado, votaremos a favor de la inclusión de estos que consideramos necesaria, más allá de estar de acuerdo o no con la gestión de residuos que se está realizando.

Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Sanz, tiene usted la palabra.

D.ª Carolina Sanz García (PSV).- Nosotras no tenemos nada más que aportar. Votaremos a favor de la inclusión de estos municipios.

Nada más.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

D. Fernando Moreno García (VOX).- Muchas gracias.

Bien, la gestión de tratamiento de residuos urbanos nos afecta a todos. El estatuto de esta comunidad exige que todos los miembros aprueben la adhesión y por coherencia con los principios, para hacer una mancomunidad más fuerte, pues contarán con mi voto de aprobación de la adhesión a favor.

Quiero poner de manifiesto que, bueno, como ha dicho la portavoz de Ciudadanos, que falta un certificado, pues esta aprobación supongo que será condicionada a que en el tiempo que se establezca pues tengan que presentar ese certificado preceptivo.

Pero por supuesto bienvenidos Gargantilla del Lozoya y Buitrago a esta mancomunidad.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Timón, tiene usted la palabra.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).- Gracias.

Bueno, yo he tenido oportunidad de dejar mi postura al respecto de esta mancomunidad en otros plenos. Entiendo que este es un trámite necesario para la adhesión de estos municipios, no tienes más historia.

Pero si es cierto que no se está dando una solución a la gestión y tratamiento de residuos urbanos por parte de la mancomunidad, toda vez que continuamos con los mismos problemas de las adhesiones anteriores.

Por eso mi voto será la abstención.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Bien, pues procedemos a la votación.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Señor secretario.- Queda aprobado por mayoría absoluta con 14 votos a favor y una abstención.

Firma 2 de 2	13/09/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	13/09/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e9b85c0176a64c7490585df8e4390df3001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





A3.2. REGLAMENTO MUNICIPAL REGULADOR DE LOS HUERTOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

Por parte de la Concejala Delegada en Medio Ambiente, se propone al Pleno del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix el Reglamento municipal regulador de los huertos urbanos en el municipio de San Agustín del Guadalix.

Examinado el expediente tramitado para la creación del Reglamento regulador de los Huertos Urbanos señalado y los informes obrantes en el mismo,

Atendido que la Corporación tiene potestad para dictar Ordenanzas y Reglamentos en materia de su competencia y que la Ordenanza objeto de este dictamen cumple con la legalidad vigente y con la finalidad recaudatoria que se pretende para posibilitar la financiación de servicios públicos demandados por la comunidad vecinal, se propone a la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio dictaminar favorablemente y, consecuentemente, el Pleno del Ayuntamiento adopta del siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar inicialmente el Reglamento municipal regulador de los huertos urbanos en el municipio de San Agustín del Guadalix.

Segundo.- Exponer este Reglamento al público por plazo de treinta días hábiles para que los interesados puedan presentar reclamaciones que, de producirse, deberán ser resueltas por la Corporación. De no producirse éstas, la modificación de la Ordenanza se considerará definitivamente aprobada y entrará en vigor a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Votación de la propuesta de Alcaldía:

- *Votos a favor: catorce (7 PP, 3 Cs, 1 PSOE, 2 PSV y 1 NA)*
- *Votos en contra: uno (1 VOX)*
- *Abstenciones: ninguna*

A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que la propuesta ha sido aprobada por catorce votos favor, uno en contra y ninguna abstención.

Intervenciones:

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- Si.

Se trata en este caso de una ordenanza pensada para organizar, tanto el uso de los huertos, como su adjudicación. Vamos, para regular el uso de los huertos y la adjudicación que ya existía anteriormente.

Se contempla la obligación de abonar una garantía, una cantidad única de 50 €, un coste que ha sido calculado por los servicios técnicos en base a lo mínimo que puede generar en gastos, que es que los adjudicatarios de los huertos pues, o no los limpien, o no los dejen en las condiciones óptimas para el siguiente adjudicatario, tal y como indica la ordenanza.

Cubriría también gastos de personal para retirada de hierbas, desbrozar, así como algo de material, como pueden ser abonos o herramientas.

Por otro lado, nos reservamos el derecho a crear grupos de adjudicación, pensando en lo que hemos tenido en mente desde un principio, de reservar un número de parcelas determinado para grupos sociales, bien sean jubilados, desempleados, etc.

Parece que en la Comisión surgió alguna duda al respecto a si esto podía ser discriminatorio, hacer este tipo de grupos, nosotros pensamos que ofrecer, tanto a jubilados, en el caso de jubilados un ocio diferente dentro del pueblo y a desempleados, una actividad que les permita ocupar su mente o incluso asegurar a familias en riesgo extremo de aprovisionamiento de alimentos vegetales y desde luego es una de las funciones públicas de la administración.

Firma 2 de 2	13/09/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	13/09/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e9b85c0176a64c7490585df8e4390df3001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

De hecho, las entidades locales deben ocuparse entre otras cosas de, precisamente, ese fomento del tiempo libre. Está en el artículo 25 de la Ley General del Régimen Local.

Si tienen alguna duda la vamos resolviendo, pero en principio como les digo se trata exclusivamente de regular el uso y adjudicación de estos huertos.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor Moreno, portavoz del Partido Popular.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Muchas gracias.

Simplemente en este punto aclarar la postura del Partido Popular de defensa de esta actividad, que consideramos que es una actividad social, integradora y altamente positiva para todas las personas que participan de ella.

Es constructiva y acerca a las personas que participan a la Naturaleza, al trabajo, a la obtención de resultados, al compromiso con algo.

Y en ese sentido, desde el punto de vista social, creemos que es muy positiva. Es una cuestión que viene funcionando desde hace muchos años en el municipio de manera satisfactoria y estamos contentos de que sea así. Entonces pues simplemente dejar clara nuestra postura.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señora Garrido, tiene la palabra.

D.ª María del Valle Garrido Escribano (PSOE).- Sí.

Ya planteamos en la Comisión nuestra apuesta y el estar totalmente de acuerdo con los huertos urbanos.

No obstante, nos surgieron algunas dudas que nos comentaron se podrían solventar si nos daban traslado del convenio que se tiene con HUMANA, a la hora de gestionar los huertos urbanos. Nos dieron traslado del mismo, pero nos ha surgido algún tipo de dudas que, aunque ya en la ordenanza no están recogidas y matizamos que nos hubiese gustado que aparecieran en aras a un mejor funcionamiento de los mismos, las vamos a dejar de manifiesto para que, a la hora de cerrar el convenio o, si hay posibilidad de modificarlo, porque creo que en febrero ha sido firmado y renovado hasta el año siguiente, se pudieran a lo mejor tener en cuenta.

Una de ellas hace hincapié el convenio en el comportamiento sostenible con el Medioambiente, considerábamos y así manifestamos en la Comisión que el uso sin control del agua podría estar en contra de este comportamiento sostenible, recordar que este Ayuntamiento votó por unanimidad que estaríamos a favor de la sostenibilidad en nuestro municipio y el uso sin control del agua entiendo que podría ir en contra de este acuerdo que nosotros firmamos e incluso del acuerdo del convenio en el que aparece recogido.

Sin embargo, puede ser que en la ordenanza reflejara lo que en el convenio se dice de que hay que facilitar agua, pero se me quedaría corto.

Creo que se deberían reflejar, dado que la ordenanza no está en el convenio, sistemas o modos de controlar el uso, que pudiera llegar a ser abusivo, del agua.

Luego en el convenio también nos dicen y quisiera saber si eso se está realizando así para que, como he dicho, aprovechar y que se controle, que hay una serie de actividades que se tendrían que estar desarrollando y que hay una serie de programas formativos y lúdicos que permitirán participar a un número de personas.

Entonces, si todos estamos de acuerdo en que son necesarios estos huertos urbanos, se me escapa el que ese tipo de programas formativos tenga que ser abonado por los participantes, según pone en el convenio que nos habéis enviado.

En la segunda intervención, para no demorar, busco justo donde estaba recogido el importe, que es lo que creo que también se debería..., porque va en contra del principio que queremos conseguir o lo que queremos conseguir fomentando estos huertos urbanos.

Y luego también, respecto al seguro de responsabilidad civil, que nos preocupaba también en la Comisión, es solo respecto a los accidentes de los participantes, pero para las actividades que se desarrollen en el terreno.

Solo concretar si el seguro del Ayuntamiento puede cubrir otra serie de accidentes que se puedan producir en los huertos, en la zona de los huertos y en las actividades que ahí se realizan, más allá de lo que es la realización de los cursos, que es lo que prevé este seguro. No sé si se ha ampliado, se va a ampliar o si no es necesario hacerlo.

Y en principio nada más en esta intervención. Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Sanz, tiene usted la palabra.

D.ª Carolina Sanz García (PSV).- Bueno, nosotras, la verdad es que nos parece este punto muy interesante, como punto de partida de la defensa de, tanto la economía, como el desarrollo sostenible.

Nos parece que este reglamento pues puede ser el inicio de un proyecto muy beneficioso para todos los vecinos y vecinas y nos ha gustado.

Firma 2 de 2	13/09/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	13/09/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e9b85c0176a64c7490585df8e4390df3001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Tal vez hemos echado un poco en falta un enfoque en algunos puntos, como han comentado también otros portavoces, más colaborativo y formativo. Dedicado no sólo al cultivo de los huertos, sino a lo mejor a una interrelación entre colegios públicos y niños, o ampliar un poco más.

Pero vamos, nosotras siempre vamos a estar a favor de promover este tipo de actividades, nos parecen muy interesantes, siendo además un reclamo para este municipio que puede ser interesante.

Por otro lado, sí habíamos visto que no sabemos hasta qué punto la forma de asignación del sorteo era positiva.

Si es verdad que les íbamos a hacer algunas preguntas, pero con la intervención de la portavoz de Ciudadanos nos ha quedado un poco más claro. Porque si les íbamos a decir que a lo mejor pues se podría dar prioridad a las familias con necesidades e ingresos más bajos, pero ya nos ha dicho que sí, que se va a tratar de hacer, o a personas en jubilación o en estado de desempleo. Con lo cual ese es un punto que nos parece importante como para cubrir estos grupos que lo necesitaran más.

Por otro lado, sí preguntar si se va a realizar un control del gasto del agua. Creo que lo comentaron y demás, que a lo mejor habían pensado en ello.

Y si van a realizar o establecer los controles con los fertilizantes dañinos que, tras la Comisión nos dijeron que iban a revisarlo y demás, para que se introdujera a lo mejor en el convenio.

Y si a lo mejor ustedes han tenido una reunión con HUMANA o han podido hablar sobre el convenio desde el 2015, o si han comentado lo que se va a introducir en el reglamento, cómo se va a hacer y qué les han podido aportar, si les han podido aportado algo nuevo al reglamento que traen.

Y si se han planteado establecer unas normas para los participantes, para el uso y disfrute de estos huertos con una normativa que sepa lo que se puede y lo que no se puede hacer, como usuarios de este servicio, o ya lo hace HUMANA. Preguntar si ya HUMANA lo hace, pero vamos, como les hemos dicho nos parece una idea genial y vamos a votar afirmativamente. Nada más que aportar.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

D. Fernando Moreno García (VOX).- Muchas gracias presidente.

En las comisiones informativas tratamos ampliamente este tema y mi expresión primera fue que "yo también quiero un cuarto". Yo también lo quiero. No sé qué criterios se van a seguir, pero yo también lo quiero.

Es muy bueno para todos, muy beneficioso. Pero ¿para quién? Para el que se le adjudique.

Hablamos mucho de jubilados. La portavoz de Ciudadanos me miraba como diciendo voy a convencer a este porque sabe que yo no estoy muy de acuerdo con esto y así lo expuse en la Comisión informativa y por ello pues voy a hacer una argumentación de porqué estoy en desacuerdo con este tema.

Lo primero es que los espacios municipales deben ser públicos y no asignables a ningún ciudadano.

¿Se imaginan un parque infantil o un área de recreo que sea asignada a un abuelo con muchos nietos? Es inimaginable, ¿verdad?

Bueno, pues viene a ser un poco similar. Vayamos buscando unas conexiones entre una cosa y otra.

El terreno rústico municipal creo que no debe estar reglamentado municipalmente, sino que el uso debe acogerse a las legislaciones supramunicipales. Es decir, la caza, el senderismo, ciclismo, etc.

Hablaban también desde el PSOE que puede haber un uso del agua inapropiado, así se ha confirmado que se va a controlar, pero ¿cómo se va a controlar? El señor que lleve el huerto dirá: "es que ha habido mucha sequía y he tenido que regar mucho". "Es que los demás riegan poco".

Es que es muy difícil este control y, además, como ha estado ocurriendo y yo lo he visto, hay quien se carga en un remolque un depósito de millilitros y se lo lleva a un alto que tiene en su finca para suministrar de agua. Y así se ha hecho en algunos abrevaderos del pueblo.

Firma 2 de 2	13/09/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	13/09/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e9b85c0176a64c7490585df8e4390df3001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Esta regulación de estos huertos puede suponer una discriminación, aparte de mucho gasto. De administración y de control. Y luego también se habla del criterio de asignación, que dice que es "inclusivo". Y me pregunto yo: ¿qué es el criterio inclusivo para su asignación? Pues es difícil de conocerlo.

Se han puesto huertos de 30 m². Y, bueno, yo no sé quién habrá establecido esta superficie y porqué se informó en la Comisión informativa que estas superficies se podrían reducir en función de si a uno le resultaba muy grande..., pues bueno..., le quitamos un trozo para que no tuviese que cavar tantos surcos en 30 m². Con lo cual, llegaremos a hacer unos huertos a medida.

Luego, ¿quién va a controlar el uso?
¿Es que hay que contratar a alguien?
Porque es que esto no se hace sólo. Esto no se hace sólo, porque con tantas normativas, pues para que haya un cumplimiento de ellas hay que tener a alguien vigilando, sino, pues bueno, puede ser que nadie cumpla esa normativa.

No veo mucho sentido a esta reglamentación, cuando se pueden asignar huertos a jubilados muy solventes que pueden comprar un huerto con sus propios medios sin tener que esperar a una adjudicación de un Ayuntamiento.

Por todo esto que he expuesto, propongo que se modifique este reglamento para que sean los servicios sociales los que puedan asignar el uso de estos huertos para cubrir necesidades y no cubrir el ocio.
Esta propuesta lógicamente está basada en la existencia ya de los huertos y la inversión que se ha hecho en ellos, pero yo no habría hecho nunca esta inversión.

Y con todo esto que he expuesto, pues voy a votar en contra, aunque me quede solo votando en contra.
Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Timón, tiene usted la palabra.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).- Gracias señor alcalde.

Yo quería hacerle unas preguntas también a la señora concejal y yo lo que sí es verdad que echo de menos en la ordenanza y que a lo mejor se debería del contemplado, sí que es verdad una bonificación en esta fianza de 50 € a aquellas familias que sí que acreditarán tener una situación desfavorecida, acreditado por los servicios sociales de la manera que consideran oportuno.

A lo mejor habría sido buena idea por si acaso alguna familia si quiere optar y es verdad que, aunque 50 € no es una cantidad desorbitada ni mucho menos, pero es verdad que a lo mejor en ese punto sí que excluimos a alguna familia. Entonces, a lo mejor merecía la pena, no sé de qué forma, incluir esto. A lo mejor luego alguna modificación posterior o alguna cosa así. Estaría bien contemplarlo.

Y luego yo la verdad es que no me ha quedado nada claro esto del tema de HUMANA. A ver si yo me enterado bien.

Este es un convenio que se hizo en el 2015 y se va prorrogando cada dos años si ninguna de las dos partes dice nada, ¿verdad?

A mí lo que me parece es que a lo mejor el convenio también necesita una vuelta. Lo digo porque yo lo que he creído entender de este convenio es que el convenio, como que facilita dos acciones dentro del municipio con nosotros. Por un lado, es verdad el fomento de las actividades de huerto y por otro lado la formación.

El desarrollo luego de las cláusulas del convenio de HUMANA parece que está como muy enfocado al tema de la formación, más que al tema del huerto, porque si no existiría un poco de incongruencia cuando nos habla por ejemplo de las acciones para llevar a cabo en los cursos, etc. y luego nos habla del personal que tiene que poner el Ayuntamiento, de la maquinaria que tiene que poner el ayuntamiento, etc.

Y en ese sentido, yo creo que estaba un poco mezclado y que, en realidad, respecto a la gestión de los huertos no se dice nada, o me ha parecido a mi entender eso. O lo que se dice respecto a la gestión los huertos se necesitaría darle una vuelta, porque si no, sí que es verdad que parece que en algunas cosas entra en contradicción con la propia ordenanza reguladora. No sé... Es algo que me gustaría que me aclararan.

Firma 2 de 2	13/09/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	13/09/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e9b85c0176a64c7490585df8e4390df3001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Me parece que los huertos urbanos, que efectivamente ya existían y existen en multitud de municipios, es una iniciativa saludable, es una buena opción. No solamente es ocio, sino que a veces es aprender, aprender a cultivar, a tener una relación con la tierra.

Y efectivamente estoy de acuerdo con la señora concejal en su exposición cuando ha dicho que es una obligación establecida por ley para los municipios que faciliten y fomenten este tipo de actividades.

Estoy muy a favor, pero sí que me gustaría que me aclarara esto.

Por otro lado, creo también que este convenio luego establece una serie de anexos, que no nos han sido facilitados, y a lo mejor en alguno de estos anexos a lo mejor ahí se hablaba un poco más de esto de la gestión de los huertos, no lo sé. Es posible. Como solamente tenemos esto, me ha parecido un poco confuso, esa es la verdad.

Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- Si gracias.

A ver si me voy acordando de todo.

Señora Garrido, respecto al convenio. La verdad es que tomamos nota porque me parece que alguna de las sugerencias que hace usted son interesantes.

He visto que me ha enviado ese punto en el que efectivamente dice que el programa es formativo lúdico y permitirá la participación de cinco personas y que mostrarán su compromiso con el programa mediante la formalización de un pago anual simbólico a modo de matrícula.

Tengo que consultarlo, no le engaño, porque en principio, que yo sepa, no habían abonado ningún pago los anteriores.

Respondiendotambién a la señora Timón, este convenio, a pesar de que efectivamente se prorroga tácitamente, si se revisa. De hecho, la técnico de MedioAmbiente se sienta con HUMANA y revisan el estado en el que se encuentra.

No conozco el convenio en profundidad, porque como saben lo lleva mi compañera Macarena, pero es verdad que sí conozco el huerto de primera mano porque les hemos visitado allí, incluso, a los usuarios del mismo.

Y respecto a la preocupación que tenían, por ejemplo con el control del gasto de agua, y también me decía la señora Sanz sobre los fertilizantes dañinos, les aseguro que hay un control escrupuloso del tipo de fertilizantes que se utilizan. Siempre son biológicos. De hecho, colaboran algunos de los mayores y jubilados, que son adjudicatarios, utilizando técnicas antiguas de fertilización, que desde luego no es con químicos, que es una de las cosas que HUMANA controla muchísimo y así nos lo demostraron allí además enseñándonos cómo lo realizaban. No sólo con, además, realizando compostaje, sino sobre todo eso, con técnicas antiguas y productos que no son en ningún caso contaminantes.

Claro que se puede controlar el gasto de agua, para eso tenemos contadores, supongo que como en las casas.

En principio señora Garrido no estaba prevista la ampliación del seguro, pero lo voy a consultar para ver si efectivamente queda totalmente cubierto o si tuviésemos que avisar al seguro de responsabilidad civil del Ayuntamiento de esta posibilidad.

Señor Moreno. El argumento de los jubilados le aseguro que no era para conquistarle ni a usted ni a su voto, pero si le digo que muchos de los que tenemos allí son jubilados y disfrutan de este huerto porque, llegados a ese momento de sus vidas, pues a lo mejor necesitan ocupar ese espacio de ocio que, como le digo, no es una cuestión de opinión, sino de cómo está legislado, que los ayuntamientos tenemos que ocuparnos de ese tiempo libre.

De hecho, si siguiéramos su opinión en otras áreas, pues tampoco realizaríamos actividades deportivas, culturales, artísticas, que en el fondo son de ocio también.

Las medidas de los huertos creo que se lo aclaró la concejala. No van a ser huertos a medida, pero es verdad que entre ellos mismos hay cierta flexibilidad.

Cuando hemos estado allí, están utilizando un espacio y a lo mejor el compañero de al lado necesita plantar tomates, no le caben en su espacio y se le permite al otro. Incluso comparten plantones o cualquier tipo de cosa.

De hecho, en el fondo, claro que hay un objetivo, que es el de conseguir alimentos, pero hay un objetivo un poco más profundo que es el de esa relación social que establecen allí los propios jubilados o personas desempleadas.

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
ALCALDE
13/09/2021

Firma 1 de 2
Ricardo de Sande Tundidor
SECRETARIO
13/09/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e9b85c0176a64c7490585df8e4390df3001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





La bonificación de la ordenanza que comentaba la señora Timón, mientras usted lo decía, lo estaba apuntado porque estoy de acuerdo, lleva usted razón en que posiblemente habría que tenerlo en cuenta para este tipo de familias. Había apuntado la posibilidad de hacerlo a través de servicios sociales y mientras me ha escrito la concejala de servicios sociales diciéndome que efectivamente se podría cubrir con emergencia social y no habría ningún problema.

El convenio se revisa todos los años y efectivamente HUMANA, una de las partes que más ha trabajado con ellos es la formación y la integración social entre ellos. Pero la formación, en eso que comentaban y les preocupaba del tema de, tanto fertilizantes, como control de gasto de agua y se tipo de asuntos.

No sé si me he dejado algo sin contestar y si no, pues les animo, incluso al señor Moreno, a que voten a favor.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señora Garrido, tiene la palabra.
D.ª María del Valle Garrido Escribano (PSOE).- Sí. Nada más que aportar. Nos quedó claro lo del uso de fertilizantes, que también era un tema que nos preocupaba bastante.

Por lo tanto y, teniendo en cuenta que van a poder revisar o van a poder modificar alguna de las cosas que hemos valorado y qué está de acuerdo, del convenio, pues nuestro voto va a ser a favor.

Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Sanz, tiene usted la palabra.

D.ª Carolina Sanz García (PSV).- Nada más que aportar. Nuestro voto, como ya hemos comentado, va a ser a favor porque nos parece una idea genial.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

D. Fernando Moreno García (VOX).- Muchas gracias.

En resumen, de toda la exposición anterior, pues bueno, quiero remarcar que esto es muy bonito, a todos nos gusta, que nuestros jubilados tengan una ocupación y además como quien dice gratuita, que puedan poner sus tomates..., sus lechugas..., y todo esto... Pero no nos olvidemos que esto tiene un coste. Y este coste lo pagan todos los vecinos.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Timón, tiene usted la palabra.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).- Gracias señor alcalde.

Yo, lo único que pediría es que se haga una buena publicidad de esto y se remarcará que, aquellas familias que quieran optar y estén en una situación difícil, que puedan ir a servicios sociales o indicarles que vayan a servicios sociales, para que puedan acogerse a una, por llamarlo de alguna manera, bonificación para que puedan optar.

Y que no sea por falta de publicidad, que la gente tenga miedo de acudir a solicitar un cuarto. Que sepan claramente que el Ayuntamiento, si no tienen medios, se los va a facilitar para que opten a ellos.

Nada más, gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Para cerrar señora concejala.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- Si, una información que me traslada también la concejal de servicios sociales y como última oportunidad al señor Moreno para que lo piense. Y es que hay dos familias concretamente ahora mismo que estaban en emergencia social que suministran parte de los alimentos a sus hijos a través de este huerto.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Bien.

Procedemos a la votación.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Señor secretario.- Queda aprobado con 14 votos a favor y 1 en contra.

A4. Igualdad.

A4.1. Prórroga para el año 2022 del Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix, para la realización de actuaciones contra la violencia de género y para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Aprobación.

Firma 2 de 2	13/09/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	13/09/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e9b85c0176a64c7490585df8e4390df3001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





ABSIS:MUJER – CONVENIOS 2021/1866

Visto el borrador de la prórroga para el año 2022 del convenio remitido por la Consejería de Familia, Juventud y Política social de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Concejalía de Igualdad, el Pleno del Ayuntamiento **acuerda** la **aprobación de la firma** de la Prórroga del Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix, para la realización de actuaciones contra la violencia de género y para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para el año 2022.

Votación de la propuesta de Alcaldía:

- Votos a favor: catorce (7 PP, 3 Cs, 1 PSOE, 2 PSV y 1 NA)
- Votos en contra: uno (1 VOX)
- Abstenciones: ninguna

A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que la propuesta ha sido aprobada por catorce votos favor, uno en contra y ninguna abstención.

Intervenciones:

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señora concejala de Igualdad, tiene usted la palabra.

D.ª Rocío Espinosa Riquelme (PP).- Hola buenas tardes.

Como explica el punto, traemos la prórroga del convenio que actualmente tenemos con la Comunidad de Madrid para colaborar en materias de violencia de género e igualdad de oportunidades. En este caso no hay ninguna adenda al convenio que ya aprobamos en el 2021. La financiación es la misma. La Comunidad de Madrid, como tienen en la documentación, aporta el 93% y el Ayuntamiento el 7%.

Y la última modificación que se hizo, que fue en el año 2020 si recuerdan, se incorporó la figura del psicólogo infantil y se introdujeron algunas partidas para hacer más actuaciones en materias culturales y deportivas.

Y en el año 2021 se afianzó por fin y se quedó como fija la figura del psicólogo infantil, que funciona muy bien y tiene bastante demanda, no es una buena noticia, pero funciona muy bien, eso sí.

Y bueno es que no hay ninguna novedad a destacar, porque no hay ninguna adenda al anterior.

Proponemos su aprobación y se trae en esta fecha, que preguntaba antes el señor Moreno, porque tenemos que remitirlo a la Comunidad antes del 3 de agosto. Entonces siempre lo traemos al pleno de julio.

Nada más. Si tienen preguntas...

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señora Garrido, tiene la palabra.

D.ª María del Valle Garrido Escribano (PSOE).- Ninguna pregunta. Manifiestar que estamos a favor de impulsar los programas e iniciativas con el objetivo de ayudar a las personas para contribuir a una sociedad con más oportunidades apostando por estrategias comunes y prioritarias del fomento de autoempleo de las mujeres, de las iniciativas emprendedoras y del empleo, basada en la economía social con el fin de equiparar hombres y mujeres en el acceso al mercado laboral y empresarial, evitando la exclusión social de las mujeres, tema que manifiesto porque creemos que podíamos apostar desde este Ayuntamiento en el desarrollo de este convenio, tenerlo en cuenta y que se apostará un poco por implantar esos cambios.

Decir, por aclarar en futuras o en posteriores intervenciones, que es un tema que está financiado por la Comunidad de Madrid, por la Unión Europea, por el Gobierno de España, que es un tema relevante e importante, más allá de palabrerías que puedan llegar a usarse en este pleno y que por supuesto estamos a favor de la renovación del mismo convenio.

Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Sanz, tiene usted la palabra.

D.ª. Carolina Sanz García (PSV).- Nosotras votaremos a favor. Si vamos a decirles que nos hubiera gustado que se nos informara en una comisión, pero como ya nos ha aclarado que no hay ninguna adenda ni ningún cambio al convenio, vamos a apoyar la renovación del convenio.

Firma 2 de 2	13/09/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	13/09/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e9b85c0176a64c7490585df8e4390df3001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Aunque si nos gustaría, pues eso, que cuando haya algún proyecto o de más, se nos informe para que tengamos conocimiento de ello durante el período que lo aprobamos.
Nada más, muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

D. Fernando Moreno García (VOX).- Muchas gracias presidente.

Esta prórroga, como he expresado antes, viene muy pronto a aprobarse en el pleno.

Viene muy pronto, claro la concejal de igualdad dice que es que en agosto hay que presentarlo, pues no sé por qué en agosto hay que presentar una prórroga de un convenio que comienza el día 1 de enero de 2022.

Bien, parece extraño que el PP, gobernando la Comunidad Autónoma de Madrid, compre la mercancía de Pedro y Pablo. Aunque Pablo ya no esté.

Nos ofrecen aquí una financiación de 123.490,17 €, de los cuales la Comunidad Autónoma de Madrid dice que corre a cargo de 114.990,32 €. Pero esto es una trampa, nos obliga a gastar 8.499,85 € al Ayuntamiento. Y además, nos marcaba, como ponía el convenio inicial que se pretende prorrogar, una serie de obligaciones. Como por ejemplo, utilizar el lenguaje inclusivo. Cosa que está demostrado que no es correcta. Y era una cosa que imponía.

De todas formas, en el PP todavía no he visto todavía mucha gente que utilice el lenguaje inclusivo.

Concepción Dancausa, que es la otra parte contratante, es la Consejera de Familia, Juventud y Política Social, que representa a la Comunidad Autónoma de Madrid.

Yo la conozco personalmente, hemos sido compañeros de ponencia en conferencias: "más seguridad, más libertad". Y fue delegada del gobierno en Madrid y estoy convencido firmemente que ella no está de acuerdo personalmente con esta modalidad de financiación de chiringuitos. Y que lo hace porque lo exige el guion de consejera.

Voy a votar no, porque considero que al final la violencia, mal llamada de género, debe ser combatida con métodos más eficaces que montando chiringuitos y pagándolos a costa del contribuyente.

Ya existen normativas de promoción de igualdad de la mujer en las que posiblemente se esté haciendo la discriminación por razón de sexo que no permite la constitución.

Consideramos que las mujeres que lo desean tienen las mismas oportunidades y no necesitan chiringuitos para que las promocionen.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Timón, tiene usted la palabra.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).- Gracias señor alcalde.

En 2021 llevamos 24 mujeres asesinadas por violencia de género. Desde 2003 llevamos 1.102 mujeres asesinadas por violencia de género.

Yo creo que son cifras y no asumibles por una sociedad absolutamente democrática y una sociedad en la que verdaderamente pensamos que la mujer es asesinada por el mero hecho de ser mujer, igual que en otros regímenes se ha asesinado por el mero hecho de ser comunista, o por el mero hecho de ser homosexual, o por el mero hecho de ser judío.

Dicho esto, estas cifras nos hablan de la importancia para los municipios de suscribir estos convenios, con la Comunidad de Madrid, con el Estado de España y con quien haga falta.

La mujer sigue siendo objeto de asesinato y de muerte y de violencia.

Y no solamente ella, sino sus hijos. Los hijos de estas mujeres sufren violencia y violencia de género. Violencia que ha de ser tratada como nos ha explicado la señora concejala de Igualdad y ayudados y apoyados por psicólogos, gracias que en este municipio tenemos un psicólogo que atiende a estos niños.

Como ha dejado dicho la señora concejala de igualdad, por desgracia es un servicio que cada día tiene más usuarios. Y por desgracia es un servicio que necesitamos.

¿Cómo no vamos a apoyar una prórroga y las que hagan falta? Primero para combatir los asesinatos contra las mujeres. Los juzgados de violencia de género están llenos de casos.

Las denuncias falsas en estos asuntos son de un 0,010%. Es decir, prácticamente inexistentes. El tema de la promoción de la igualdad, la brecha salarial e impuestos iguales entre hombres y mujeres se dispara.

Cada vez, en pandemia, hemos visto como ha sido peor todavía.

El tema del desempleo en mujeres es mucho más alto que en hombres.

Firma 2 de 2	13/09/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	13/09/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e9b85c0176a64c7490585df8e4390df3001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Por todo ello, todo este tipo de convenios, no son ningunos chiringuitos, chiringuitos son los de algunos dirigentes que llevan viviendo de la política toda su vida o que se hacen pasar por falsos arquitectos firmando proyectos y cobrándolos. Esos si son chiringuitos. Esto no es chiringuito. Esto es una necesidad. Una necesidad y un derecho que tienen las mujeres y que debe ser atajado mediante estos convenios. El voto mío desde luego va a ser favorable y, siempre que se traigan este tipo de prórrogas y convenios, será favorable.

Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Espinosa, tiene usted la palabra.

D.ª Rocío Espinosa Riquelme (PP).- Bueno, yo, al contrario que mi compañera de ciudadanos no voy a perder ni un minuto, ni un segundo, en intentar convencer al señor Moreno de su voto. Estoy segura de que si en algún momento hablásemos de igualdad, tendríamos algún punto en común, igual que puede que no tenga otros en común con otros compañeros de otros partidos.

Pero bueno, conozco el servicio, sé cómo se está trabajando, creo que es fundamental mantenerlo. Estoy de acuerdo con la señora Garrido en lo que ha dicho del empleo, de hecho se ha hecho un curso últimamente que ha tenido una acogida espectacular y que está con lista de espera, un curso de operario de producción, que han hecho las prácticas en el polígono.

Y bueno pues es lo dicho, podríamos estar discutiendo aquí a nivel nacional, nombrando a Dancausa, a Pedro, a Pablo y a todos los que están donde están, pero no creo que sea ni el sitio, ni el lugar.

Hemos dicho en este pleno muchas veces que trataríamos los temas a nivel local, siempre teniendo en cuenta pues la parte de política nacional y a los partidos a los que cada uno representamos.

Yo propongo la aprobación. Creo que se va a aprobar. Me da pena que no lo vote a favor, pero bueno, contaba con ello.

En cuanto a lo que ha dicho Unidas Podemos, sé que no ha habido Comisión informativa, no obstante tengo unos resúmenes, son un poco largos, entonces si quiere se los voy a pasar por correo electrónico con las actuaciones que hemos realizado en igualdad, en violencia de género y un resumen de violencia de género sin datos de ningún tipo, pero bueno, que hace un poco alusión a lo que ha dicho la señora Timón, que en pandemia si ha habido más atenciones por el tema sobre todo del desempleo, del confinamiento, se lo paso por correo electrónico si les parece.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- Solo aclarar que en cambio nosotros en igualdad va a ser difícil que tengamos absolutamente ningún punto en común con el señor Moreno, vista su exposición, y por supuesto votaremos a favor.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señora Garrido, tiene la palabra.

D.ª María del Valle Garrido Escribano (PSOE).- Si, dos cosas.

Simplemente nuestro compromiso, que creo que queda aquí establecido y el de este equipo de gobierno, de intentar hacer una apuesta aún más ambiciosa con programas de sensibilización, prevención y empoderamiento de la población en general, que aborde desde dentro la erradicación de la violencia a través de la prevención del delito, violencia y discriminación contra grupos especialmente vulnerables, que creo que con lo que he dicho de integración, preparación y empoderamiento de las mujeres, puede facilitarlos.

Dejar constancia que desde este grupo nos ha sorprendido mucho que, por parte del concejal portavoz de VOX, se traiga a este pleno, que como usted sabe es público, un posicionamiento personal de un miembro de un gobierno que está aprobando este tipo de convenio.

Sepa que será tratado, estudiado y analizado en la Asamblea de Madrid y que ha comprometido usted, de una manera que no entiendo, o sí puedo entender, al Partido Popular de la Comunidad de Madrid.

Simplemente dejarlo de manifiesto, por si usted no ha sido consciente de lo que queda reflejado en este acta del día de hoy.

Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.


Señora Sanz, tiene usted la palabra.

D.ª Carolina Sanz García (PSV).- Bueno, nosotras la verdad que no vamos a perder ni un minuto en decir nada al concejal de VOX. Ni un minuto. Dar las gracias a todos los aquí presentes y a la concejala de Igualdad y decir que vamos a votar a favor y que creemos que

Firma 2 de 2	13/09/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	13/09/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	e9b85c0176a64c7490585df8e4390df3001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





es algo importantísimo, luchar contra la violencia de género. No tenemos nada más que aportar.

Muchísimas gracias a todos.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

D. Fernando Moreno García (VOX).- Muchas gracias.

Evidentemente en este posicionamiento no hay absolutamente nada personal. Es un posicionamiento ideológico en el que VOX aprecia que estas cifras que han comentado de violencia son las que hay que combatir con medios contundentes para erradicarlas.

Sin embargo, la Izquierda estas cifras las está utilizando para colocar amiguetes y para montar chiringuitos. Que es una diferencia muy importante. Y eso quiero decir que, no es que esté en una postura de no defender la violencia, pero todas las clases de violencia.

Lo que pasa es que se han montado un rollo patatero de chiringuitos con lo del género que a ver quién para esto ya, con toda la gente que hay de la "mamandurria" con este tema.

Y es una cuestión ideológica.

Y VOX es quien más defiende a las víctimas de la violencia. Y ya lo ha expuesto muchas veces y está clarísimo.

Lo que pasa es que no lo quieren ver porque la Izquierda de un gran negocio en ese tema.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Timón, tiene usted la palabra.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).- Gracias señor alcalde.

Creo que este convenio de colaboración lo trae un gobierno de derechas, junto con Ciudadanos. Creo que existen estos convenios en la Comunidad de Madrid, que es un gobierno de derechas, anteriormente con Ciudadanos y ahora con el apoyo de VOX.

En fin, yo creo que esto se cae por su propio peso.

Mi voto será favorable y nada más. Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Procedemos a la votación.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Señor secretario.- Queda aprobado con 14 votos a favor y uno en contra.

B. MOCIONES.

B1. Mociones Urgentes.

B1.1. BASES REGULADORAS DE AYUDAS A PERSONAS FÍSICAS MENORES DE 35 AÑOS PARA GASTOS DE LA VIVIENDA HABITUAL EN RÉGIMEN DE ALQUILER. APROBACIÓN.

Absis: - 2021/1796

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Pasamos al punto de mociones urgentes. Como saben desde el equipo de gobierno hemos mandado dos y otra que ha presentado el grupo Podemos Somos Vecinos.

La primera de todas es el reglamento de las bases reguladoras de ayudas a personas físicas menores de 35 años, para gastos de la vivienda habitual en régimen de alquiler.

Le doy la palabra al señor Moreno para que haga la justificación de la urgencia para posteriormente votar.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Muchas gracias.

Se traen para su aprobación las bases reguladoras de una ayuda. Se traen en el día de hoy al pleno las bases reguladoras de dos ayudas diferentes.

Una de ellas es la de ayudas para el alquiler o para la emancipación podríamos decir de menores 75 años, la otra es para los libros de texto, esa es más conocida por todos.

Y la justificación de la urgencia, que es lo que estamos tratando en este punto, que es extensible a las dos, es que necesitamos su aprobación para poder tramitarse y poder realizarse la convocatoria en este ejercicio y poder concederse las ayudas en este ejercicio. Por eso es urgente apoyarlo ya para que luego pase el periodo que debe transcurrir y se pueda hacer la convocatoria y adjudicación en el 2021 y no se nos vaya más allá.

Entonces, en consecuencia es necesario su aprobación en el día de hoy, para que estas ayudas puedan ser concedidas en 2021.

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
13/09/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Ricardo de Sande Tundidor
13/09/2021
SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e9b85c0176a64c7490585df8e4390df3001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Bien, no han podido tratarse en Comisión porque la exposición pública acabó en el día de ayer.

Procedemos a la votación de la urgencia.

¿Votos a favor de la urgencia? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Señor secretario.- Queda ratificada la urgencia con 10 votos a favor, 4 votos en contra y una abstención.

Votación de la urgencia de la moción (artículo 91.4 ROF):

- Votos a favor: diez (7 PP y 3 Cs)
- Votos en contra: cuatro (2 PSV, 1 VOX y 1 NA)
- Abstenciones: una (1 PSOE)

A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que ha sido aprobada la urgencia de moción y, en consecuencia, pasará a debatirse.

Por parte de la Concejala Delegada en Educación, se propone al Pleno del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix el Reglamento municipal regulador de **ayudas a personas físicas menores de 35 años para gastos de la vivienda habitual en régimen de alquiler.**

Examinado el expediente tramitado para la creación del Reglamento regulador de las bases de ayudas económicas para la adquisición de libros de texto señalado y los informes obrantes en el mismo,

Atendido que la Corporación tiene potestad para dictar Ordenanzas y Reglamentos en materia de su competencia y que la Ordenanza objeto de este dictamen cumple con la legalidad vigente y con la finalidad recaudatoria que se pretende para posibilitar la financiación de servicios públicos demandados por la comunidad vecinal, el Pleno del Ayuntamiento acuerda la adopción del siguiente **ACUERDO:**

Primero.-Aprobar inicialmente el establecimiento de la Ordenanza reguladora de **ayudas a personas físicas menores de 35 años para gastos de la vivienda habitual en régimen de alquiler.**

Segundo.- Exponer este Reglamento al público por plazo de treinta días hábiles para que los interesados puedan presentar reclamaciones que, de producirse, deberán ser resueltas por la Corporación. De no producirse éstas, la modificación de la Ordenanza se considerará definitivamente aprobada y entrará en vigor a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Votación de la Moción Urgente:

- Votos a favor: diez (7 PP y 3 Cs)
- Votos en contra: ninguno
- Abstenciones: cinco (1 PSOE, 2 PSV, 1 VOX y 1 NA)

A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que la propuesta ha sido aprobada por diez votos favor, ninguno en contra y cinco abstención.

Intervenciones:

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Bien pues entramos en el punto. Señor Moreno.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Bien, en cuanto a las ayudas al alquiler, estamos hablando de unas bases reguladoras de una ayuda novedosa en el ayuntamiento, que

Acta sesión ordinaria Ayuntamiento Pleno día 20210729

Página 28/60

Firma 2 de 2	13/09/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	13/09/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e9b85c0176a64c7490585df8e4390df3001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

sí que ha habido hasta donde sé algún sistema similar de ayudas para el alquiler en algún momento.

Esta es una ayuda para menores 35 años que celebran un contrato de alquiler en el municipio. Evidentemente se exige el empadronamiento en el municipio para poder disfrutar acceder a la ayuda.

En la ayuda se recoge el crédito inicial previsto por el Ayuntamiento para dar las ayudas que es de 18.000 €. Evidentemente se refleja que es ampliable en función de lo que determine el Ayuntamiento por modificaciones presupuestarias etc.

Y las ayudas serán de importe de 600 €.

Las ayudas son por unidad de convivencia y se reflejan unos techos de ingresos para quienes las solicitan. Es muy importante matiz de los ingresos netos, que es una cifra muy distinta de la que uno podría pensar a lo mejor decir el salario, cuánto gana uno, lo que se indica son ingresos netos y. Y el máximo de ingresos netos referido para una persona sería dos veces el IPREM, y a partir de ahí se incrementa en un IPREM por persona más que viviese en la vivienda.

No se exige un parentesco en especial para las personas que convivan, sólo se exige la unidad de convivencia, dado que hoy en día pues todos entendemos que se puede independizar una pareja y no vamos a entrar ni mucho menos a valorar si esa pareja son pareja o son amigos o qué es lo que son, porque nos da exactamente igual.

La cuestión en este caso es ayudar a la gente a que pueda independizarse dentro del municipio y facilitar un poco el proceso de alquiler de una vivienda nueva y todo el proceso de mudanza, etc., etc., que siempre es muy costoso.

Somos conocedores del coste importante de la vivienda en San Agustín y la poca oferta de vivienda que hay, esperamos que eso mejore en los próximos años con el Plan General.

Y en ese sentido queremos ayudar a los jóvenes a que se puedan independizar con esta pequeña ayuda.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- Sí.

Estamos absolutamente de acuerdo con esta ayuda a los menores de 35 años, a los jóvenes, bueno ya hasta 35 años, aunque en Comunidad de Madrid los tiene en cuenta hasta los 30, para estos gastos de la vivienda habitual en régimen de alquiler, efectivamente respetando cualquier tipo de modo de convivencia dentro de ese alquiler y que les facilite independizarse. Nada más.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señora Garrido, tiene la palabra.

D.ª María del Valle Garrido Escribano (PSOE).- Aunque estamos a favor de las ayudas para el alquiler de los jóvenes, hemos votado en contra de la urgencia de la misma porque efectivamente acabó ayer el trámite de alegaciones, que consideramos, y en aras a la participación ciudadana que como tal aparece recogida en esta ayuda, realmente no se ha podido contar con una participación ciudadana efectiva que hubiese puesto de manifiesto las necesidades reales de los jóvenes de este municipio en base a las ayudas y que hubiese condicionado o modificado puntualmente en cosas que nosotros consideramos que también faltan en esta regulación, necesidades concretas de los jóvenes de este municipio.

De ahí que hayamos votado en contra de la urgencia, con la finalidad de poder haber incorporado alguna aportación que consideramos hubiese sumado y aportado y cubierto las necesidades más reales de los jóvenes de este municipio.

Efectivamente, al no estar ni siquiera abierta la posibilidad de presentar alegaciones, era algo complicado de realizar.

Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Sanz, tiene usted la palabra.

D.ª Carolina Sanz García (PSV).- Bueno, nosotras hemos votado en contra de la urgencia porque nos presentan dos reglamentos que se han hecho con anterioridad, dado que ambos están fechados el 14 de julio, y nos los han enviado por correo electrónico a las 15:00 de la tarde, antes del pleno.


Y cada uno de los reglamentos de 21 folios pues, lógicamente, no nos da tiempo a estudiarlo detenidamente.

Esto ya lo hemos dicho con anterioridad, se deberían de plantear que existen ciertas dificultades en estudiar unos documentos con tan poco margen de tiempo. La conciliación laboral, familiar, el trabajo...

Desde luego que hemos podido leer puntos escasos. El primero si lo hemos podido leer más detenidamente, pero el segundo prácticamente ni nos al tiempo.

Firma 2 de 2	13/09/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	13/09/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e9b85c0176a64c7490585df8e4390df3001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

¿Qué puntualizar del primero?

Pues que el reglamento que ustedes hacen, en este caso en la página 16, dicen algunos puntos que, la verdad es que no entendemos un poco su regulación, porque se desprende que la concesión va a ir en orden cronológico según las solicitudes presentadas, con lo cual no estamos totalmente de acuerdo.

Pensamos o creemos que pueden puntualizar otros muchos más factores, como por ejemplo, las necesidades económicas, dar la ayuda a rentas más bajas, priorizando a estas rentas sobre otras. Y claro si es en orden cronológico, es en orden cronológico.

El empadronamiento, que sí que ponen que tienen que tener empadronamiento, efectivamente, es una de las características, pero no puntualizan que el empadronamiento vaya a tener unos puntos sobre las personas que no están empadronadas.

Luego hay otra cosa que tampoco llegamos a entender, porque usted ha dicho que son ayudas para menores de 35, lo comprendemos y demás, es decir, que podrían dar la ayuda a tres convivientes en una casa que fueran menores de 35, 3 chavales, pero no podrían dar la ayuda a una chica menor de 35 que tenga un hijo y a su vez viva con su padre, porque su padre es mayor de 35.

Con lo cual, estos casos de padre jubilado que se queda, con hijos a su vez a su cargo, en situaciones muy precarias, no tendrían ningún tipo de ayuda.

O sea, me refiero, creemos que este punto en el cual se pone que todos los convivientes tienen que tener menos de 35, tal vez es un escollo. O una laguna para que se puedan solicitar. Porque todos los que convivan en esa casa tienen que ser menores de 35 años. Entonces eso sí lo vemos un escollo. Vemos bien que se den ayudas a menores de 35, por supuesto, en el tema del alquiler.

Esto, dentro de lo que hemos podido analizar, que más bien ha sido poco porque no nos ha dado tiempo a más. Y bueno, la verdad es que tenemos poco que aportar, nos gustaría estudiarlo detenidamente, pero no sabemos si ustedes piensan a lo mejor dar un plazo de participación ciudadana en el cual, o simplemente con el plazo de 10 días que se ha colgado ya consideran que hay una publicidad en este reglamento, entonces eso sí nos gustaría saberlo, si van a dar un plazo en el que se puedan aportar alguna idea más, porque claro, en poco tiempo no podemos aportar nada más.

Bueno, muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

D. Fernando Moreno García (VOX).- Muchas gracias presidente.

Vamos a ver, se pueden presentar mociones urgentes entiendo con un contenido reducido que se pueda analizar con detalle en unos minutos durante el pleno.

Sin embargo, presentar como moción urgente todo un reglamento, con una serie de detalles, que no nos ha dado tiempo a leer a nadie, porque yo he visto el correo pues poco antes de entrar en este pleno, y sería emitido ese correo parece ser a las 14:30. En ese tiempo no le da a uno tiempo y menos cuando desconectas el correo para ver los otros temas del pleno. No te esperas que te venga un correo con otro tema añadido del pleno.

Por otra parte, la presentación de estas mociones urgentes, pues el gobierno municipal juega digamos con mucha ventaja, porque puede perfectamente aprobar la urgencia y aprobar lo que se propone en la moción. Esto nos pone en desventaja totalmente a los demás, que no tenemos ni tiempo material ni siquiera de aprender lo que se propone.

Yo este reglamento a lo mejor estaba dispuesto a aprobarlo, porque me gusta su contenido, pero como ni siquiera me ha dado tiempo a leerlo y confieso que los 600 € que comentaba el concejal de Hacienda que se iban a dar, no sé si son al año, al mes, o al día, pues es que no puedo votar esto. No lo puedo votar porque no lo conozco. Me pueden explicar algo, pero necesitaríamos para un reglamento, con mucho detalle, una explicación bastante larga.

Por lo tanto, yo no he votado la urgencia porque además considero que una subvención, que llevamos muchos años sin tenerla entiendo, que se empiece a dar y tenga que ser con carácter de urgencia, no lo sé porqué, por eso he votado que no a la urgencia. Y sin embargo lo que es el contenido pues me voy a abstener, porque no sé si el contenido es bueno, malo o regular.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Timón, tiene usted la palabra.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).- Gracias señor alcalde.

Bueno, el señor Moreno del PP ha caído en su propia trampa, porque fíjese cuando yo le he preguntado antes cuando estábamos en el punto de la información presupuestaria 2021, a

Firma 2 de 2	13/09/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	13/09/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e9b85c0176a64c7490585df8e4390df3001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

fecha 30 de junio de 2021, dación de cuentas, y le he preguntado cómo se unía la partida presupuestaria 2314.48109, que literalmente dice: "asistencia social, subvención alquiler social de 18.000 €" con el punto este, usted me dijo que efectivamente esta subvención de 18.000 € era este punto. Y fíjese que el estado de liquidación del presupuesto tiene fecha del 6 de julio de 2021.

Es decir, que a fecha 6 de julio de 2021 usted ha dicho antes que esta subvención estaba contemplada y que, efectivamente, esta cantidad era la de la subvención.

Por lo tanto, aquí lo que estamos haciendo es ningunear a la oposición, ni más ni menos. Ustedes presentan esto con carácter de urgencia, efectivamente como dice el señor Moreno, no sabemos muy bien porqué. Pero sin embargo ustedes desde el 6 de julio, como poco, usted mismo ha dicho que esta subvención de 18.000 € es este punto que usted trae.

Y aun así, ustedes tienen la poca consideración y la poca deferencia hacia esta oposición de mandar esta documentación extensa, aproximadamente tres o cuatro horas antes de llegar a este pleno. A mí me ha pasado como al señor Moreno de VOX, he visto de rebote esto cuando prácticamente venía para acá. Le he pedido una fotocopia. Solamente me ha facilitado una fotocopia de una de las cosas, de la otra cosa no me ha facilitado ni siquiera fotocopia y lo poco que he podido leer ha sido en el momento este del intervalo.

Es decir, yo creo que si ustedes quieren transparencia, calidad democrática en este Ayuntamiento y toda esta serie de principios que ustedes ponen cuando nos traen estos reglamentos, lo primero que tienen que hacer es tener por lo menos consideración con esta oposición y, si usted es el 6 de julio meten una partida presupuestaria de 18.000 €, que es esto, y usted lo dice aquí, y usted lo ha dicho aquí anteriormente, como poco tendríamos que habernos pasado un borrador, sin perjuicio de que ustedes después lo modificaran. Pero por lo menos, el fondo tenerlo visto por parte de esta oposición.

Dicho esto, yo en este poco rato, desde luego esto lo que merecía es que la oposición en pleno nos levantamos y nos fuéramos, esa sería la postura correcta, dada la poca deferencia que tienen ustedes hacia nosotros. Y el ninguneo constante con este tipo de cosas. Por supuesto la urgencia no está en absoluto justificada por todo lo que le he comentado ya, para nada justificada la urgencia desde luego.

Y segunda cuestión, esta subvención de alquileres, aquí lo que ustedes vienen a hacer entiendo yo, por lo poco que también he podido ver, es un cambio. Porque aquí presupuestariamente sí que existía una subvención para alquileres. Ha existido siempre. Y ustedes ahora lo que hacen es un cambio que quitan esta subvención general que había para los alquileres y traen unas bases reguladoras de una subvención para gastos de alquiler a vivienda habitual de menores de 35 años.

Yo le voy a hacer una serie de consideración es que me ha dado tiempo en este momento.

Fíjese:

18.000 €, dividido entre 600 €, son 30 ayudas.

Esa es la urgencia. 30 ayudas. Ni más ni menos.

La urgencia debe ser que hay 30 personas ya lista de espera, porque ustedes hablan de que se va a dar por riguroso orden de entrada. No sé, ¿esperan ustedes 30 personas esperando, las tiene ya?, ¿qué clase de estudio tienen ustedes para que esto sea tan urgente para 30 ayudas? ¿Ustedes tienen un listado donde diga que hay aquí por lo menos 30 familias, menores de 35 años, que estén esperando un alquiler?

Segundo punto. ¿Se ha visto usted el idealista? Los alquileres, el mínimo de alquiler que se está pagando en este municipio son 700 €. Con 600 efectivamente pues tendrán para algunos gastos y poco más, porque, por lo que ustedes ponen aquí, es una única ayuda anual.

Si yo por ejemplo hago un alquiler ahora, soy menor de 35 años, usted me da los 600 €, ¿al año que viene otra vez?, ¿O si me cambio de casa por ejemplo me lo daría? ¿O ya no? Dependemos de que ustedes aprueben un presupuesto, número uno.

Segundo, dependeremos de que ustedes vuelvan a aprobar 18.000 €, 20.000 € o la partida esta, supongo. ¿O tienen ustedes intención de continuar esta legislatura aprobando esta partida? No lo sé. Porque claro, como no sabemos nada de este punto.

Hablan ustedes de unidades de convivencia. ¿Qué es eso de unidades de convivencia para este equipo de gobierno? Unidad de convivencia, ¿qué es exactamente? ¿El menor de 35 años y su esposa de 37 y el hijo de 15? ¿O cómo es esto de la unidad de convivencia?

Porque luego hacen ustedes un cuadrado donde ponen: "número de miembros de la unidad de convivencia" = 1.

Firma 1 de 2 Ricardo de Sande Tundidor 13/09/2021 SECRETARIO
Firma 2 de 2 Roberto Ronda Villegas 13/09/2021 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e9b85c0176a64c7490585df8e4390df3001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Ese uno, ¿qué significa? ¿Qué es el menor de 35 años, ese uno? ¿O es el de 35 y luego una esposa? ¿O cómo?

Porque dice "número de miembros de la unidad de convivencia", y ustedes hablan de unidades de convivencia para dar esta subvención.

No sé, yo espero que eso nos lo digan.

Respecto al orden cronológico, a mí esto me suena a las ayudas de COVID, que también lo hicieron por orden cronológico y se lio la Marimorena. Porque claro, metieron inscripciones, después ustedes lo que hicieron fue pedir papeles, al que no tenía papeles suficientes le quitaron ese orden cronológico, volvía a entrar en otro orden cronológico posterior, con lo cual hubo gente que cobró, pues bueno, allá en diciembre, enero de 2021, etc., etc., suponiendo que alguno no se haya quedado sin cobrar. Este es el orden cronológico.

¿Qué avalancha prevén ustedes que va a haber? Porque como muy bien le decía el señor Moreno de VOX, yo tampoco entiendo qué es lo que hay aquí detrás, porque tampoco entiendo la premura, no entiendo este orden cronológico, no entiendo esta ayuda teniendo en cuenta que en San Agustín del Guadalix prácticamente no hay pisos para alquilar, ¿qué es lo que se va a hacer? ¿Va a haber edificaciones aquí para alquilar, edificios completos, que se van a destinar a alquileres de menores de 35 años? En ese caso deberían de haberlo explicado porque probablemente esto sea más interesante.

Obviamente, como muy bien le ha dicho el señor Moreno de VOX, es imposible poder dar un voto afirmativo a esto, porque yo desde luego sinceramente me lo he leído en este cacho que estamos aquí.

He hecho las cuentas mientras hablaba algún que otro compañero, para ver, y esto desde luego la urgencia es una tomadura de pelo, pero absoluta. Pero absoluta, es la urgencia esta.

En los libros pasa exactamente lo mismo, la partida que ustedes recogen aquí son los 6.000 de "subvención, transporte escolar y libros", que luego han traído un reglamento que ese ya, como no nos han facilitado ni siquiera copia de ningún tipo, pues yo ya ni me lo he podido ni mirar. Directamente se lo digo.

Con lo cual, entiendo que, insisto, la urgencia ha sido una tomadura de pelo absoluta, dadas las propias fechas que ustedes mismos nos aportan en su documentación.

Y efectivamente, estas ayudas yo creo que necesitan ustedes explicarlas porque desde luego más oscuras no pueden ser.

Nada más, gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Muchas gracias.

Esta ayuda es una ayuda para jóvenes, por eso se da a los jóvenes y por eso se exige que los beneficiarios sean jóvenes. Entonces si los jóvenes no son jóvenes pues no se les da la ayuda. Entonces si el joven vive con el mayor, pues la ayuda, como se da a las unidades de convivencia representada por uno de ellos, en cuanto una unidad de convivencia no es de jóvenes, no se le da la ayuda para jóvenes.

Esta de esa manera establecido.

Exactamente. Cuando viven jóvenes con no jóvenes, pues la ayuda para jóvenes no opera.

En cuenta si consideramos que hay publicidad con 10 días, pues lo considera la ley. La ley prevé cuál es la publicidad y cuando se le ha dado publicidad. Ustedes consideran que la publicidad es algo distinto de lo que la ley dice, pues será su opinión, pero la ley dice con claridad cuándo se le ha dado publicidad a algo o cuándo no.

En cuanto a las indicaciones de que los que tenemos más porcentaje de voto o más concejales tenemos ventaja, pues sí, es verdad. Claro. Todas las cosas que votamos, quienes tenemos más concejales, pues tenemos más votos. Bueno, yo creo que eso después de dos años ya lo sabemos, que los partidos que tienen más concejales tienen más votos. Es una obviedad que es así.

En cuanto a la cuestión de la señora Timón, que evidentemente usted estuvo en el pleno aquí que aprobamos el presupuesto para el año 2021. Y en el presupuesto para el año 2021, que no se aprobó el 6 de julio, se aprobó bastante antes, figuraban estas partidas.

Cuando se aprobó el presupuesto, figuraban estas partidas. Es decir, esto no es del 6 de julio. Esto está previsto en el presupuesto desde el día que se aprobó el presupuesto. Estas partidas presupuestarias. Y ahora es cuando traemos la base reguladora para la concesión de estas ayudas, lo cual no tiene nada que ver.

Entonces usted empieza..., "le he pillado, porque aquí pone 6 de julio y lo trae urgente hoy..."

Firma 2 de 2	13/09/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	13/09/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e9b85c0176a64c7490585df8e4390df3001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

No, no. 6 de julio no. Cuando se aprobó el presupuesto. Bastantes meses antes.
¿Usted se leyó el presupuesto? ¿Usted lo miró?
Entonces, mucho antes del 6 de julio, usted ya vio la partida que reflejaba estos 18.000 €. Pero mucho antes. Entonces no me diga como que de repente el 6 de julio ya lo sabíamos, porque lo sabía usted varios meses antes. Varios meses antes lo sabía usted.

Es urgente..., no es urgente..., 30 ayudas...
Pues lo traemos por urgencia para su aprobación para su concesión en el presente año. Consideramos que son 30 ayudas que ayudarán a 30 U de convivencia y que lo agradecerán muy mucho y que les vendrá muy bien. Hay quien ve un anuncio de 700€ un alquiler y por eso piensa que 600 € son desdeñables y no los quiere para nada.
A lo mejor es el caso de que lo dice.
Pero normalmente el que alquila un piso por 700 € y tiene que además pagar una fianza y tiene que además pagar una serie de gastos de mudanza a lo mejor o de lo que sea, pues 600 € serán muy bienvenidos. Por supuesto.
Es decir que, como el alquiler es más caro, ya 600 € son basura o no son basura o no les importa o les da igual.
No entiendo el argumento en absoluto de que en función de qué se ha caro el alquiler. Por cuanto más caro sea, mayor justificación tiene la ayuda. Digo yo. No al revés.
Pero el planteamiento de ustedes es que, como el alquiler es caro, ¿para qué damos una ayuda? Me parece un argumento o bastante peregrino.

No tenemos un listado. Sacamos una ayuda. Ustedes aquí vienen todos los días que han hablado con todos los vecinos del pueblo y todos los vecinos del pueblo les han transmitido ustedes las sensaciones que perciben y todos los sentimientos que tienen.
Y a ustedes todos los días les cuentan los vecinos todo. Pero sepan ustedes que nosotros también vivimos aquí y conocemos las necesidades del pueblo. Es más, el pueblo ha confiado en nosotros porque nos considera mejor conocedores de sus necesidades y mejores ejecutores de las medidas que hay que tomar.
Y como nos consideran mejores para tomar esas medidas, han dado su confianza a este equipo de gobierno.
Y este equipo de gobierno toma medidas para ayudar a la gente en consecuencia, como esta medida en concreto.

En cuanto unidad de convivencia, pues unidad de convivencia, como su propio nombre indica, es que parece también de Perogrullo, es aquellos que conviven. Ni más ni menos.
Y eso se demuestra por el empadronamiento y por ninguna otra vía. Por ninguna otra vía.
Yo espero que ustedes esto lo reciban como algo positivo, porque no vamos a pedir a la gente que esté casada o no casada, o que este unida de una forma u otra, para considerarles unidad de convivencia. Que cada uno tenga el vínculo legal que quiera. Aquí lo que exigimos es la convivencia para comprobar que los ingresos de todos ellos no exceden los límites previstos.
Entonces, se exige la unidad de convivencia y, como es una ayuda para menores, se exige que sean menores de 35 años.

Señora Timón, ¿qué significa uno? Pues mayor que 0 y menor que 2.
1 es una persona y a partir de ahí se va contando.
Es que me pregunta que qué significa uno. Pues tiene hay un listado, una tabla con las personas, y en función de cuántas personas convivan se les pone un techo de ingresos. Como decía antes, ingresos netos, que es bastante inferior la cifra a los ingresos brutos, que es la referencia que se suele tomar, la de ingresos netos, muy habitualmente en ayudas de este tipo. Ingresos netos para tener en cuenta que hay autónomos, hay gente que tiene ayudas, hay gente que tiene distintos tipos de ingresos y la manera de tirar un tablero raso podríamos decir es tomar como referencia los ingresos netos y a partir de ahí aplicar el IMPREM.

Esto es una ayuda única que se da a aquellas personas que cumplen los requisitos. Es decir, son 600 € de ayuda única a aquellas unidades de convivencia que alquilen, lo tienen que acreditar evidentemente con el contrato de alquiler, con el pago de la fianza y de la primera renta, acreditan los gastos y se les paga evidentemente con el techo máximo de los gastos, como la ley de subvenciones obliga.
Entonces es una ayuda única. Anual. Anualmente se puede acceder a una ayuda. Evidentemente en un año no se puede acceder varias veces a la misma ayuda. Y por orden cronológico como sucede y ha sucedido con muchas ayudas de las que se han concedido.

Las exitosas ayudas que se concedieron con el COVID y que fueron imitadas y copiadas por muchos municipios de todos los partidos políticos, se concedieron por orden cronológico.

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
13/09/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Ricardo de Sande Tundidor
13/09/2021
SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e9b85c0176a64c7490585df8e4390df3001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

El ayuntamiento de Pedrezuela, que tanto acuden ustedes a él, nos consultó y muy gustosamente compartimos información con ellos, como no puede ser de otra manera. Entiendo que algunos no entendamos esto como normal.

Es una convocatoria anual, son 18.000 €, son 30 ayudas, creemos que es algo positivo. Para aclarar alguna duda que se ha suscitado, es una ayuda única de 600 €. La idea es ayudar en el momento en el que uno se independiza, esos gastos extra que se generan. Entonces, usted que ya conocía, desde que se aprobó el presupuesto, la existencia de esta partida, pues aquí traemos en el día de hoy para su aprobación las bases reguladoras para la posterior convocatoria de esta ayuda y la concesión a 30 familias, que estarán muy alegres de que hoy ustedes no gobiernen. Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señora Garrido, tiene la palabra.
D.ª María del Valle Garrido Escribano (PSOE).- Pues fíjese, yo creo lo contrario porque nuestra propuesta era mucho más beneficiosa para todos aquellos jóvenes que fueran vecinos de San Agustín y que quisieran arrendar. O sea, estaría supercontentísimos. La pena es que, como usted tiene dicho, la pena o la alegría para los que usted cree representar, es que sí que tienen mayoría. Y yo tengo clarísimo que tienen mayoría y por eso tengo clarísimo y me limito a no perder el tiempo hablando más sobre ciertos temas, porque sinceramente estos dos últimos temas creo que me harían plantear una cuestión de orden en este pleno municipal. Cuestión de orden que no planteo porque no tenemos el reglamento. Reglamento que regule el funcionamiento interno de este pleno. Pero si ya lo he dicho en reiteradas ocasiones que creo que se está vulnerando el artículo 23.2 de la Constitución Española, en torno a las limitaciones que se están dando a este grupo político en concreto y creo que a toda la oposición respecto a la documentación que nos tienen o no nos tiene que dar.

Evidentemente tiene usted mayoría y por eso hacen esto. O sea lo que tiene que estar clarísimo es que ustedes traen esta propuesta porque la quieren traer así. O sea, para nada, y sí que me gustaría que lo recordasen, para cada vez que nos dicen que no hacemos aportaciones, para nada tienen ustedes que contar con las aportaciones que haga la oposición. Por supuesto que no, tienen mayoría. La oposición lo hace porque cree que hay algunas necesidades que no se cubren. Y les quieren ofrecer, que no teníamos ni porqué, allá ustedes, metan la pata o legislen como consideren. Creíamos y creemos que deberíamos de incluir algunas cosas que creemos necesarias y que sí nos solicitan vecinos, muchos o pocos, que sí nos hacen llegar sus aportaciones.

Está claro que sacan esta ayuda, la traen a través de moción, porque lo que quieren es dejar claro que es una ayuda que entran ustedes. Populismo, partidismo, propaganda, lo que quieran considerar. Pero más allá de que es su forma de gobernar, tienen mayoría para hacerlo, recuerden que estos concejales tienen derecho a ser informados, tienen derecho a que se respeten unos principios básicos.

Puede mirar al señor secretario a ver si se lo dice o como me ha preguntado antes, no le digo que los este vulnerando en este momento, digo que de forma reiterada y cada vez con menos tiempo entre los plenos y las propuestas que hace, 5,10, 15 minutos serán los siguientes en los que nos aporte la documentación, sinceramente, no nos la aporte. Apruébelo. Saqué otro decreto. Haga otro sistema. No nos la aporte porque al final, ¿qué es lo que creo que persiguen? El que "la oposición ha emitido un voto negativo en base a la propuesta que hace el Partido Popular con Ciudadanos de sacar unas ayudas para los jóvenes, de sacar unas ayudas para los libros", que cuando estemos en ese punto también haré referencia. Eso es lo que quieren. Pues sí. ¿Quieren decir que hemos votado en contra? Si. Pero no votamos en contra de la ayuda de los jóvenes. No. Votamos en contra de que así hacen ustedes las cosas, pero que así nosotros no podemos informar, ni podemos evidentemente aprobar algo que es que no nos hemos podido leer. No nos lo hemos podido leer. Pero, como le digo, yo tengo clarísimo que es una forma de actuar, porque ustedes tienen mayoría. Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señora Sanz, tiene usted la palabra.
D.ª. Carolina Sanz García (PSV).- A ver, la verdad es que ustedes no quieren que la oposición lea detenidamente nada. Ni los reglamentos, ni nada. Porque por eso nos la facilitan unas horas antes.

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
13/09/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Ricardo de Sande Tundidor
13/09/2021
SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e9b85c0176a64c7490585df8e4390df3001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





En cuanto a hablar de la legislación sobre publicidad, creo que ustedes pocas lecciones podrían dar. Y les recuerdo si quieren las alegaciones de la tasa de basuras donde había cosas, que como ya se les dijo su momento, pecaban de problemas pues verdaderamente gordos.

O sea, si quiere le recuerdo algunas firmas digitales que no concordaban con cuándo se habían hecho ciertos documentos.

Entonces, en cuanto a si se lleva a cabo o no la legislación, tenga en cuenta que si nosotros no protestamos más es porque a lo mejor por ahora no estamos protestando, pero si siguen por este camino, vamos muy mal encaminados.

Y le digo, ustedes no han dado ningún por qué a la urgencia. El por qué de presentar dos reglamentos. ¿Porqué ahora urge el presentar estos reglamentos antes del pleno? Me gustaría saber cuál es la urgencia la verdad.

¿Cuál es su argumento? Su argumento es desde luego trabajar mal, deprisa y corriendo. Si no es ese, ¿cuál será?

Porque si a ustedes les parece normal que nosotros tengamos que emitir un voto, según lo que a usted le parece en este momento que nos explica deprisa y corriendo en 5 minutos, pues claro es que nosotros fiarnos de la fe humana no lo solemos hacer. Solemos trabajar con documentación. Con esa documentación emitimos un voto.

Entonces, el que debamos recibir como positivo un reglamento que usted nos dice, en el que se dan unas ayudas, repito, en orden cronológico, pues para usted será genial, pero para nosotros tiene algunas deficiencias, por supuesto.

Es que no creemos que las ayudas se tengan que dar sólo y exclusivamente en orden cronológico. Creemos que hay muchísimas más formas de dar una ayuda a las personas que verdaderamente lo necesitan.

Ahora, ¿que ustedes lo quieren hacer así por algún motivo? Ustedes sabrán. Pero no digan que es que no tenemos argumentos. Si no lo hemos podido ni estudiar. Si nos lo han pasado hace unas horas. Si no nos han dado ni fotocopias. Solo de un reglamento.

Entonces no tenemos mucho más que aportar la verdad. Pero, repetimos, el dar unas ayudas en orden cronológico ya dice mucho de ese tipo de ayudas.

Y usted dirá: "no, es que ustedes no quieren dar ayudas a 30 familias". Pues a lo mejor nosotros daríamos ayudas a más familias y por supuesto tendríamos en cuenta que las familias a las que se dan, realmente las necesitan. No que se dé a X familias que son las que se han enterado, que casualidad.

Porque si se llegan a enterar como nosotros de los reglamentos que nos habéis pasado hace dos horas, desde luego sería alucinante.

Desde luego sería alucinante.

Si esa es su publicidad y su forma de trabajar, vamos de mal a peor.

Nada más que aportar.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

D. Fernando Moreno García (VOX).- Muchas gracias presidente.

A medida que va transcurriendo el debate del punto este del orden del día, pues como no he tenido tiempo de leerme los detalles de este reglamento, me voy enterando de cosas. Ya me he enterado que la urgencia pues era para poder pagar esta ayuda en este año. Ya es un punto que avanzamos. Ya me he enterado que son ayudas únicas de 600 €, en un año, entiendo, para empadronados menores de 35 años en una unidad familiar, que es lo que se llamaba antes. Ahora dicen unidad conviviente, pero bueno, la unidad familiar es lo definido históricamente y luego pues ha habido otros conceptos que han considerado unidades familiares a personas que no estaban en matrimonio. Sin embargo, se sigue denominando unidad familiar.

También he conocido que estas ayudas se van a dar en función de los ingresos. Bien, pues ya voy conocido cosas.

Sin embargo, hay un montón de papeles que, como no me ha dado tiempo a ver los detalles, yo voy a seguir en mi línea de abstención.

Y, además, quiero poner de manifiesto que mi protesta en cuanto a presentar la moción urgente y aprobar la urgencia y sin dar tiempo a leerlo la oposición, pues bueno, puede ser una herramienta legal, sin embargo, no lo veo muy legítimo, porque supone un poco abuso de poder.

Y en esa línea de actuación, el Partido Popular con Ciudadanos, se podía cocer todo dentro de aquí y traerlo todo por la vía de moción de urgencia, sin ninguna necesidad de poner ninguna cosa en el orden del día del pleno.

Firma 2 de 2	13/09/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	13/09/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e9b85c0176a64c7490585df8e4390df3001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

De esa forma, aprueban la urgencia, aprueban la propuesta de la moción y a nosotros nos dejan con cara de haba, sin saber qué decir porque no lo conocemos.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Timón, tiene usted la palabra.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).- Gracias.

Ruego a los comentarios que se están haciendo, por favor es que luego decimos pero... Un poco de respeto.

Estoy completamente de acuerdo con el señor Moreno. Es verdad que ustedes, siguiendo esta línea, pues pueden traerlo todo como moción de urgencia y es verdad que se nos va a quedar pues la cara de haba y de sota y de todo.

Si no tenemos tiempo de leerlo. Si nos enteramos de que nos han mandado el correo, porque es más que probable que lleguemos aquí, vamos es que yo lo he visto 10 minutos antes, creo. Podría haber venido aquí y nosaber ni de lo que estaban hablando realmente. No es una forma de actuar.

Dicho esto voy a entrar a comentar lo que dicho el señor Moreno de PP. A más a más, obviamente la urgencia no está justificada en absoluto.

Primero porque efectivamente el presupuesto quedó aprobado, pero quedó aprobado para unas subvenciones diferentes, o diferente por lo menos a esta. Usted no aprobó en el presupuesto una subvención para menores de 35 años. Usted aprobó una subvención general de ayuda al alquiler.

Subvención que fue propuesta por ciudadanos en el principio, creo en la anterior legislatura, y ha venido manteniéndose dicha subvención.

¿La propuso usted para menores de 35 años, como tal? ¿Estaba propuesta? Porque yo creo que en el presupuesto no está así. Léase usted bien el presupuesto. Porque venía en términos generales. Lo que usted está haciendo es una modificación de esa partida presupuestaria que no se llamaba como se llama hoy. Punto número uno.

Punto número dos. No es cierto que esto sea una ayuda para independizarse. Desde el momento que usted está diciendo que si tú eres menor de 35 años y convives con tu padre con tu madre o con los dos, que tienen 55 cada uno, ya no puedes optar. ¿Cómo te vas a independizar entonces?

Eso lo ha dicho usted antes.

Yo le preguntado: "si tú eres menor de 35 años, convives por ejemplo con tu padre que tiene 63 y estas empadronado con él y consta así en los papeles, ¿puedes optar a esta subvención?" Ha dicho usted que no.

Ha dicho usted que no puedes optar. Por qué hemos hablado de las unidades de convivencia.

Por lo tanto, esta no es una ayuda para independizarse. Esta es una ayuda para los que ya están viviendo de alquiler. No es una ayuda en absoluto para la gente que convive con sus padres y quiere optar a un alquiler.

Por lo tanto, no confundamos o aclaren ustedes.

Luego, obviamente, sí le doy la razón. Si otros gobernarán, esta ayuda sería muy diferente. Muy diferente.

Porque obviamente no se darían 18.000 €, dividido entre 600, que es lo que ustedes proponen, una ayuda única y de ahí solamente nos salen 30 ayudas. 30 ayudas con el presupuesto de este Ayuntamiento es algo mínimo. Absolutamente mínimo.

Para empezar ustedes hoy aquí ni siquiera han traído un estudio que diga cuánta gente necesita esta ayuda o en quienes están pesando ustedes. Ustedes han traído esto por los motivos que ustedes sabrán, que nosotros no sabemos ni conocemos, ni hay documentación para saberlo.

Es decir, obviamente si se quiere dar una ayuda de verdad para independizarse los jóvenes, no pueden ser 30 ayudas. Tienen que ser muchísimas más ayudas, porque aquí hay un censo de jóvenes menores de 35 años muy superior a 30. Mucho. Y ustedes lo saben perfectamente.

Es decir, esto, como bien ha dicho la portavoz del Partido Socialista, es publicidad. Ni más ni menos. Esto es para sacarlo en la revista y que ustedes digan "nosotros ayudamos a independizarse a los jóvenes, etc." y ahora te puedes ir de casa.

Mentira. No te puedes ir de casa. O sea, no. Porque a nada que convivas con tu padre o con tu madre y que tu padre tenga una edad, ya no te puedes acoger a esto. Te podrás independizar si trabajas o lo que sea, que esa es otra. Aunque yo fuera menor de 35 años, pues según su tabla que usted pone aquí, según la tablita ésta, si yo soy menor de 35 años, soy una unidad de convivencia, según esto que pone aquí.

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
13/09/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Ricardo de Sande Tundidor
13/09/2021
SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e9b85c0176a64c7490585df8e4390df3001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Ahora, como gane más de 15.000 €, se acabó.

¡Ah! no?

Entonces esta tabla que dice: referente al cálculo dos IPREM 15.817, y dice: "los ingresos máximos se incrementarán en un IPREM por cada miembro adicional de los previstos en la tabla anterior".

O sea, yo sólo conmigo mismo, ¿cuál es mi importe máximo? Porque aquí pone 15.817,20.

¡Ah! vale, perfecto.

O sea que entonces hay opciones todavía.

¡Ah! vale, explíquemelo otra vez.

La ayuda desde luego, obviamente ustedes están pensando en que, con los alquileres mínimos que hay aquí de 700 €, esta ayuda, pues si, a lo mejor ayuda a pagar una fianza, o a lo mejor ayuda a pagar los contratos de suministros la primera contratación que haga.

Sí. Eso puedo verlo. Ahora, ciertamente sólo 30 afortunados y por orden cronológico podrán optar a ello. Los demás, se acabó.

En el momento en el que llegue el 31 que, si esto cuajara, obviamente llegaría, pues no tiene ninguna opción a ninguna subvención de ningún tipo.

Supongo que hablaremos después de los libros, que son tres cuartos de lo mismo, ahora me explicara la diferencia entre la subvención que usted tenía en el presupuesto y está que nos ha traído hoy.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor Moreno Cabestrero, tiene usted la palabra.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Muchas gracias.

A ver, señora Timón y también la señora Sanz, no entiendo lo que usted dice de que, si uno no puede independizarse si vive con su padre. Es que normalmente suele ser una cosa u otra.

Claro, si uno vive con su padre o sus padres y se independiza, entonces hace un contrato de alquiler, solo o con pareja, o como quiera que sea y entonces puede acceder a la ayuda.

En el momento en el que se independiza.

Tienen que empadronarse en la casa que ha alquilado.

En el momento en el que uno se independiza y va a una nueva vivienda, se empadronar en esa vivienda, y en ese momento tiene derecho en principio a acceder a la ayuda. Habrá que ver si cumple los techos económicos exigidos como renta máxima. Pero en el momento en el que se independiza, accede a ello.

Entonces la idea precisamente es esa. Es ayudar a quien se va a vivir a domicilio, dentro de San Agustín lógicamente y se exige, como es normal, que se empadronen en ese domicilio, que es una forma de comprobar que esa persona va a vivir allí.

Porque lo normal y debido es empadronarse donde uno vive, con independencia de lo que haga luego cada cual. Entonces ese es el sistema. Claro que está previsto para empadronarse. Pero uno, mientras vive con su padre de 63 años que ha dicho, no se ha independizado. Es lógico.

Y la otra cuestión, que le he explicado previamente, es que ahí hace alusión a una cifra de ingresos netos, que es una casilla concreta de la declaración de la renta de cada cual o de las atribuciones de renta, si uno no hace declaración de la renta, y son los ingresos netos.

Usted recordará o conocerá a lo mejor, de cuando uno hace la declaración de la renta, hay unos ingresos brutos, hay un mínimo personal y familiar, hay unos gastos deducibles fijos todos los años para todo el mundo.

Dentro de todo ello, hay unos ingresos netos. Entonces los ingresos brutos o el salario que alguien puede percibir es bastante más alto que estos 15.000 € en el caso de una persona de unidad de convivencia. Son bastante más altos.

Es una cifra que se toma para poder hacerla estándar, porque un autónomo a lo mejor se lleva 60.000 € pero gana 15.000 €.

Entonces se aplica esa cifra porque es la que se aplica muy habitualmente como referencia. Y es una cifra relativamente alta.

Yo creía que la iban a criticar por ser alta y que iban a considerar que habría que reservar las rentas más bajas. Yo creía que iba a ser esa su crítica, pero como no lo entienden y no quieren ni escucharme ni entenderlo, pues lo critican por lo contrario.

Y bueno pues claro que a lo mejor ayuda a pagar esas facturas iniciales. Es que de eso se trata. Es que eso que ha dicho usted que le parece bien, de eso se trata esto. De lo que dice que le parece bien. En eso consiste esta ayuda.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Bien, procedemos a la votación.

Firma 2 de 2	13/09/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	13/09/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e9b85c0176a64c7490585df8e4390df3001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Señor secretario.- Queda aprobado con 10 votos a favor y 5 abstenciones.

B1.2. BASES REGULADORAS DE AYUDAS ECONÓMICAS QUE OTORGA EL AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO

Absis: - 2021/1794

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Segunda moción urgente, que es el reglamento de las bases reguladoras de ayudas económicas que otorga el Ayuntamiento de San Agustín de Guadalix para la adquisición de libros de texto.

Le doy la palabra a la señora Espinosa para que justifique la urgencia.

D.ª Rocío Espinosa Riquelme (PP).- Buenas noches otra vez.

Yo creo que la urgencia la ha justificado el compañero. En el caso de los libros sí que le quiero aclarar, porque estas ayudas son históricas en el Ayuntamiento, las ha tenido siempre, no son unas ayudas nuevas. Siguen un procedimiento y cuando la concejalía inicia el procedimiento, que se inicia a principios de julio, para llegar a los plazos, los colegios empiezan en septiembre como todos saben, los padres tienen que comprar los libros en octubre y nosotros ayudamos para que todos los niños tengan libros.

Pues, cuando empieza el procedimiento, nos dicen que el procedimiento es de pleno. Sorpresa de la concejalía, pero no tiene más remedio que hacerlo y lo tiene que traer por urgencia, pues porque no hay otra, porque el curso empieza en septiembre. Y los niños necesitan los libros.

Yo entiendo que no les valga o si las valga, pero quiero que entiendan que esto ha pasado así, que no ha sido en ningún momento un capricho.

Entiendo su malestar de no poderse leer la documentación, por supuesto, como no puede ser de otra manera lo tengo que entender. En este caso lo que les puedo decir es que existen, yo creo que usted señora Timón las ha leído de otros años, aquí lo único que cambia año a año es la partida presupuestaria. Es decir, el número de la partida y el importe. Les puedo explicar ¿en qué nos basamos para cambiar el importe? Nos basamos en las que se han concedido el año anterior dejando un poco por encima.

La urgencia en este caso de los libros de texto ha sido por eso.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Bien, procederemos a la votación de la urgencia.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Señor secretario.- Queda aprobada la urgencia con 12 votos a favor y 3 abstenciones.

Votación de la urgencia de la moción (artículo 91.4 ROF):

- *Votos a favor: doce (7 PP, 3 Cs, 1 PSOE y 1 VOX)*
- *Votos en contra: ninguno*
- *Abstenciones: tres (2 PSV y 1 NA)*

A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que ha sido aprobada la urgencia de moción y, en consecuencia, pasará a debatirse.

Por parte de la Concejala Delegada en Educación, se propone al Pleno del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix el Reglamento municipal regulador de ayudas económicas que otorga el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix para la adquisición de libros de texto.

Examinado el expediente tramitado para la creación del Reglamento regulador de las bases de ayudas económicas para la adquisición de libros de texto señalado y los informes obrantes en el mismo,

Atendido que la Corporación tiene potestad para dictar Ordenanzas y Reglamentos en materia de su competencia y que la Ordenanza objeto de este dictamen cumple

Firma 2 de 2	13/09/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	13/09/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e9b85c0176a64c7490585df8e4390df3001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

con la legalidad vigente y con la finalidad recaudatoria que se pretende para posibilitar la financiación de servicios públicos demandados por la comunidad vecinal, el Pleno del Ayuntamiento **acuerda** la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero.-Aprobar inicialmente el establecimiento de la Ordenanza reguladora de ayudas económicas que otorga el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix para la adquisición de libros de texto.

Segundo.- Exponer este Reglamento al público por plazo de treinta días hábiles para que los interesados puedan presentar reclamaciones que, de producirse, deberán ser resueltas por la Corporación. De no producirse éstas, la modificación de la Ordenanza se considerará definitivamente aprobada y entrará en vigor a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Votación de la Moción Urgente:

- Votos a favor: diez (7 PP y 3 Cs)
- Votos en contra: ninguno
- Abstenciones: cinco (1 PSOE, 2 PSV, 1 VOX y 1 NA)

A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que la propuesta ha sido aprobada por diez votos favor, ninguno en contra y cinco abstenciones.

Intervenciones:

D.ª Rocío Espinosa Riquelme (PP).- Como les decía, las bases son las mismas que años anteriores. El criterio principal es la renta y lo único que cambia es la partida presupuestaria que, como pueden ir viendo, cada año va bajando. Esto ¿por qué es? Pues porque la Comunidad de Madrid tiene un programa de gratuidad en los libros, que es el programa CEDE, y entiendo que estas ayudas terminarán desapareciendo cuando sean los libros gratuitos para todos los cursos.

Como se ha ido implantando progresivamente, pues siempre queda un resquicio que a lo mejor los colegios no tiene libros para todos los niños. En este caso y hablando con los colegios, probablemente estén para todos. Tengo aquí los datos del año pasado por si les pueden ayudar. Hemos ido a 6.000 € porque el año pasado concedimos 5.500 €.

Para que se hagan una idea, en uno de los colegios fueron 238 €, porque realmente todos los niños tenían acceso a los libros. En el otro fueron más, había más niños.

Y en el Instituto pues queda la parte de bachillerato, que como no es enseñanza obligatoria, pues tenemos ahí una partida para las personas que lo necesiten por renta o tal, que puedan tener acceso a los libros.

Como les digo, puedo entender su malestar. Entiendo que les hubiese gustado leerla, pero el tiempo apremia, el curso empieza cuando empieza y realmente la concejalía sabía que era un tema para traer a pleno.

Nada más.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- Sí, efectivamente como dice la concejala entendemos que poco a poco esta ayuda, excepto en la parte de bachiller que no es obligatorio, irá desapareciendo cuando la gratuidad de los libros de texto sea para todos los niños, pero efectivamente ha ido disminuyendo la partida en los últimos presupuestos y por supuesto estamos de acuerdo con la aprobación de la misma, que ha cambiado la forma de aprobarse, que ahora tiene que traerse a pleno.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señora Garrido, tiene la palabra.

D.ª María del Valle Garrido Escribano (PSOE).- Sí.

Después de lo explicado puedo llegar a entender la urgencia de la moción y así lo he manifestado en mi voto. Lo que no quita para que quiera dejar constancia de mi sorpresa cuando he podido leer, pues por encima realmente, en el móvil, por encima un poco y, como usted nos dice, es la misma que se ha venido haciendo.

Firma 2 de 2	13/09/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	13/09/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e9b85c0176a64c7490585df8e4390df3001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Este grupo político planteó la demanda de padres de este municipio que tenían que llevar a sus hijos a centros de educación especializada o especial y les estaban discriminando por el hecho de no llevar a los niños a centros del municipio.

Me dice no con la cabeza, a lo mejor ahora me lo puede explicar porque se me haya escapado algo.

Nosotros desde este grupo político hicimos esta propuesta de que por favor se incluyera también esa posibilidad, por tanto no me sorprende tanto que no se haya acogido una idea realizada por este grupo municipal, me ha sorprendido muchísimo más que el PP y el PP a nivel nacional esté a favor y defienda y abogue por escolarizar, por la libertad de escolarización, porque no se supriman los centros de necesidades especiales, como así manifestaron a la plataforma de educación inclusiva, y qué diría esta plataforma de educación inclusiva si supiera que un municipio gobernado por el PP está limitando el que los padres ejerzan su libertad de elección de centro cuando se ven obligados a llevar a sus hijos y a sus hijas a un centro especializado y en ese sentido no pueden acceder a la ayuda de los libros.

De ahí mi sorpresa, mi tristeza y mi pena, lo que no quita para que entienda la urgencia porque no aprobarla implicaría dejar a otros niños y niñas que también necesitan estas ayudas.

Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Sanz, tiene usted la palabra.

D^a. Carolina Sanz García (PSV).- Bueno, nosotras, como saben ustedes, somos nuevas. Es decir, siempre que venimos, venimos a preguntar y a informarnos de todo porque nos dicen: "esto se hace en las bases como en años anteriores", pero nosotras no tenemos conocimiento de años anteriores, o sea no hemos estado con anterioridad como concejales, para saber si las bases que traen son las mismas que el año anterior y demás.

Entonces, decimos lo mismo que hemos dicho anteriormente. No hemos podido leerlo, no hemos podido verlo. Entonces no podemos emitir un voto, que seguramente fuera favorable, con un reglamento que por desgracia no hemos podido leer, que nos han dado hace unas horas.

Entonces a las que más les preocupa es nosotras, que a la hora de emitir un voto nos tenemos que abstener, no podemos emitir un voto sobre algo que no hemos leído, que no sabemos el tipo de documentación que hay.

Entonces pues tenemos poco que aportar. Leerte un texto deprisa y corriendo malamente para decir cuatro ideas, como hemos estado haciendo, me parece ilógico.

Entonces tendremos que abstenernos y realmente lo que nos apena es que, pues eso, se produzca esta forma de trabajar de una manera habitual. Pero claro, comprendemos que al tener mayoría pues ustedes al final tienen la sartén cogida por el mango y lo que nosotros planteemos, pues no les interesa.

Nada más que aportar.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

D. Fernando Moreno García (VOX).- Muchas gracias presidente.

En cuanto este punto, toda la argumentación que he expuesto en el punto anterior es válida para el mismo, totalmente.

Porque es que es más de lo mismo. Con una pequeña diferencia, que aquí yo desconozco cuanto supone la ayuda, si se pagan todos los libros o se paga una parte de ellos.

Debemos de tener en cuenta que el gratis total no es bueno para nada. Tiene que haber una aportación que suponga un esfuerzo y sacrificio, si no mal vamos con estas ayudas, porque el gratis total al final se desprecia, se desperdicia y tal.

Yo recuerdo cuando era un chaval que estudiaba con los libros de mi hermano que iba por delante en el curso.

Entonces nos pasamos los libros, nunca tuvimos ninguna ayuda para libros y ahora, pues bueno, tenemos estas ayudas, pero desconozco si estas ayudas van a prestarse a todos los niños en unas de términos condiciones y si estas ayudas suponen el total del importe de los libros y ¿cómo se va a materializar esto? porque, es como he dicho antes, no me ha dado tiempo a leerlo y, claro, no puedo conocer los detalles ni para votar a favor, ni en contra.

Y eso pues me deja un poco impotente de no conocer los datos para poder emitir un voto en un sentido o en otro.

Entonces, yo por supuesto al final de esto, por la forma de procedimiento, me voy a abstener, pero me gustaría conocer algunos detalles de los que he expuesto aquí.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Timón, tiene usted la palabra.

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
ALCALDE
13/09/2021

Firma 1 de 2
Ricardo de Sande Tundidor
SECRETARIO
13/09/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e9b85c0176a64c7490585df8e4390df3001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

D.ª Carmen Timón Montero (NA).- Gracias.

Bueno yo quiero agradecer a la señora Espinosa la explicación coherente que ha dado sobre la urgencia, me parece que así es como hay que actuar. Realmente explicando lo que ha pasado, que no ocurre nada, y explicando después el porqué y cómo viene esta ayuda así.

Dicho esto y agradeciéndole esa explicación tan clara, a mí me crujen un poco las carnes porque, cómo ha podido pasar.

Es decir, no sé, se supone que tenemos asesoramiento jurídico en este Ayuntamiento para que realmente no se tenga que traer esto deprisa y corriendo y así, porque realmente es verdad, esas ayudas han existido siempre, es verdad que nunca han venido a pleno porque se aprueban en junta de gobierno local, incluso ha habido modificaciones que se comentaron con la oposición, etc.

Pero a mí lo que me resulta sorprendente es que el propio equipo de gobierno no cuente con estos asesoramientos que le deberían de haber dicho con antelación, oiga, esto lo tiene usted que traer al pleno, máxime cuando estamos hablando de que efectivamente, en presupuestos generales aprobados por este Ayuntamiento a principios de año, venía esta partida de ayuda de libros de subvenciones.

Y está partida es verdad que es histórica. Siempre ha venido y no ha sufrido modificación por lo que he visto ahora en el móvil, que no me ha dado tiempo a mirar más. He visto que no hay una modificación respecto al anterior.

En ese sentido me parece que el propio equipo de gobierno se ha quedado vendido en este asunto. Parece ser que en el anterior también pero ahí nos colaron una modificación, pero parece ser que sí, que se ha quedado poco vendido y es inaudito, desde luego yo creo que es para hacérselo mirar y esto no puede volver a ocurrir, porque a la oposición desde luego nos dejan a cuadros y nos creemos la palabra de la señora concejala, no tenemos por qué dudar de que es lo mismo, pero verdaderamente votar a favor, aun creyendo que eso mismo, es hasta de una cierta irresponsabilidad por nuestra parte, porque yo sinceramente me lo he visto o ahora en el móvil en un rato y poco más.

Lo siento en el alma porque es verdad que siempre hemos apoyado este tipo de ayudas, con la salvedad que ha manifestado la señora Garrido, pero es verdad que siempre hemos estado a favor.

Comprendo también lo que dice la señora concejala de que cada vez van a menos las ayudas porque es verdad que existen otros sistemas y además es verdad que en el foro yo he podido ver que mucha gente intercambia libros, se los presta, etc.

Entonces imagino que la gente va haciendo sus cábalas para comprar el menor número de libros posible.

De verdad que me da una pena horrorosa el no haber tenido tiempo y de oír esta explicación y de verlo porque es una cosa que yo creo que nadie puede estar en contra.

Pero desafortunadamente, también es incomprensible que usted nos haya tenido que explicar lo que nos ha explicado. Les reitero el agradecimiento.

Nada más.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Espinosa, tiene usted la palabra.

D.ª Rocío Espinosa Riquelme (PP).- Voy intentar aclarar algunas de las preguntas que han hecho.

Como les he dicho, empezando por Podemos Somos Vecinos, entiendo su postura.

Ya le digo que, cuando se inicia el trámite para iniciar las becas que tienen un procedimiento, es a principios de julio, y es cuando dicen que es un trámite de pleno.

Pues bueno, cuando te informan, las personas que te informan de esto, pues es un trámite de pleno. Ahí me puedo quedar yo igual de sorprendida que usted, señora Timón, se lo digo de verdad. Así se lo digo, no le puedo decir otra cosa, mal que me pese.

En cuanto a las sugerencias de la señora Garrido, en su día la hizo y se recogió.

Yo me informé y lo que me comentaron es que por ley todos los niños de educación especial tienen acceso gratuito a los libros. Entonces no se incluyó en nuestras bases, fue únicamente por eso. Se dejaron exactamente igual.

Pero sí que nos informamos.

Los niños de educación especial, los niños que tienen dificultades, que están diagnosticados como tal, tienen por la Comunidad de Madrid acceso gratuito a la totalidad los libros.

En cuanto a las ayudas que preguntaba el señor Moreno, en este caso vamos a estar de acuerdo, que lo del gratis total a mí tampoco me gusta, yo creo que tiene que haber un esfuerzo.

Firma 2 de 2	13/09/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	13/09/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e9b85c0176a64c7490585df8e4390df3001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Y lo que se hacen son unas ayudas de los libros, son 100 € máximo en primaria y sin 150 € en secundaria.

Entonces el procedimiento, los padres compran los libros que necesiten, que a veces son todos o no, luego lo justifican con facturas y nosotros les abonamos lo máximo de 100. ¿Qué te has gastado solo 50? Pues 50.

¿Qué te has gastado 200? Pues 100.

Y nada más, me gustaría que lo reconsiderasen, que votasen todos a favor, pero bueno, entiendo la postura de todos, aunque no lo crean.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).- Perdón, una cosa solo. ¿Los libros de bachillerato están incluidos? Me ha parecido entender que sí.

D.ª Rocío Espinosa Riquelme (PP).- Sí. Hasta segundo de bachillerato.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- ¿Alguna segunda intervención? Pues procederemos a votación.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Señor secretario.- Queda aprobado con 10 votos a favor y 5 abstenciones.

B2.3. Moción grupo PSV.

MOCIÓN PARA SER DEBATIDAS EN EL PLENO MUNICIPAL DE 29 DE JULIO 2021

Dª. Cecilia Pineda Pineda y D. Francisco José Echeverría Frías, como portavoces de la ASOCIACIÓN LILICAT junto a la coalición de partidos Somos Vecinos-Podemos representada por sus concejales Dª Carolina Sanz García y Dª María Sanz Infantes, exponen ante el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix las siguiente **MOCIÓN** para ser tratada cada una de las propuestas de manera independiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La ASOCIACIÓN LILICAT (CIF G01626779) se compone de un equipo de más de 15 voluntarios que actualmente gestiona las colonias felinas de San Agustín del Guadalix mediante el método CER y que ha demostrado durante años preocupación por el estado en que malviven la mayoría de los gatos de las colonias de este municipio.

A día de hoy siguen sin asegurarse para estos animales un mínimo de medidas bienestar animal desde este ayuntamiento y sólo la actuación de los voluntarios de esta asociación ha permitido que los gatos de nuestras calles puedan recibir su sustento diario basado en pienso de calidad, tratamientos veterinarios para aquellos que se encuentran enfermos o se han hallado malheridos y refugios para resguardarse de las inclemencias del tiempo. Asimismo, se ha intentado también evitar la superpoblación a través del CER Y fomento de adopciones de las nuevas camadas y gatos no retornables.

Ante la situación de desamparo que viven las colonias felinas, contemplados como animales domésticos en la vigente Ley autonómica, de este municipio por:

- La clara insuficiencia en el cumplimiento de los derechos de los animales recogidos en la vigente ley 4/2016 de Protección de los animales de compañía de la Comunidad de Madrid en relación con las colonias felinas:
 - Art. 6 apartado 1a) que refleja la obligación de proporcionar atención, control y cuidados suficientes a los animales domésticos (alimentación, bebida, buenas condiciones higiénico-sanitarias y un espacio de protección). Sobra decir que los gatos de colonias no solo son animales domésticos que conviven con nosotros, sino que son responsabilidad de todos y que las administraciones tienen la obligación de poner los medios suficientes para asegurar el bienestar de estos animales.

Firma 2 de 2	13/09/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	13/09/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e9b85c0176a64c7490585df8e4390df3001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- Art.6 apartado 1e) que refleja la necesidad de proporcionarles tratamientos veterinarios preventivos para mantener su buen estado sanitario.
- Art. 6 apartado 1f) que refleja la obligatoriedad de adoptar las medidas necesarias para evitar la reproducción incontrolada de estos animales.
- Art. 21 apartado 7 sobre la gestión ética de las colonias felinas consistente en la protección, el control por método CES y los cuidados necesarios de las colonias felinas.
- Art. 2 sobre el fomento de la adopción.
- Disposición adicional primera sobre medidas de ayuda a los ayuntamientos para garantizar la aplicación de la presente Ley.

- El malestar que generan tanto la propia presencia de los gatos en las calles como la labor de gestión de esta asociación en determinados vecinos desinformados y/o nada afines con los animales que se han visto con el derecho de poder cometer ciertas infracciones que han perjudicado no solo al personal de nuestra asociación sino a la propia vida de estos animales. Añadir, además, que se han denunciado en numerosas ocasiones a las autoridades la desaparición de distintas colonias de hasta 30 gatos con sospechas de maltrato animal.

- La desaparición de más de una veintena de gatos de distintas colonias en las calles Euskadi, Murcia y Camino de Valdeoliva (Polígono Industrial Norte).
- Muertes por atropello en distintas calles de nuestro municipio donde conviven un número importante de gatos de colonias.
- Aparición de numerosas nuevas casadas de entre 4 y 6 gatitos por camada en cada ciclo de reproducción. Que en los últimos 2 meses no se han sido atendidas.
- Falta de un CER oficial desde hace más de 2 años y que se exige desde la Ley autonómica arriba mencionada. (Único CER oficial realizado: diciembre 2018-marzo 2019).
- Desinformación absoluta de una gran parte de nuestros vecinos que conviven con los gatos de las calles pensando que nadie controla su crecimiento poblacional o que asegure su bienestar. Además, son muchos los que aún no saben la forma de proceder cuando se encuentran un gato mal herido o muerto en las vías públicas.

Solicitamos con las siguientes medidas o propuestas, cada una de ellas independiente, se proceda a:

PRIMERO:

- Autorizar por escrito desde el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix a los voluntarios de LILICAT ASOCIACIÓN para alimentar a las colonias. Sólo de esta manera se aseguran los artículos 6 y 21 de la Ley 4/2016 de Protección animal de la CAM.
- Se tramite el CARNÉ DE ALIMENTADOR para los voluntarios de LILICAT ASOCIACIÓN. De esta manera se podrán evitar momentos desafortunados con un determinado sector de la población.

SEGUNDA:

- Se instalen CARTELES DE "COLONIA CONTROLADA" (o "en proceso de control") e información de la misma en aquellos lugares donde exista un importante número de gatos, tal y como se lleva realizando desde otros ayuntamientos que velan por el bienestar de sus colonias felinas. Sólo así se podrá visibilizar y dar cierta protección tanto a las propias colonias como a los que las gestionan.

TERCERA:

- Se instalen SEÑALES DE TRÁFICO que adviertan de la presencia de colonias

Firma 2 de 2	13/09/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	13/09/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e9b85c0176a64c7490585df8e4390df3001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





felinas y de control la velocidad. De esta manera podríamos educar a los conductores y evitar quizás una parte de los atropellos de gatos de colonial producidos en aquellos lugares con un importante número éstos.

CUARTA:

- Se construyan PEQUEÑOS REFUGIOS Y COMEDEROS en determinados jardines oespacios públicos. Esta medida no sólo protegerá a las colonias frente a lasinclemencias del tiempo (art. 6 apartado 1º de la Ley 4/2016), sino que su visibilidad podrá influir en la educación en valores tanto para los adultos como para los más jóvenes de nuestro municipio.

CINCO:

- Se realice algún tipo de colaboración o subvención económica con LILICAT ASOCIACIÓN, como ya se hace con la mayoría de las asociaciones de este municipio. Pues LILICAT sufraga el 100% de los cuidados de los animales: alimentación, esterilización, operaciones, etc. con fondos propios y donaciones asegurando el sustento diario de las colonias felinas, etc.
Ya que la alimentación es un derecho fundamental de todo animal doméstico recogido en el art. 6 de la Ley 4/2016 que hemos mencionado. Asegurar su sustento diario reduce en gran medida las enfermedades en los gatos de colonias y sunecesidad de acudir a zonas insalubres para buscar alimento. Creemos importante también que estas ayudas económicas puedan cubrir la asistencia veterinaria deaquellos gatos con enfermedad leve, diferenciándolos de los mal heridos que pudieran ser atendidos por el servicio contratado de recogida de animales.

SEIS:

- Que estas ayudas económicas hacia LILICAT ASOCIACIÓN para la realización del método CER fomentan que durante aquellas temporadas en las que quede desierto el contrato CER, esta asociación cubra dicha laguna. De este modo se evitaría la superpoblación y por supuesto con el compromiso de nuestra asociación de FOMENTAR LAS ADOPCIONES DE CAMADAS Y COMPROMISO DE COLABORACIÓN CON EL COMERCIO PÚBLICO (CON TODAS AQUELLAS CLÍNICAS DE SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX).

SIETE:

- La creación de una Mesa de Protección y Bienestar Animal con los representantes de los cuerpos de seguridad municipal, representantes de asociaciones, representantes de los partidos que gobiernan el municipio, representantes de la Oposición y representante de los veterinarios.

SE SOLICITA AL PLENO: El debate y sometimiento a votación de esta moción compuesta de SIETE PROPUESTAS O MEDIDAS cada una de ellas independientes, que pueden ampliarse y mejorarse con la voluntad de todos los concejales, con la posibilidad de su votación de manera independiente una a una.

En San Agustín del Guadalix a 28 de Julio de 2021.

D^a. Cecilia Pineda Pineda, D. Francisco José Echeverría Frías, D^a Carolina Sanz García y D^a María Sanz Infantes

D.^a Carolina Sanz García (PSV).- La urgencia de esta moción es sobre todo que cuando estuvimos leyendo los decretos, en uno de los decretos hablaba de que el servicio de colonias felinas, para la aplicación del método CES, pues se había declarado este procedimiento desierto.

Firma 2 de 2	13/09/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	13/09/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e9b85c0176a64c7490585df8e4390df3001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Entonces venía a colación precisamente de esta moción, que trata un poco de sufragar algunos problemas que suceden en este caso en la protección animal de nuestras colonias felinas en nuestro municipio.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- ¿Alguien quiere intervenir para justificar el voto?

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- Sí.

Solo respecto a la urgencia, sin entrar en el fondo, como la señora Sanz la justificaba en que quedó desierto, efectivamente, la licitación del método CES lógicamente se va a volver a realizar inmediatamente.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

D. Fernando Moreno García (VOX).- Muchas gracias.

Yo quería exponer lo que hace tiempo propuse que era evitar llevar estas mociones a una nueva comisión informativa, lo cual va a marear y nos va a generar un gasto importante por asistencia a comisiones informativas.

Entonces, propuse aprobar todas las urgencias, de tal forma que no va a hacer falta plantear ningún tipo de moción en comisión informativa.

Y luego ya, según se exponga o no se exponga, o se conozcan datos, esa moción de urgencia será aprobada o rechazada.

Pero si es un poco marear la perdiz: no se aprueba la urgencia, vuelve, pero luego va a la comisión informativa, la debatimos en la comisión informativa, vuelve al pleno, en fin, veo que es un procedimiento pues costoso en tiempo y dinero. Y no conseguimos ningún beneficio absoluto.

Nada más que decir.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- También hay casos en los que, si intervienen aspectos relativos al presupuesto y económicos, pues a lo mejor requiere un estudio del voto.

D.ª M.ª del Valle Garrido Escribano (PSOE).- Si yo quería justificar el por qué si consideraba que era urgente habiéndola mirado, dado que en el decreto al decir Ciudadanos que ha quedado desierto sí que veo que se podrían cubrir de una forma gratuita algunas de las necesidades que van a quedarse sin cubrir de aquí a que el procedimiento vuelva a salir y se adjudique o no se adjudique.

De ahí el ver la urgencia, no dejar desatendidas las necesidades que se van a dejar desatendidas por haber quedado desierto. Esa es la justificación por la que yo si voto la urgencia. Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Bien, procedemos a la votación de la urgencia.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Señor secretario.- Queda rechazada la urgencia con 4 votos a favor, 10 en contra y una abstención.

Votación de la urgencia de la moción (artículo 91.4 ROF):

- Votos a favor: cuatro (1 PSOE, 2 PSV y 1 NA)
- Votos en contra: diez (7 PP y 3 Cs)
- Abstenciones: una (1 VOX)

A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que no ha sido aprobada la urgencia de moción.

C. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL:


C1. Mociones.

C1.1. Moción concejala NA. Presentada en Pleno de 24.06.2021

MOCION URGENTE DE LA CONCEJALA NO ADSCRITA para debatir en el pleno municipal de 24 de Junio de 2021

Firma 2 de 2	13/09/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	13/09/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e9b85c0176a64c7490585df8e4390df3001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





D^a. Carmen Timón, Concejala no adscrita en el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix, según se tiene debidamente acreditado, presenta esta moción basándose en la siguiente,

EXPOSICION DE MOTIVOS

UNICA.- Que, ante la inminente apertura de la Casa del Mayor de San Agustín del Guadalix y, ante las quejas reiteradas que se vienen produciendo por parte de las y los usuarios de la misma expuestas no solo ante esta Concejala si no también expuestas a la Concejala del equipo de gobierno de PP y Ciudadanos, sobre la poca existencia de actividades en dicho espacio en la actualidad, fomentándose más las actividades consistentes solo en juegos de mesa, ocupándose de hecho hasta el cierre de la misma de una sala superior solo para una actividad de juego, y dado el malestar existente desde hace tiempo por esta situación, lo que ha provocado que muchos de los usuarios con derecho a ir hayan dejado de hacerlo sin que quieran volver, y sin que se fomenten otro tipo de actividades más culturales dentro de este espacio municipal, creando así una diversidad para que unos y otros puedan elegir, conviviendo dentro de la casa que les pertenece a todos, es por lo que,

Se presenta al Pleno la siguiente,

MOCIÓN

Que por parte de la Concejalía de Mayores se inicien los trámites oportunos para contratar UN DINAMIZADOR CULTURAL para la casa de los mayores, de tal forma que esta persona pueda planificar con la Concejalía competente actividades diversas para todos los mayores de nuestro municipio que usen o quieran usar la misma, eliminando de esta manera un uso casi exclusivo de la casa para actividades de juego discriminando a aquellos usuarios/as que quieran realizar dentro de la misma otro tipo de actividades.

San Agustín del Guadalix a 24 de Febrero de 2021
Fdo. Carmen Timón

Votación de la Moción propuesta:

- Votos a favor: cuatro (1 NA, 1 PSOE y 2 PSV)
- Votos en contra: once (7 PP, 3 Cs y 1 VOX)
- Abstenciones: ninguna

A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que la propuesta no ha sido aprobada por cuatro votos favor, once en contra y ninguna abstención.

Intervenciones:

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señora Timón, tiene usted la palabra.
D.^a Carmen Timón Montero (NA).- Gracias señor alcalde.

Bueno, como todos ustedes recordarán se presentó una moción. La urgencia viene justificada por la inminente apertura de la Casa del Mayor.

Y en esta moción lo que se les solicitaba era que el equipo de gobierno iniciará los trámites oportunos para la contratación, por el método que considerara oportuno este equipo de gobierno, de un dinamizador cultural para la Casa de los Mayores.

Dado que es una figura que existe en muchos municipios, yo diría que la mayoría que tienen Casa del Mayor, en algunos municipios grandes que tienen varias casas pues existe esta figura del dinamizador cultural, que trabaja codo a codo con la concejala correspondiente y de lo que se trata efectivamente es de aprovechar todos los recursos existentes para dotar de actividades de todo tipo a la Casa del Mayor.

No solamente consistentes en salidas para afuera, sino también en actividades internas de socialización..., de ayuda..., etc.

Esta figura no existe en este Ayuntamiento, pero es verdad que este municipio cada vez va teniendo una población mayor que va incrementándose y también es verdad que la nula existencia de actividades dentro de la propia casa y muchas de ellas solamente consisten en la

Firma 2 de 2	13/09/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	13/09/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e9b85c0176a64c7490585df8e4390df3001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

realización de juegos de azar, lo que es dentro de la propia casa, pues ésta concejalía lleva mucho tiempo recibiendo quejas y sugerencias de usuarios de la Casa del Mayor solicitando que efectivamente la Casa del Mayor sea otra cosa diferente.

Entiendo que está figura del dinamizador cultural sería un soporte importante para la concejalía es posible que el trabajo conjunto del dinamizador o dinamizadora, junto con la concejalía, pues diera unos frutos que hiciera que la Casa del Mayor tuviera una vitalidad que no tiene y además un número de usuarios como casa mucho mayor que el que tiene ahora.

Este era el único propósito de esta moción y solicitó el voto positivo de todos los concejales aquí existentes, no sin antes decir que por supuesto queda abierta a sugerencias o complementación de dicha moción.

Nada más, gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Muchas gracias.

Bien, indicarle señora Timón, en cuanto a la moción que plantea, aparte de la cuestión de la apertura de la Casa del Mayor y las condiciones derivadas de la situación sanitaria que haya que tener en cuenta para el desarrollo de las actividades que hay en la misma, decirle que hay un plan previsto para el ejercicio, como si fuese escolar podríamos decir, 2021 - 2022, de actividades en la Casa del Mayor, en el cual se prevén todos los meses del año actividades para ellos.

Además de la actividad diaria se puede desarrollar mediante juegos y cosas, que siempre han sido muy normales y muy entretenidas y no sé porque se quieren tachar ahora como casi casi negativas, los juegos de azar, juegos de mesa o ese tipo de cosas, hay actividades de ocio culturales y de formación todos los meses del año, viajes culturales, exposiciones, homenajes a los más mayores, celebraciones del día de San Valentín, viajes culturales, excursiones de senderismo, festividades habituales como puede ser el día de la madre, talleres formación como una escuela de teatro, proyecto aprendiendo a envejecer, en fin... un montón de cosas que se realizan a lo largo del año.

Entonces, bueno, usted considera que lo propio es contratar a alguien para que este allí de manera fija.

La concejalía del Mayor lleva a cabo una actividad importante para que haya actividades para los mayores. Además, destacar que se ha remodelado muy recientemente el patio de la Casa del Mayor para poder disfrutarlo y darle un uso, además está quedando realmente bonito, a falta de mobiliario y alguna cosa, pero está quedando realmente bonito.

Entonces, lo tangible y lo que yo entiendo que se debe valorar es el resultado. Y el resultado es que se están mejorando las instalaciones de los mayores y además se están previendo un montón de actividades para los mayores.

Y eso es lo importante y relevante.

Usted considera que tiene que contratarse a alguien. Nosotros consideramos que tiene que haber resultados. Y los resultados son los que aquí le he planteado. Ya le digo, siempre que las condiciones sanitarias lo permitan.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- Sí.

Nosotros entendemos efectivamente que existe como tal una dinamización de la Casa del Mayor, pero no externalizada, que entiendo que es lo que usted propone en principio en su moción a través de un dinamizador cultural, dice. Y que sean no sólo culturales sino de otro tipo. No vemos muy bien cuál sería la diferencia o la ventaja para los mayores.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señora Garrido, tiene la palabra.

D.ª María del Valle Garrido Escribano (PSOE).- Este grupo político está totalmente a favor de los programas de envejecimiento activo y consideramos que sí son los dinamizadores culturales aquellos que, en comparación con otros municipios, los están llevando a cabo.

Si en este municipio puede ser llevado a cabo solo por la gestión de la concejalía, pues lo vemos perfecto. Pero, no me queda claro o no parece que los resultados, según dice el portavoz del PP, sean tal cual. Porque yo he comprado programas de envejecimiento activo de municipios cercanos a los nuestros y la verdad que, aun siendo de aplaudir todas las actividades que se vienen desarrollando en la Casa del Mayor, sí que creo que hay una línea o un pilar que se está potenciando mucho a nivel europeo, que está dando muy buenos resultados en lo que es el envejecimiento activo y que no se está teniendo en cuenta o no se está desarrollando en este municipio.

Firma 2 de 2	13/09/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	13/09/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e9b85c0176a64c7490585df8e4390df3001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Puede ser, como usted bien dijo en el anterior pleno donde se trajo esta moción, que la labor del dinamizador cultural la estaba desarrollando la concejala.

Yo sinceramente creo, y sin quitarle el valor y sabiendo el esfuerzo que implica el que se desarrollan todas estas actividades, creo que no es la misión de la concejala ser dinamizadora, sino que su trabajo tendría que estar encaminado a solicitar todas aquellas ayudas, programas, asociaciones que se están desarrollando muchas veces de forma gratuita, pues como le digo es la Comunidad Económica Europea, es el gobierno de España y es la Comunidad de Madrid la que da esas ayudas a los municipios y podemos estar perdiendo eso por no tener a lo mejor a una persona especializada o a un dinamizador que pudiera desarrollar esto.

Si no sale adelante, como parece que ustedes no la quieren sacar adelante, pues dan por hecho que se están desarrollando todas las actividades necesarias para potenciar un envejecimiento activo, si les pediría que aprovecharan para apostar un poquito más y realmente, más allá de todas estas actividades que aplaudo, intentar de alguna manera solventar esa deficiencia que se tiene en este municipio, porque sí es cierto que nos lo hacen llegar vecinos del mismo y porque sí es cierto que, comparándolo con lo que se desarrolla en otros ayuntamientos, nos quedan algunas cosas que podríamos, aunque fuera copiar, y teniendo cuenta que el coste estaría sufragado por subvenciones y ayudas de instituciones y otros organismos.

Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Sanz, tiene usted la palabra.

D^a. Carolina Sanz García (PSV).- Bueno, nosotras como yo dijimos con anterioridad en el anterior pleno, ya comentamos que estamos totalmente a favor y creemos que fomentar las actividades para los mayores, más allá de los juegos de cartas o el baile, pues puede ser muy beneficioso para los mayores de San Agustín, y quizás con una persona experta en esta materia, que pueda mejorar o podría hacer que la casa del mayor fuese un centro más divertido para ellos en la que puedan crear más lazos y actividades que fomenten la participación y les anime a crear otro tipo de actividades, sin más.

Creemos que todo lo que beneficie en este caso a nuestros mayores, ofreciéndoles mejores servicios, mayor número de actividades, pues todo es positivo.

Nos parece que tiene un carácter enriquecedor y que, por parte de ellos tenía que ser bien acogida cualquier tipo de actividad. Seguramente que algunos, yo que sé, quieren hacer otras actividades que no sean necesariamente pues lo que decimos, jugar a las cartas o demás.

Y creemos que es interesante que una persona especializada o un monitor, impulse actividades. De cualquier tipo, deporte, cultura...

Efectivamente estamos de acuerdo con lo que ha dicho el portavoz del PSOE en que la Concejala de Mayores, tal vez, no debería de también ella llevar a cabo este tipo de trabajo, sino que a lo mejor, teniendo una monitora, una persona que impulsara hacer unas actividades nuevas para participar en todo tipo de actividades, pues sería positivo, no encontramos tampoco el porqué de no dar valor a este trabajo o a este tipo de actividades que se podrían crear y vamos a votar totalmente a favor de la moción, como votamos con anterioridad.

Creemos que hay pocas actividades que puedan desarrollar ahora mismo los mayores aquí y es que efectivamente más de un mayor, no solamente le vienen a comentar a Carmen Timón, sino que nos vienen a comentar también a nosotros sobre lo que se podría hacer.

Y seguro que a ustedes también les han comentado, pues eso, actividades que serían lúdicas y que les podrían gustar y demás.

Porque San Agustín, y esto lo tenemos que tener en cuenta, ya es un municipio bastante grande. Y está viniendo gente nueva de otros municipios, que también es mayor, que a lo mejor se le queda muy escasa la oferta cultural que tenemos aquí.

Entonces creo que eso tendrían que tenerlo en cuenta, que aparte luego la sociedad también ha cambiado bastante y la gente mayor cada vez requiere más actividades.

Nada más, muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

D. Fernando Moreno García (VOX).- Muchas gracias.

Hay un dicho que dice que una cosa es predicar y otra cosa es dar trigo.

Esto todo es muy bonito. El planteamiento, todos estamos de acuerdo, hay que hacer muchas actividades, tener ocupados a los mayores, y que sean felices.

Firma 2 de 2	13/09/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	13/09/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e9b85c0176a64c7490585df8e4390df3001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

De hecho, el portavoz del Grupo Popular ha comentado una serie actividades que ya estaban programadas. Entonces, no sé porque tenemos que hablar de tantas actividades cuando ya tienen muchísimas programadas.

Y por otra parte, señora Garrido, no fue el portavoz del equipo de gobierno, fui yo el que dijo que ya había un dinamizador cultural, como se pone en esta moción, y que se llama Mari Carmen Martínez de Jesús, que desde la concejalía puede realizar todas esas funciones y no hay porque gastar tantísimo dinero en tener otra persona contratada.

Bastante gasto tiene este ayuntamiento en personal, como para contratar a una persona para que haga de dinamizador cultural, teniendo una concejala que puede preparar todas esas actividades sin ningún problema.

Aparte esto de "dinamizador", pues bueno, suena muy bien, pero yo no sé, en las tablas de ocupación de la agencia tributaria no lo he encontrado, a lo mejor yo lo llamaría "estabilizador cultural" para que mantenga la cultura. Porque dinamizarla, pues bueno a lo mejor algunos les sobra la dinamización, pero bueno, son cuestiones semánticas que no vienen al caso.

De todas formas yo voy a votar que no, porque considero que esto es un gasto innecesario y que esta labor que se plantea aquí de realización de actividades la puede programar perfectamente la concejala de mayores.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Simplemente, la señora Garrido hablaba de los programas de envejecimiento en el plan que está previsto el curso 2021-2022.

Hay dos talleres previstos de envejecimiento activo para los meses de octubre y noviembre, ojalá se puedan celebrar.

Pero sí que es relevante eso para el equipo de gobierno y evidentemente sabemos que estos importantes. Lo compartimos plenamente. Pero sí que está previsto que se haga.

Uno puede discrepar en la manera de organizarlo, puede pensar que es mejor de una manera u otra, pero sí que está previsto y sí que lo consideramos relevante y compartimos su punto de vista.

En cuanto a que la concejala se debe dedicar a pedir las ayudas, pues bueno, en ese sentido hay un departamento que se dedica ello. Y es un departamento técnico de desarrollo local. Entonces desde ese departamento se pidan las ayudas.

La concejala tiene que estar pues muchas veces sobre el terreno, con la gente, con los mayores, cercana, todas esas cosas que le competen y que se encarga de ello. Y lo que está deseando es poderse encargar más, para que la Casa de los Mayores funcione con normalidad. Esperemos que pronto lo veamos.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señora Garrido, tiene la palabra.

D.ª María del Valle Garrido Escribano (PSOE).- Si, perdone, a lo mejor me explicado mal en que será la señora concejala la que tenga que pedir las ayudas.

Evidentemente para estos a los técnicos igual que evidentemente para eso están los técnicos y dinamizadores culturales, para no hacer el trabajo que hace ella.

Quería decir que entiendo que es su política, el hacer política desde el punto de vista de la concejala llega muchísimo más allá que ponerse a dar una clase de Zumba, si eso fuera un requisito o una actividad buena para un envejecimiento activo, lo pongo como un ejemplo rápido a sacar, que me había expresado mal en las funciones.

Al contrario, creo que las funciones de los técnicos y de los funcionarios en el caso de los dinamizadores son muy buenas y que hay muchas formas sin gastar dinero extra como se está haciendo ver desde este equipo de gobierno para motivar otras formas, lo digo en respuesta al portavoz de VOX, que no incrementaría, ni sería un gasto de personal fijo, sino serían otras formas de apostar por este dinamizador sociocultural.

Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias señora Garrido.

Procedemos a la votación.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Señor secretario.- Queda rechazado con 4 votos a favor y 11 en contra.

C2. Decretos. Conforme dispone el artículo 42 ROF se da cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía y Concejales que actúen por su delegación en virtud de Decreto 725/2019, de 25 de junio (BOCM número 166/2019, de 15 de julio), desde

Firma 2 de 2	13/09/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	13/09/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e9b85c0176a64c7490585df8e4390df3001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





el número 862 al número 1016 de 2021. Se han enviado copias y se encuentran en Secretaría a disposición de los Srs. Concejales.

C3. Ruegos y preguntas.

C3.1. Ruegos.

C3.1.1. PSV: D^a. Carolina Sanz García formuló los siguientes (5):

1. Rogamos se revisen los horarios de las farolas en la calle Gran Cardenal Mendoza. Al parecer llevan una semana encendidas durante todo el día.
2. Rogamos nos indiquen si van a arreglar la farola que está quitada en la calle Cambronerías, porque la verdad que es un peligro y los vecinos y vecinas que pasan por ahí nos dicen que...

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- La han arreglado hoy mismo, Carolina.

D^a. Carolina Sanz García (PSV).

3. Rogamos que se proceda a la limpieza, desbroce y mantenimiento de los aparatos de gimnasia que se colocaron en la zona de los patos. Nos han enviado fotos de ellos y el estado es lamentable, teniendo en cuenta el riesgo de incendios y demás, están rodeados de... Eso se debería desbrozar.
 4. Rogamos se tenga en cuenta el estado de las señales de tráfico del polígono industrial, las que están sobre todo al lado del Día.
La mayoría son tapadas con árboles, ramas y demás. Si por favor se puede proceder a una limpieza hacer de alguna forma que sean visibles, porque muchas de ellas ya no son visibles.
 5. Rogamos nos aporten la documentación de la Comisión de vigilancia de la contratación para que se puedan realizar las comisiones con normalidad y con transparencia y podamos aportar algo más.
- Muchas gracias.

C3.1.2. Concejales NA: D^a. Carmen Timón Montero formuló los siguientes (4):

1. Ruego que por parte de este equipo de gobierno se traiga información cumplida a este pleno sobre el problema que sigue existiendo de los autobuses en este municipio.
Al parecer los conductores tienen orden de no dejar ir de pie nuevamente, por lo tanto cuando se llega a las últimas paradas pues viene lleno y se deja a la gente en la calle.
Se ha dado la circunstancia de dejar a gente sin montar en el autobús, el siguiente que viene a lo mejor es exprés, no pueden parar en Alcobendas o San Sebastián de los Reyes, que es donde tienen sus centros de trabajo, por lo tanto, han tenido que esperar a los siguientes con los consiguientes perjuicios económicos y de toda índole que eso supone.
Estamos teniendo nuevamente un problema con este asunto. Realmente en las horas punta están funcionando más o menos. Fuera de las horas punta existe otra vez un problema grave para este municipio.
2. Me uno al ruego hecho por Podemos Somos Vecinos de solicitar, a través de este pleno, que se entregue la documentación correspondiente, solicitada en reiteradas ocasiones, para poder celebrar la Comisión especial de vigilancia de la contratación. De lo contrario se adoptarán las medidas legales oportunas.
3. Ruego también den cumplida cuenta, por parte de los concejales de Medio Ambiente, a este pleno respecto a la situación del parque de los patos. Se encuentra absolutamente desbordado, descuidado, además ahora está abierto donde se van a hacer los pisos de QUABIT, por lo tanto la gente entra por ahí, baja por abajo, vuelven a subir, existe un descontrol respecto al tráfico de personas que se mueven por esa zona. Y alguna de estas zonas es peligrosa para bajar, subir, ahí no hay control de ningún tipo. Aparte de, insisto, el descuido que existe en esta zona que está asfaltada perdida.
4. Ruego también den cumplida cuenta, al concejal de Seguridad, sobre qué medidas se están adoptando en este municipio respecto al consumo de bebidas alcohólicas en la calle.
La zona de la urbanización de Vega Real, las zonas verdes, están absolutamente llenas de botes de cerveza, comida, etc. especialmente el domingo a la noche está desastroso.

Firma 2 de 2	13/09/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	13/09/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e9b85c0176a64c7490585df8e4390df3001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Por supuesto en la zona de Cambroneras el consumo y, yo diría, trapicheo de otras cosas, existe. Ahí no vemos al parecer nunca a nadie para controlar esta situación. De hecho, ha habido altercados también.

En la fuente que se acaba de arreglar ahora, que está en la Avenida de Madrid, el consumo es permanente. Ahí se bebe con niños..., sin niños..., con COVID..., sin COVID... Da igual. Hay un consumo permanente de bebidas alcohólicas y tampoco sé de que exista ningún control.

Ruego que nos den cumplida cuenta, y formación, sobre qué se está haciendo y cuáles son las medidas de prevención que tiene este concejal previstas para todas estas cuestiones.

C3.2. Preguntas.

C3.2.1. PSOE: D^a. M^a del Valle Garrido Escribano formuló las siguientes (4):


- Quería tener algún tipo de información o que me comentaran en relación al estudio de viabilidad económica financiera de los precios del contrato de concesión de servicios para la explotación de la cafetería, peluquería, manicura y pedicura de la Casa del Mayor. Han pedido información sobre los mismos, hay un cartel colgado con este término en la Casa del Mayor.
 - Y luego quería saber si de las preguntas del pleno anterior se tiene ya algún tipo de respuesta respecto a los enganches de luz y de agua, que nos surgió algún tipo de duda, si se estaba realizando algún enganche de forma ilegal.
 - Porque el resto de preguntas que se realizaron o se les dio la información de problemas de suciedad e inseguridad en el término municipal, podemos comprobar que no se han solventado y preguntamos al respecto por dos nuevas zonas, en la parte trasera del frontón, les aportó de nuevo las fotografías para que puedan ver la situación en la que se encuentra, quitaron las arizónicas, pero ahora sin embargo está todo lleno de malas hierbas y una de las puertas de acceso pues igual, aunque está toda la valla rota, pero la puerta de acceso está totalmente llena de malas hierbas, imposibilitando el paso. Hay excesivos orines y excrementos de perros que también imposibilitan el acceso por la misma. Les dejo fotografías para que intenten por favor solventar este problema, que puede llegar a ser insalubre e inseguro para todos los vecinos y vecinas que pasan por esa zona.
 - Y otra pregunta en relación al ruido creciente de los aviones en horario nocturno, quería saber si se ha preguntado a AENA, si se han cambiado las rutas, si tenemos medidores en la zona para valorar si realmente se ha incrementado el ruido.
- Gracias.

C3.2.2. PSV: D^a. Carolina Sanz García formuló las siguientes (5):

- Nos gustaría primero preguntar por la Piscina Municipal. No sabemos si hay algún tipo de fuga, rotura o algún problema en la piscina, porque nos han contado algunos vecinos que se llena diariamente y, bueno, cuando los niños al parecer van a la natación, y también los del campamento de verano, pues dicen que si el agua está muy fría, porque el llenado diario hace que sea así esta cuestión. Entonces, si hay algún problema o se ha pensado acometer algún tipo de obra o arreglo de la piscina, o ha habido algún problema con la piscina. Nos dicen que hay algún tipo de rotura o algo.
- Por otro lado, nos gustaría preguntar, es una pregunta tonta, pero nos enviaron un video de un jabalí y nos ha preguntado la gente qué ha pasado con ese tema. Me refiero, nos están enviando videos de animales por las noches que, si a ustedes les han enviado más..., o es habitual..., se está produciendo más en verano..., o si la Policía a lo mejor ha hecho algo o saben ustedes algo del tema.
- Vamos a volver otra vez a preguntar por las fiestas un poco para que nos comenten qué tipo de actos culturales vais a realizar, que nos dijisteis que se realizarían actos culturales con el control del aforo y demás y si nos podéis un poco pues explicar o informar sobre los actos que se piensa realizar o están previstos. Y bueno si se va a poder llevar a cabo alguno más dentro de las fiestas. Si se van a poner puntos-violeta también.
- Por otro lado, también nos gustaría saber si se va a iluminar la parada de autobús de la Cuesta del Tirón que nos vuelven otra vez a preguntar.

Firma 2 de 2	13/09/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	13/09/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e9b85c0176a64c7490585df8e4390df3001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





5. Y también preguntar por el Polideportivo, si se está llevando a cabo algún tipo de protocolo frente al COVID o se sigue llevando algún tipo de protocolo. Nos han enviado fotos de falta de limpieza, bolsas tiradas, mascarillas, botellas de agua, no sabemos si es un poco la mala utilización del servicio de la gente que va al Polideportivo. Lo que si preguntarles es si tienen ustedes competencia o es la empresa privada, la que explota estas instalaciones, pues reclamar un poco la limpieza de estos puntos y que se lleve a cabo un protocolo y demás de mantenimiento, acorde con la situación de la pandemia que estamos viviendo y por el buen estado del Polideportivo.

Os iba a preguntar por las pistas de pádel, pero en el decreto pone que van a ser tres.

Vale, pues lo que pone en el decreto.

Y creo que nada más. Muchas gracias.

C3.2.3. VOX: D. Fernando Moreno García formuló las siguientes (11): Muchas gracias presidente.

1. El pasado 25 de febrero hice un ruego de quitar las isletas de la plaza y bordes en el centro de la calzada, entre otros.

No se respondió al ruego hasta la fecha. Y por ello preguntó, ¿cuándo se van a quitar las isletas de la plaza que no tienen ninguna utilidad y además molestan?

Si no se va a hacer, pido que respondan a la pregunta de cuáles son los motivos.

Las mismas preguntas para todos los ruegos que se realizaron en el pleno del 25 de febrero, recogidos en el acta de dicha sesión.

Es decir:

Bordes en el centro de la calle Castilla-La Mancha frente a Protección Civil.

Bordes en el centro de la calle Andalucía, frente a la Policía Local.

Bolardos en la calle Olivar.

Resaltos de goma en avenida de Madrid.

Resaltos de asfalto, que además muchos no cumplen la normativa de ángulo de ataque y ángulo de salida. Como dato de este incumplimiento tuvieron que rectificar los de la Avenida de Madrid porque los autobuses se negaron a entrar en el pueblo. Específicamente, resaltó de cruce en calle Emilio Díaz Miguel con calle Baleares, en el que se ha hecho el rebaje de acera y resalto simultáneos.

2. Segunda pregunta, ¿cuándo se van a instalar radares que no molesten? Porque a raíz de Filomena, la tormenta famosa, además de reparar los resaltos dañados, han puesto más que son innecesarios y molestos.

Si no se desinstalan, pregunto por qué motivo.

3. En los ruegos del pleno de 26 de mayo, pedí la retirada de vía pública de elementos sin la debida autorización. Está claro que es para el concejal de Seguridad.

Recuerdo que un remolque no enganchado a su vehículo tractor no es un vehículo autorizado y no se puede aparcar en la vía pública. Pregunto cuándo van a ser retirados los remolques de Calle Aragón 4 y Camino de Guadalix sin número, donde hay tres remolques de motos concretamente.

Y el de la calle Aragonés de perros.

Todos ellos encadenados a farolas y árboles públicos.

4. Siguiendo pregunta, para la concejal de sanidad.

Como todos sabrán, se fue el doctor Oscar Baptista, que concretamente era mi médico de cabecera que se llamaba antes, ahora no sé si es de asistencia primaria u otras denominaciones modernas, pero que es lo mismo.

Y resulta que a la marcha de este doctor se repartieron los pacientes otras dos doctoras.

Bien, pues a mí me tocó quien dice llamarse Mar Bustos, creo que es la que me han asignado, y yo personalmente fui a pedir cita porque no cogen el teléfono en el Consultorio y fui personalmente, me tomaron nota y me dijeron que me iba a llamar.

Hasta ahora. Esto hará unas tres semanas, por lo menos.

Entonces, la pregunta es ¿cuándo se va a exigir a la Comunidad Autónoma de Madrid la sustitución del doctor Oscar Baptista, para que sus pacientes anteriores puedan ser atendidos?

5. Otra pregunta. Esta no sé si es de seguridad o de Agricultura, pero bueno, habrá algún concejal que la responda.

Con motivo de la pandemia se han puesto puertas al campo. ¿Cuándo se van a retirar estas vallas que están incluso cerrando caminos por los que circulábamos con total libertad y ahora ni siquiera podemos entrar?

Ponemos puertas al campo, como digo yo, vallas, para que no entren muchos turistas o personas que vienen a visitarnos, de Madrid, de Alcobendas o de donde sea y luego resulta que nos estamos limitando nosotros mismos también.

Firma 2 de 2	13/09/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	13/09/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e9b85c0176a64c7490585df8e4390df3001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Y pregunto ¿cuál es el nivel de contagio de coronavirus elegido para la retirada de estas vallas?

Y también pregunto si es según contagios a nivel nacional, municipal o autonómico.

6. Siguiendo pregunta. Esta creo que es de Medio Ambiente. Por motivos estéticos de nuestro entorno, todos habrán visto que hay vallas por ahí con somieres, colchonetas, bueno esto es un cachondeo, pregunto ¿se puede obligar a los propietarios a quitar de sus fincas las vallas con somieres de camas o vallas de hierro, como las usadas por el Ayuntamiento? Espero que haya una respuestapositiva porque es que es ridículo el entorno que tenemos. Si se pasea uno por el término municipal y ve estos vallados es de pasar un poco de vergüenza.

7. Otra pregunta. Esta creo que es no sé si de Medio Ambiente o de Agricultura. ¿Qué gobierno municipal propuso la clasificación del monte Moncalvillo como monte de utilidad pública?

La diferencia de los dos tipos de montes es que lo gestiona la Comunidad Autónoma en este caso, pero de esta forma se resta autonomía y competencia al titular que es propietario, que es el Ayuntamiento.

Y pregunto también ¿se va a solicitar nuevamente que se elimine esta clasificación?

8. Siguiendo pregunta. Esta es de ganadería.

Hace dos días fui a pasear por el polígono industrial paralelo a la Calle del Mesto, donde va la ribera del río Guadalix y me encontré una manada de vacas.

Ustedes dirán, "no te van a atacar", efectivamente, yo sé que a mí las vacas no me atacan, pero las vacas, como yo voy con una perrita, cuando las vacas tienen terneros, yo he visto a mis perros correr delante de la vaca porque se ha tirado a por él.

Entonces, ¿qué tuve que hacer? Pues dejar de pasear hacia dónde estaban las vacas y cambiar la ruta del paseo.

Entonces la pregunta es ¿cuál es el espacio en San Agustín en el que se autoriza el pastoreo? Para ver si estas vacas, se puede decir a la Policía, para que llame al vaquero y las retire de allí, o si pueden estar allí y no podemos pasear la gente que vamos a pasear por allí.

9. Otra pregunta. Esta es para el concejal de Agricultura y Ganadería. El tema de la caza. Aunque la caza siempre es competencia de Medio Ambiente, las direcciones o jefaturas del medio natural.

En cualquier caso, quien se sienta aludido que responda a la pregunta. En cuanto a caza he recibido el día 24 de julio el acta de 25 de junio es decir, prácticamente un mes después, en la que se daba de plazo hasta el día 12 de julio para presentar licitaciones para el aprovechamiento cinegético del monte presentar licitaciones o retirar un expediente para presentar la licitación, tal, tal.

Entonces, pregunto: ¿cuándo van a enviarnos las actas de la junta de gobierno local? Al día siguiente de los acuerdos tomados, con el objetivo de conocerlos con más antelación.

Al existir un solo licitador en esto de la caza, pregunto ¿cuándo se va a decretar la adjudicación? Ya que el día 15 de agosto los cazadores tenemos previsto iniciar la media veda de caza.

Entiendo que está solamente como licitante el club de cazadores de San Agustín, hay un acta de valoración de criterios en el cual se le da al club de cazadores de San Agustín 50 puntos. Entonces quiero saber cuándo se va a adjudicar esto y se va a materializar en función de esta valoración. Porque esto es digamos urgente, porque es que tenemos ya fecha para el inicio de la actividad, que a muchos no les gustara, pero a otros nos encanta.

10. Otra pregunta. ¿Porque el Ayuntamiento pidió a la Asociación de Cazadores el nombre y DNI de todos los socios?

Una asociación deportiva como documento obligatorio tiene su libro de registro de socios el cual diariamente puede sufrir altas, bajas, etc. Pero el que tenga esos datos el Ayuntamiento como digamos titular del coto de caza, pues no encontramos los motivos. Que me los expliquen por favor, porque han pedido todos los nombres y DNI de todos los cazadores.

11. Se debatió en la comisión informativa anterior el orden de intervención y yo puse de manifiesto que el orden prioritario era, a igualdad de concejales, el que tuviera mayor porcentaje de voto ponderado.

Esto lo expuse claramente.

La concejala del PSOE dijo que no le interesaba porque daba igual, no era una cosa de preocupación.

La concejala de Podemos tampoco le dio importancia.

Sin embargo, yo he visto en los dictámenes de las comisiones informativas que efectivamente ya aparece Podemos Somos Vecinos, antes que el PSOE, porque tiene mayor voto ponderado.

Firma 2 de 2	13/09/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	13/09/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e9b85c0176a64c7490585df8e4390df3001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Y claro, la concejala no adscrita me dijo: "¿y por qué nose lo dices al alcalde?" Pues se lo estoy diciendo. Porque no es ningún secreto. Esto está claro.

Usted era concejal del PSOE y el PSOE tenía tres concejales. Entonces iba por delante digamos. Ahora, al pasar a no adscrita, el PSOE ha perdido un puesto. Ha empatado con Podemos y Podemos tiene mayor número de votantes asignado que los dos concejales que tiene el PSOE. Así de sencillo es.

Entonces se lo estoy explicando y así lo va a conocer el alcalde.

Por tanto, la pregunta, ¿se va a considerar el orden de prioridad en los plenos por el alcalde presidente?

Y con esto ya he terminado. Muchas gracias.

C3.2.4. Concejal NA: D^a. Carmen Timón Montero formuló las siguientes (3):

1. Sí, yo quería saber, hay bastantes Pipican que también están en una situación de abandono total y algunos con las bombillas medio fundidas y realmente bastante también asalvajados. ¿Qué planes tiene la concejalía para adecentar estos Pipican?

2. Y luego yo también quería preguntar por la situación del Consultorio, por dos cuestiones fundamentales.

Primero me han comentado que las colas para las pruebas y demás son enormes. Están llegando hasta la urbanización Hernani prácticamente.

3. Y la segunda cuestión es efectivamente el reemplazo de los doctores de atención primaria que teníamos y que ya no tenemos.

Entonces, qué está sido este equipo de gobierno para esos reemplazos y para la atención telefónica, porque efectivamente es bastante complicado que te puedan coger el teléfono en el Consultorio. Me imagino que por el poco personal que tenemos.

Nada más, gracias.

Contestaciones del Equipo de Gobierno:

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias señora Timón. Pues empezamos las contestaciones.

Empezamos por Mariano que ha sido el concejal estrella en este pleno.

1. D. Mariano Baonza Sanz (PP).- Buenas noches a todos.

Bueno, aunque fue un ruego señora Timón el tema de las medidas que está tomando el Ayuntamiento, la concejalía, en el tema del consumo de bebidas alcohólicas y otras cosas, habitualmente y más en esta época de verano se hacen patrullas especiales para evitar el botellón.

Se hacen controles durante diferentes fines de semana, aleatorios totalmente. Hay programados controles de alcoholemia, controles de drogas, controles de botellón.

Me estoy quedando sin batería, le puedo dar los datos de junio, porque los de julio me los pasan siempre para el pleno siguiente, pero creo que por este tema en el mes de junio ya hubo unas 40 denuncias, por este tipo de cosas.

El hecho de que se vea, según la informan a usted, o según ve usted, que se ven las botellas o a la gente bebiendo, a lo mejor no ven a la policía cuando denuncia, pero vamos, en concreto en el mes de junio ha habido 12 denuncias por botellón, por ejemplo.

Sé que en el mes de julio ha habido alguna por drogas, ha habido alguna más por botellones.

Para que se haga una idea durante el mes de junio hubo aproximadamente unas 2.000 atenciones de Policía. A requerimiento o bien de vecinos o a través de iniciativa propia o a través de la emisora. Y muchos de ellos son por motivos de este. Y sí hay denuncias. Se hacen programas y se hacen proyectos.

2.000 intervenciones de Policía en un mes, en el mes de junio. 2.000, sí.

Para que te hagas una idea, aproximadamente llevamos unas 10.000 en lo que va de año.

A las preguntas del señor Moreno, creo que se las voy a contestar por escrito porque me ha hecho unas cuantas.

Me ha hecho una que tengo aquí la respuesta a la que me hizo, que me responden desde Policía.

Dicen que, a entender de la jefatura de policía, esto se refiere a los remolques, que al no tener nada reflejado en la ordenanza municipal, nadie impide que el carro este en la vía pública, siempre y cuando esté identificado, lo cual en este caso sucede por presentar matrícula.

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
13/09/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Ricardo de Sande Tundidor
13/09/2021
SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e9b85c0176a64c7490585df8e4390df3001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Esto es lo que me responde a su ruego de entonces la jefatura de Policía.

D. Fernando Moreno García (VOX).- Eso no es ninguna identificación. Un carro puede ir remolcado por cualquier tipo de vehículo, en cuyo caso...

D. Mariano Baonza Sanz (PP).- No soy especialista en leyes de carros en la vía pública. Usted me hizo un ruego en su momento y yo ese ruego se lo traslado a quien se lo tengo que trasladar, que es jefatura de Policía.

Le estoy leyendo literalmente la contestación de jefatura de policía. Si usted no está de acuerdo, pues a través del escrito que usted considere, o la denuncia que usted considere, presentarla donde usted considere...

Yo le estoy contestando señor Moreno. Usted me dice que no puede estar el carro. Yo hago la consulta a jefatura de Policía y jefatura de Policía me contestan lo que yo le acabo de leer. Si usted no está de acuerdo pues hay otros sitios. Están los juzgados y todas estas cosas.

Luego, en cuanto o a las vallas que se colocan debido al tema que hemos estado viendo este último año por el tema de la pandemia, el cierre perimetral de Madrid y tal, supuso una situación anormal de visitas de gente de fuera del municipio a determinadas zonas en concreto, al Hervidero, al Brincadero, y muchos de ellos van en vehículos.

Para evitar aglomeraciones, para evitar riesgos innecesarios que supondría que hubiera muchos vehículos en determinadas zonas que impedirían el paso de servicios de rescate, de bomberos y todo esto, lo que se hace los fines de semana es acotar, cerrar, el acceso a determinados sitios a vehículos que no estén autorizados, porque hay muchos de esos caminos, hay muchas de esas zonas que son vías pecuarias que los vehículos a motor no están autorizados, salvo que tengan derecho o servidumbre de paso para algo.

En este caso por eso se cierran, porque la situación que puede desembocar en hechos graves, incendios, si hay que socorrer a alguien y, al haber tantos vehículos, impidan ese socorro, pues creemos desde el Ayuntamiento que era una medida que había que tomar y por eso los fines de semana se cierran con unas vallas metálicas que se pueden quitar.

La Policía vigila que si la quita alguien, se denuncia, y de hecho los datos de denuncias son también grandes, de denuncias de tráfico en estos menesteres. En el mes de junio han sido unas 60 aproximadamente. Y prácticamente el 90% son por estacionamiento, por dejar vehículos en las vías pecuarias donde no se puede.

Luego en cuanto al tema de la manada de vacas y ya con esta creo que termino. El tema de pastos lo lleva la cámara agraria de la comunidad. Son ellos los que adjudican los pastos a los ganaderos.

Quitando el núcleo urbano del municipio, todo el resto es agrícola. Entonces todos esos pastos, incluido el descansadero, vías pecuarias etc. etc. tiene derecho el ganado a estar, pasar, pastar, etc.

Quizá, y como usted bien entendido en el ámbito de la caza, el que no pueda ir con el perro suelto sea usted.

Pues es que si le lleva atado sabe que le tiene que llevar controlado. No puede llevarle con una cuerda de 60 metros.

Le tiene que llevar con una cuerda donde, si hay animales, pues no moleste a los animales, porque el que está causando la molestia es el perro a los animales, no los animales al perro. Entonces, usted como buen entendido de caza, sabrá eso.

Por último, y el resto ya de por qué la adjudicación, del tema cinegético, le voy a contestar.

La Asociación de Cazadores de San Agustín, que tiene adjudicado el coto de caza, lo tiene adjudicado como caza menor.

Hay diversas modalidades de caza y una es la caza menor. Y tradicionalmente el Ayuntamiento de San Agustín lo tiene adjudicado como caza menor.

Los períodos de la caza menor y de la caza mayor son diferentes y entonces por motivos de las molestias que están causando los jabalíes y todo esto, puntualmente desde hace unos años nos están dando permisos de caza mayor.

Entonces, cuando se realizó la anterior adjudicación cinegética, el coto de caza no tenía la autorización de caza mayor, tenía la menor. Y tenía cuatro años de dirigencia de eso.

Una de las razones por las que este año hay más molestias de jabalíes, de corzos esta semana pasada ha habido un accidente hace dos noches en la avenida de Madrid por un conductor que atropelló un corzo, es porque no ha podido la sociedad de cazadores, no tiene autorización, para hacer las esperas, por daños, porque el periodo de caza mayor va en un periodo diferente del año al de caza menor.

La sociedad de cazadores tiene contrato para caza menor que incluye este año, pero de caza mayor no. Entonces se ha sacado el contrato con antelación y de hecho se saca incluso por un periodo más grande, para que pueda converger con el de la caza mayor.

Firma 1 de 2 Ricardo de Sande Tundidor 13/09/2021 SECRETARIO
Firma 2 de 2 Roberto Ronda Villegas 13/09/2021 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e9b85c0176a64c7490585df8e4390df3001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Por eso, pero vamos no hay ningún problema, de hecho la asociación de cazadores tiene adjudicado para caza menor esta temporada y tiene permiso para hacerlo. Para lo que no tiene es para caza mayor y por eso este año no hay esperas. Porque las autorizaciones no se pueden dar de medio año, se tienen que dar de temporadas enteras. Y como la temporada de caza mayor no abarca este tiempo, pues por eso no nos la han dado y no nos pueden dar ahora las esperas. Cuando se adjudique nos darán también las esperas. En cuanto a cuándo se va a adjudicar y todo esto, pues evidentemente los plazos no los conozco ahora mismo de memoria, pero yo se lo remito.

Y luego, por último, como cualquier concurso público, se bareman una serie apartados con el fin de otorgar puntos a quien concurre al concurso.

En este caso se daban una serie de puntos en función de la antigüedad de la sociedad, si la sociedad era sin ánimo de lucro o con ánimo de lucro, si eran personas privadas, si eran empresas, se valoraba el número de socios que tuviera la sociedad, y claro, al ayuntamiento no le vale con que le diga que tengo 50 socios.

El ayuntamiento lo que necesita es un certificado o algo que justifique los socios y la sociedad de cazadores de San Agustín de Guadalix, para justificar los socios que tenía, lo que incluyó fue el nombre y el de DNI de los socios, evidentemente.

El ayuntamiento tiene la responsabilidad de velar por los datos y no suministrarlos, y hará como con cualquier otro dato que reciba el Ayuntamiento, tratarlos como marca la ley.

La razón por la que el Ayuntamiento solicitó, que no solicitó nombre y DNI, lo que solicitó fue el número de socios y que así se justificara.

Nada más.

Y creo que practicante están todas, pero alguna que queda por ahí ya se la contestaré por escrito, si me las manda por escrito o se las da al secretario para tenerlas.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- No sé si consultaste lo de los enganches de luz, del Mercadona y Telefónica era ¿no? Eso que se habló de si estaban enganchados...

D. Mariano Baonza Sanz (PP).- En su momento se lo dije a José Luis, al técnico. Está de vacaciones y no me ha informado. Así que, si no me ha informado, es que no habrá nada irregular.

D. Fernando Moreno García (VOX).- Perdón, la pregunta más importante no se ha respondido, que es cuándo se va a adjudicar, porque el 15 de agosto está previsto que iniciemos la caza. Entonces, de alguna forma se tiene que decir que antes del 15 de agosto tiene que estar esta adjudicación.

D. Mariano Baonza Sanz (PP).- He dicho que le contestaré por escrito a lo que usted me ha preguntado de los datos que desconozco.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Esta en licitación. Yo no sé si ya se han hecho todas las mesas de contratación correspondientes y llevan los plazos que llevan. Examinar documentación, informe, mesa de contratación, se propone el adjudicatario y luego tiene que ir a una junta de gobierno, en la que se adjudica formalmente, luego se firma el contrato...

Yo no sé exactamente en qué paso está, pero vamos desde luego a la junta de gobierno no ha llegado todavía y en agosto en principio no hay junta de gobierno, así que hasta septiembre...

En cualquier caso, Mariano por favor informa de cómo está el trámite.

El curso del legal de las cosas es el curso legal de las cosas, no podemos hacer otra cosa.

D. Fernando Moreno García (VOX).- Por eso quiero preguntar para que quede claro y el día 15 de agosto no irme yo al campo si no está todo autorizado y estoy cazando ilegalmente.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Entiendo que el presidente de la asociación le podrá informar también de cómo está el proceso.

D. Mariano Baonza Sanz (PP).- No es el ayuntamiento quien tiene que decir a los socios si pueden cazar o no pueden cazar. Será la Sociedad de Cazadores.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Bueno las demás Mariano las apuntas para contestarlas.

Guadalupe tenía alguna del Polideportivo.

2. D.ª Guadalupe Rodríguez Fernández (PP).- Hola buenas noches.

Una de las preguntas era sobre si la Cuesta del Tirón se va a celebrar.

Sí se va a celebrar, junto con algunos otros eventos deportivos a lo largo del mes de septiembre. Se anunciará próximamente. Se adjudicó esta semana la carrera a quien en este caso la va a llevar a cabo.

Firma 2 de 2	13/09/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	13/09/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e9b85c0176a64c7490585df8e4390df3001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Sobre la limpieza del Polideportivo no me consta que el Polideportivo esté más sucio. Me aseguraré y lo verificaré.

Me temo que puede ser que haya personas que acostumbran a utilizar el polideportivo por las mañanas y, ahora mismo durante este mes, por las mañanas había una media de 300 niños y evidentemente los niños en ese momento pues a lo mejor puede que no mantengan el Polideportivo como suele estar habitualmente por las mañanas y el resto del año. Pero por las tardes se procede a limpiarlo y a recoger las papeleras y a limpiar la instalación.

El protocolo COVID sigue en vigor en la instalación deportiva municipal. Se controlan los accesos. Todas las personas que entran al Polideportivo están registradas, bien porque son actividades que están reguladas y por tanto cada club tiene registrados sus deportistas y los que van por libre pues entran y dejan su nombre y su teléfono.

Y creo que también había una pregunta sobre la Piscina Municipal y la avería. Sí hay una avería en la Piscina Municipal, hay una fuga de agua. Se fuga agua desde el vaso principal a la galería que en su día fue anulada. Y es una avería que tenemos presente para reparar, pero no se puede reparar hasta que no se vacíe la piscina.

Así que, en cuanto terminemos la temporada y vaciemos la piscina procederemos a reparar la avería.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Se ha solucionado lo de la pérdida de agua, que era importante, porque había una pérdida grande de agua.

Es un parche hasta que se pueda arreglar cuando termine la temporada.

Mamen, tenías tu...

3. D.^a María del Carmen Martínez de Jesús (PP).

Buenas noches.
En relación a la pregunta que ha hecho la señora Garrido sobre la cafetería de los mayores, bueno pues no sé si recordarán, les voy a hablar un poco de fechas así porque no lo recuerdo bien, a finales de 2019 y principios de 2020 ya presentamos los pliegos para la licitación y se presentó también el estudio de viabilidad.

Evidentemente cuando íbamos a sacar adelante la licitación, pues nos llega la pandemia y evidentemente no íbamos a sacar una licitación para un servicio que evidentemente está cerrado.

Entonces procederemos en septiembre, de hecho ya en el servicio de contratación tienen todo iniciado el expediente para ponerlo ya en marcha, y a ver si con un poco de suerte podemos arrancar.

También decir, creo que les comenté en su día, no sé si se recordarán, que hubo un cambio en el pliego, porque al principio la licitación salía por lotes, por una parte la cafetería, por otra parte la peluquería y por otra parte la podología.

La podología la tuvimos que retirar porque unos problemas que también hubo entre la Comunidad de Madrid y el Colegio de Podólogos, pues bueno, en su momento el Colegio de Podólogos llevaba toda la gestión de los centros de podología de Madrid y demás y entonces, bueno, pues se consideró que era un suministro o un contrato de servicios y que por tanto lo tenían que sacar a licitación.

¿Qué sucedió con eso? Pues que nos requerían que estas estaciones tuviesen unas características muy concretas.

Al no poderlo hacer, eliminamos la podología y la alternativa que estamos buscando para ese servicio de podología es conveniar con los centros de podología de San Agustín, con todos ellos, para poder dar un servicio a los mayores a un precio más reducido.

Entonces saldrá a licitación, cafetería y peluquería.

La podología la dejaremos para más adelante. Y esperemos que tengamos suerte y para septiembre podamos iniciar la licitación, o sea sacarla, y adjudicar cuanto antes, aunque ya sabemos que por las experiencias anteriores pues en algunas ocasiones se ha quedado desierta.


Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias Mamen.

Señor García.

4. D. Roque García Zaballos (PP).

Firma 2 de 2	13/09/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	13/09/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e9b85c0176a64c7490585df8e4390df3001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Yo tengo apuntado una pregunta en relación a unas farolas encendidas en la calle Cardenal Mendoza.

Cuando os encontréis con eso no dudéis en llamarme y llamo al servicio de emergencias y que se solucione en el momento, sin ningún problema. No esperar al pleno.

La farola de Cambronerías ya está arreglada. Ha habido una demora porque, ¿qué paso? Pues que la obra no estaba recepcionada, entonces no se ha encontrado quien la derribó, al no estar decepcionada no podemos intervenir en los objetos propios de la obra. Se estuvo negociando con el seguro, no se ha hecho cargo, bueno el caso que luego se hizo una petición, se ha demorado tres semanas y por eso se ha tardado.

Luego tengo una sugerencia de iluminación en la parada de autobús de la Cuesta del Tirón. Yo personalmente, pues bueno, tendría que ver si se puede iluminar y si se puede, ¿Por qué no? Claro.

Luego respecto a las isletas de la plaza, pues yo no contemplo quitarlas. A mí me gustan. Además, ahora recién pintadas pues quedan de lujo. Entonces, poco más puedo decir. Es mi opinión claro, a mí me gustan, que les puedo decir.

Los bordillos. Pues los bordillos, sí, podríamos quitarlos para que aparquen los coches, que subieran las aceras y aprovecharlo como aparcamiento...

Se puede estudiar. Voy a hablarlo con los técnicos y a ver que función hacían, no sé si es canalizar la vuelta o...

Lo que vamos hacer es que me vas a enviar esas cosas por mail, me personó y lo veo in situ y vemos a ver qué se puede hacer.

Vamos a hacer eso. Tú me envías por correo eso, yo te contesto y si hay que adjuntarlo en el acta, lo hacemos.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Los bordillos de goma de la Avenida de Madrid, ya le digo que la doble fila sigue existiendo, pero mucho menos de lo que había antes de que se pusieran. Porque antes era exageradísimo.

Turno de la señora Gutiérrez.

5. D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- Sí.

Voy a intentar ser breve. Aunque había un ruego que voy a intentar contestar sobre el Parque de Los Patos.

Hay prevista una intervención en ese área. De hecho, la señora Garrido nos sugirió un contacto de una persona para colaborar en ese proyecto, pero no se puede realizar hasta que el área de Los Patos este totalmente seca, porque si no, los caminos que tienen que ser de un tonelaje importante, no lo sé el dato, pero sé que son grandes, no pueden trabajar en la zona. O sea que después del verano se realizará la intervención.

Señora Garrido, me habla usted de excrementos y suciedad en una zona del vallado del Polideportivo. Si me pasa cuando pueda la ubicación, perfecto, avisamos a quien corresponda, o bien al servicio de limpieza o bien a alguien de cometidos múltiples. Gracias.

El señor Moreno tenía varias.

El señor concejal de Urbanismo no le ha contestado, pero yo no me doy por aludida por la de los vallados en Medio Ambiente, que decía usted cuando hacen estos vallados, vamos a decir que son poco estéticos. No corresponde en principio a Medio Ambiente, pero bueno, supongo que le podrán contestar después.

Respecto a la sustitución de los facultativos, en este caso del doctor que mencionaba, hemos hablado con la dirección del centro, pero estoy de acuerdo con ustedes, que lo ha mencionado también la señora Timón, en que es urgente y necesario, no sólo que se sustituya, sino que se les dé el mayor apoyo, especialmente administrativo, para que puedan coger las llamadas telefónicas, que si no las cogen, no se trata de que no las cojan, sino posiblemente de saturación en muchos casos del servicio.

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
13/09/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Ricardo de Sande Tundidor
13/09/2021
SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e9b85c0176a64c7490585df8e4390df3001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Porque ahora mismo hay tanta atención telefónica, que muchas veces entre la llamada que reciben y la que devuelven cuando intentan hablar con el médico y demás, puede que nos encontremos el servicio saturado.

Pero vamos, esto ya a nivel personal, yo lo que le recomiendo es que, si usted necesita ir al médico y después de tres semanas no le han llamado, lógicamente insista. Entiendo que le ha dado tiempo que se le pase por el camino, pero...

D. Fernando Moreno García (VOX).- Antes de que la llamada intente pasar al centro de salud, te tienen una hora con una locución... que si quiere además información del COVID... Cosas que no me interesan.

Yo quiero sacar una cita para el médico y me tienen una hora, y luego cuando pasan al centro de salud, no lo cogen. Lo he hecho varias veces y he tenido que ir personalmente.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- Yo utilizo también el servicio médico y he sufrido la locución interminable.

Señora Timón, respecto a las zonas de ocio canino, que hablaba del mantenimiento, haremos una revisión, pero me gustaría que nos quede claro a todos que no son Pipican, no son zonas para que se vaya a llevar a los animales a que realicen sus necesidades y después alguien los recoja, sino que son zonas de esparcimiento canino.

Se lo digo porque tenemos un problema especialmente con este asunto y se trata de que cada uno recoja lo de su animal y lo deposite en la puerta, por eso no son Pipican, sino ZEC.

Sobre el desbroce, hicimos una revisión hace tan sólo unos meses, pero volvemos a darle un repaso, gracias.

Y me decía también las colas que se producen para la PCR, no he entendido la pregunta en este caso.

Volvemos a tener una incidencia alta, con lo cual se están volviendo a realizar bastantes test.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).- ¿Va a haber algún tipo de refuerzo?

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- De momento no. La realidad es que no hay ningún refuerzo.

Como le digo, hablamos con la dirección y habitualmente ellos mismos, desde la propia dirección de área, lo está solicitando, pero desde el Ayuntamiento vamos a reforzar esa solicitud.

6. Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Vale, yo tengo lo de las fiestas, pero como lo pensaba a comentar en Informes de Alcaldía ya lo empalmo, y creo que ya están todas.

Está lo del jabalí, que bueno ya le ha contestado el señor Baonza, que como no hay esperas pues hay más animales y es habitual que bajen en verano la verdad.

Lo que pasa es que es verdad que la foto y el video que hemos visto todos imagino, llama la atención que llegan hasta el centro del pueblo y eso no es tan normal. Eso yo no lo había visto nunca, pero bueno, supongo que será por la falta de comida en sus espacios y por eso bajan a comer y a beber al municipio.

Bien pues concluyo el turno de ruegos y preguntas y paso a Informes de Alcaldía.

C4. Informes de alcaldía

1.

Informar sobre la situación COVID en San Agustín.

El informe de esta semana es bastante negativo. Tenemos una incidencia de 90 casos en los últimos 15 días. 90 casos activos. Que hace una incidencia acumulada de 668,35. Una incidencia bastante elevada.

La media de la Comunidad de Madrid está ahora mismo en 717. Estamos un poco por debajo, pero no deja de ser una incidencia muy alta.

58 casos de estos 90 han sido la última semana, con lo cual estamos en plena ola en el municipio y desde luego se va a intensificar, como ha comentado el señor Baonza, la vigilancia los fines de semana sobre todo de Policía Local intentando evitar fiestas, botellones y demás, que parece ser que es un poco la causa de que haya subido tanto está incidencia e intentar desde el Ayuntamiento concienciar lo máximo posible para que la gente cumpla con las

Firma 1 de 2	13/09/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		
Firma 2 de 2	13/09/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e9b85c0176a64c7490585df8e4390df3001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

medidas, revisión de terrazas también y demás para intentar que podamos llegar a septiembre en una situación mejor.

2.

En cuanto al tema de fiestas estamos trabajando en esa programación cultural que daremos a conocer a principios, mediados de agosto, para el mes de septiembre. Será una programación en honor a nuestra patrona, aunque no podamos disfrutar de unas fiestas al uso, no se podrá hacer un pregón obviamente y consistirán en actos culturales que se celebrarán sobre todo en la Plaza de Toros y en el aparcamiento del Polideportivo, que estamos pendientes de una actuación que se va a cerrar en el mes de agosto de asfaltado, pintado y vallado perimetral para adecuarla como aparcamiento, pero también para que se pueda utilizar como recinto ferial para poder limitar y controlar el aforo para estos eventos que se pretenden hacer. Serán eventos, intentaremos para todos los públicos, y los repartimos durante los fines de semana del mes de septiembre.

Ya les digo que obviamente un pregón no se podrá hacer, no se podrán hacer cosas en la calle multitudinarias, que ahora mismo están prohibidas y estamos a la espera de nuevas publicaciones de la Comunidad de Madrid al respecto.

3.

También informar que han concluido los campamentos de verano, tanto los culturales como los deportivos, la verdad es que han ido muy bien, se han cumplido los objetivos, la participación ha sido muy alta y se han celebrado sin incidencia.

Y poco más, ya saben que la próxima sesión será el 2 de septiembre, en el mes de agosto no hay sesión. La pasamos a la primera semana de septiembre, que este año cae muy pronto, el día dos.

Y desearles a todos que pasen un feliz mes de agosto, que se puedan marchar y disfrutar de sus vacaciones merecidas.

Señor secretario.- Simplemente para hacer constar que se levanta la sesión a las 23:37.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veintitrés horas y treinta y siete minutos, de lo cual como Secretario, doy fe.

Firmado digitalmente

Firma 1 de 2	Ricardo de Sande Tundidor	13/09/2021	SECRETARIO
Firma 2 de 2	Roberto Ronda Villegas	13/09/2021	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	e9b85c0176a64c7490585df8e4390df3001	
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	